

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

A S I S T E N

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN
D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL
D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a YOLANDA BEL BLANCA
D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO
D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO
D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM
D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO
D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE
D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN
D. AHMED IDRIS AL LAL

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ
D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

=====

D^a SUSANA GARCÍA MARTÍN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:00 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de la Sra. De Miguel Ratero y del Sr. Íñiguez Márquez.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasaba a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- Aprobar, si procede, borradores de las siguientes actas celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- ✓ Ordinarias: 24/04/08, 22/05/08 y 27/06/08
- ✓ Extraordinaria: 29/04/08
- ✓ Extraordinaria y urgente: 14/05/08

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas plenarias anteriores sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No hay asuntos.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Consejería de Presidencia relativa a aprobación del Calendario Laboral para el año 2009.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero, D. Pedro Gordillo Durán (PP) y la concurrencia de los Vocales titulares, Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE-IU) e Ilma. Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE), con la concurrencia de la Excmo. Sra. D^a Rabea Mohamed Tonsi y el Excmo. Sr. D. Jaime Wahnnon Hassan, Vicepresidentes Primera y Segundo, respectivamente, de la Mesa de la Asamblea, asistidos por D^a M^a Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General de la Ciudad, se procedió al estudio del siguiente expediente:

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2009.

La propuesta enmendada “in voce”, que formula el Sr. Consejero de Presidencia es del siguiente tenor:

“Se hace necesario remitir el Calendario Laboral para el año 2009 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, antes del día 30 de septiembre del presente año, tal y como se desprende de la lectura del artículo 45, punto 4, del Real Decreto 2001/1983.

Por tal motivo al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone:

1º) Aprobar el Calendario Laboral de Fiestas Laborales para el año 2009, que será el siguiente:

<i>Día 1 de enero</i>	<i>Año nuevo</i>
<i>Día 6 de enero</i>	<i>Epifanía del Señor</i>
<i>Día 9 de abril</i>	<i>Jueves Santo</i>
<i>Día 10 de abril</i>	<i>Viernes Santo</i>
<i>Día 1 de mayo</i>	<i>Fiesta del Trabajo</i>
<i>Día 13 de junio</i>	<i>San Antonio (fiesta local)</i>
<i>Día 5 de agosto de 2006</i>	<i>Nuestra Sra. de África (fiesta local)</i>
<i>Día 15 de agosto</i>	<i>Festividad de la Asunción de la Virgen</i>
<i>Día 2 de septiembre</i>	<i>Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta</i>
<i>Día 12 de octubre</i>	<i>Fiesta Nacional de España</i>
<i>Día 1 de noviembre</i>	<i>Todos los Santos</i>
<i>Día 6 de diciembre</i>	<i>Día de la Constitución Española</i>
<i>Día 8 de diciembre</i>	<i>Inmaculada Concepción.</i>
<i>Día 25 de diciembre</i>	<i>Navidad</i>

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (BOE de 12 de noviembre) así como en los respectivos Acuerdos del Estado Español con la Federación de Comunidades Israelitas de España, Comunidades Hindú y Evangelista.

2º) Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta para general conocimiento”.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

*Votos a favor: 25 (PP, UDCE-IU y PSOE).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.*

En consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Presidencia DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA ANTERIOR PROPUESTA, con el voto ponderado positivo de todos sus miembros.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º) Aprobar el Calendario Laboral de Fiestas Laborales para el año 2009, que será el siguiente:

Día 1 de enero	Año nuevo
Día 6 de enero	Epifanía del Señor
Día 9 de abril	Jueves Santo
Día 10 de abril	Viernes Santo
Día 1 de mayo	Fiesta del Trabajo
Día 13 de junio	San Antonio (fiesta local)
Día 5 de agosto de 2006	Nuestra Sra. de África (fiesta local)
Día 15 de agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen
Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España
Día 1 de noviembre	Todos los Santos
Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española
Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre	Navidad

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (BOE de 12 de noviembre) así como en los respectivos Acuerdos del Estado Español con la Federación de Comunidades Israelitas de España, Comunidades Hindú y Evangelista.

2º) Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta para general conocimiento.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa a aprobación de que la forma de gestión del servicio público de control y regulación del disfrute de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada, sea la gestión indirecta mediante concesión.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, tuvo conocimiento de Propuesta de la Presidenta de la misma, relativa a “aprobar que la forma de gestión del Servicio público de CONTROL Y REGULACIÓN DEL DISFRUTE DE LA CAZA EN LOS TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE CAZA CONTROLADA”. Asisten Dª Yolanda Bel Blanca, como Presidenta de la Comisión, y Dª Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE) como vocal.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Por Decreto de la Viceconsejera de Calidad Ambiental, de fecha 1 de febrero de 2008, se finalizaba el expediente relativo al señalamiento y declaración de “Zona de Caza Controlada” de determinados terrenos cinegéticos de aprovechamiento común en el término municipal de Ceuta.

En la mencionada Resolución se señalaba que el articulado de la Ley de Caza dispone que el control y regulación del disfrute de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, que lo llevara a efecto directamente a través del servicio, o, si lo estima más conveniente, a través de una Sociedad de Cazadores Colaboradora, la cual será designada por concurso público.

Obra en el expediente informe jurídico acerca de las distintas modalidades de gestión de los servicios públicos.

Existe igualmente informe técnico en el que se señala que el concurso público se registrará por un pliego de condiciones en el que se contendrán las de carácter administrativo, cinegético y económico que se entiendan adecuadas al caso, debiendo figurar explícitamente determinadas circunstancias o condicionantes recogidas en el Reglamento de la Ley de Caza.

El art. 85.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local establece que los servicios públicos de competencia local podrán gestionarse mediante gestión directa o indirecta, y el art. 40 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobado por el Pleno de la misma en sesión del 21 de diciembre de 2004, establece que, entre otras, corresponde al Pleno el ejercicio de las competencias enumeradas en el art. 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, que en su apartado 1.k) señala que corresponde al Pleno “la determinación de las formas de gestión de los servicios.

Atendido lo anterior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar que, la forma de gestión del Servicio Público de CONTROL Y REGULACIÓN DEL DISFRUTE DE CAZA EN LOS TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE CAZA CONTROLADA, sea la gestión indirecta mediante concesión.”

Una vez conocido el contenido de la Propuesta, se procede a la votación de la misma, la cual, por mayoría, es DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, con la abstención de la Sra. Ramírez Salguero.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar que la forma de gestión del Servicio Público de CONTROL Y REGULACIÓN DEL DISFRUTE DE CAZA EN LOS TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE CAZA CONTROLADA, sea la gestión indirecta mediante concesión.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa al compromiso por parte de la Ciudad de compra y contratación verde, y aprobación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales-Contratación Verde y difusión a la ciudadanía de las buenas prácticas ambientales mediante la Guía Bupramed.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, tuvo conocimiento de Propuesta de la Presidencia de la misma, relativa al “compromiso por parte de la Ciudad de compra y contratación verde y aprobación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales-Contratación Verde y difusión a la ciudadanía de las buenas prácticas ambientales mediante la Guía BUPRAMED”. Asisten D^a Yolanda Bel Blanca, como Presidenta de la Comisión, y D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE), y D. Mohamed Mohamed Haddú (UDCE-IU) como vocales.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“En la sesión plenaria de 21 de febrero de 2008 se adoptó el Acuerdo por el que el Gobierno se comprometía a la elaboración de un Reglamento donde se recogiese todas las medidas y acciones a desarrollar en el ámbito del desarrollo sostenible y en el ámbito de la eficacia medioambiental y cuyo texto recogiese también lo derivado de la Orden del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2008 por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Dicho Acuerdo procedía de la transaccional presentada por el Grupo UDCE en el que solicitaba aprobar un compromiso por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta del Compromiso de Compra y Contratación Verde como principios vectores en sus próximas actuaciones.

Obra informe jurídico acerca del Compromiso de Compra y Contratación verde de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 14 de abril de 2008.

Por otra parte se ha elaborado una Guía de Buenas Prácticas Ambientales-Contratación Verde, que se acompaña al expediente.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- *La Ciudad Autónoma de Ceuta se compromete a la utilización criterios ambientales en la contratación administrativa que abarcarán las distintas fases de la contratación, toda vez que dichos criterios pueden recaer en diversas actuaciones del procedimiento:*

- *objeto del contrato*
- *especificaciones técnicas*
- *criterios de selección del contratista*
- *criterios de adjudicación*
- *criterios de ejecución del contrato*

2.- *La Ciudad introducirá dichos criterios en los sectores contenidos en la Orden 116/2008 de 21 de junio por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, sin perjuicio de introducir algún otro que considere oportuno.*

3.- *Aprobar el uso de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales-contratación verde uniéndose y siguiendo el criterio utilizado en diversas Comunidades Autónomas, cuyo documento se acompaña en este Pleno.*

4.- *La Ciudad se compromete a potenciar la sensibilización y educación ambiental de la contratación verde desde una doble perspectiva:*

- a) *mediante la formación y sensibilización de los funcionarios y personal para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales.*
- b) *mediante la difusión de estas buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, a través de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales (BUPRAMED).*

5.- *La Ciudad se compromete a un seguimiento a medio plazo, para ver el grado de cumplimiento de estos compromisos ambientales.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- La Ciudad Autónoma de Ceuta se compromete a la utilización criterios ambientales en la contratación administrativa que abarcarán las distintas fases de la contratación, toda vez que dichos criterios pueden recaer en diversas actuaciones del procedimiento:

- **objeto del contrato**
- **especificaciones técnicas**
- **criterios de selección del contratista**
- **criterios de adjudicación**
- **criterios de ejecución del contrato**

2.- La Ciudad introducirá dichos criterios en los sectores contenidos en la Orden 116/2008 de 21 de junio por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la AGE y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, sin perjuicio de introducir algún otro que considere oportuno.

3.- Aprobar el uso de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales-contratación verde, uniéndose y siguiendo el criterio utilizado en diversas Comunidades Autónomas, que seguidamente se transcribe.

4.- La Ciudad se compromete a potenciar la sensibilización y educación ambiental de la contratación verde desde una doble perspectiva:

a) mediante la formación y sensibilización de los funcionarios y personal para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales.

b) mediante la difusión de estas buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, a través de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales (BUPRAMED).

5.- La Ciudad se compromete a un seguimiento a medio plazo, para ver el grado de cumplimiento de estos compromisos ambientales.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES-CONTRATACIÓN VERDE

Las buenas prácticas medioambientales son el conjunto de medidas específicas que, a nivel local, familiar o personal se pueden tomar para reducir la incidencia de la actividad humana en el medio natural.

En esta guía se recopilan una serie de recomendaciones simples y sencillas prácticas, fáciles de aplicar a nuestras acciones habituales en el hogar, trabajo, compra, etc... El hecho es que las grandes políticas suelen quedar fuera del alcance de la acción individual, aunque no de la ciudadana. En el caso de los hábitos cotidianos no es así; existe la oportunidad de ayudar a mejorar la vida en el planeta, se trata sólo de adoptar hábitos distintos a los que actualmente colaboran con el sistema de vida basado en el consumo sin tregua que se nos ha impuesto.

La guía se estructurará en 4 áreas, donde se recogerá las recomendaciones prácticas a aplicar en cada una de ellas:

- AGUA
- ENERGÍA
- RESIDUOS
- EQUIPOS Y MATERIAL DE OFICINA.

AGUA.

El agua es el elemento básico de la vida en este planeta, pero es un bien limitado.

Ahorrar agua ayuda a conservar el medio ambiente, con el consiguiente beneficio colectivo, y también supone una mejora en el presupuesto doméstico.

Los primeros beneficiarios de un uso consciente y responsable del agua son los usuarios de la vivienda, tanto en su bienestar como en su economía.

Recomendaciones:

- Abrir los grifos sólo cuando sea necesario y tenerlos siempre cerrados si no se está usando agua.
- Utilizar la ducha es preferible al baño, en cinco minutos se ahorran 150 litros de agua y 30 litros

más cerrando el grifo al enjabonarse.

- Dos botellas llenas dentro de la cisterna ayudan a ahorrar de 2 a 4 litros en cada uso.
- Con el grifo cerrado durante el lavado de los dientes o el afeitado se deja de gastar 30 litros aproximadamente.
- Fregar los platos con el grifo abierto todo el rato puede suponer un gasto de 100 litros de agua, a lo que se suma el de la energía para calentarla. La mejor forma de lavar a mano la vajilla es usar un seno del fregadero para enjabonar y el otro para aclarar. Si sólo se dispone de uno, se puede usar un barreño. Así se consumen 20 litros.
- Al lavar las verduras y hortalizas, evitaremos hacerlo dejando correr el agua. Si se hace en un cuenco, se evita el gasto de agua a chorro abierto (12 litros), y la que se ha utilizado se puede destinar al riego.
- Descongelar alimentos bajo el chorro del grifo puede costar hasta 50 litros. Es mejor sacar el día antes lo que se vaya a consumir; el gasto de agua es 0. Y también de energía.
- El agua fría que sale del grifo mientras se espera la temperatura deseada se puede recoger y aprovechar para otra cosa. El ahorro ronda los 2,5 litros por vez.
- Con perlizadores, atomizadores, difusores y demás mecanismos de control en los grifos, se reduce un consumo pudiendo llegar a ser del 50%. El coste de estos dispositivos es insignificante y la instalación es sencilla.
- Otras instalaciones convenientes son el grifo monomando, que regula mejor la temperatura, ahorra un 50% del consumo y no gotea, y también las modernas cisternas reducidas (6 litros de carga frente a 10), que con su doble pulsador permiten adecuar el gasto de agua a la necesidad de uso.
- La lavadora y el lavavajillas son los electrodomésticos que más agua gastan por lo que hay que usarlos siempre llenos o seleccionar programas de ahorro en los lavados.
- El grifo que gotea pierde 30 litros diarios. Cualquier avería en grifo, tubería o dispositivo debe ser reparada con urgencia.
- La presión del agua no va a sufrir variaciones cerrando ligeramente la llave de paso general.
- Es mejor lavar el coche con un cubo y bayeta que a manguera. La diferencia es de 80 a 100 litros.
- Regar después de caer el sol o antes de que salga impide pérdidas por evaporación, que llegan al 30% del agua empleada y toda el agua queda para las plantas.
- Respecto al jardín o de plantas de exterior o de interior. Es cuestión de escoger variedades autóctonas, que están plenamente adaptadas al régimen de lluvias y humedad de la zona.
- El agua que sobra de la cocción, hacer una infusión, lavar fruta, etc. puede tener un segundo uso: regar.
Regar con esas aguas reutilizadas puede suponer un ahorro de la tercera parte del total de agua de riego.
- El sistema público de conducción de aguas es vulnerable a las averías. Cada vez que se produce una, se pueden perder miles de litros. Es indispensable informar con urgencia en cuanto se detecte una.
Denunciar usos indebidos del agua -en obras, industrias, etc.- en cuanto se observen es una manera de proteger el bien común.

ENERGÍA.

Ahorrar energía, en cualquier nivel de gasto, significa incidir en la reducción de contaminación y afectar en la economía, tanto en la pública como en la propia.

ILUMINACIÓN.

- La mejor luz, para la salud y para el presupuesto, es la natural y conviene utilizarla el mayor número posible de horas.
Mejor si las paredes se pintan de color claro pues con ello se reduce la necesidad de luz artificial.

- Las lámparas de bajo consumo son rentables a pesar de que su precio es más elevado que el de las bombillas normales, dado que se amortizan en 1.000 horas (de una vida útil de 10.000). Consume el 20% de electricidad a igual luminosidad y dura 10 veces más.
- Los reguladores electrónicos de intensidad luminosa permiten ajustar la iluminación del espacio a las necesidades. A menos intensidad, menos gasto. También conviene hacer iluminación local, no general, del espacio.
- Apagar la luz en las habitaciones vacías es lo mejor siempre que no se trate de tubos fluorescentes. En este caso, mejor dejarlo encendido todo el tiempo, si es que se va a necesitar varias veces en un periodo inferior a 5 horas. El fluorescente gasta más en la conexión que encendido durante ese tiempo.
- El polvo resta efectividad a la iluminación. Cuidar de que están limpias las lámparas y las pantallas permite mantener la luminosidad sin necesidad de incrementar la potencia. Es preferible utilizar lámparas y apliques traslúcidos en vez de opacos.

CLIMATIZACIÓN.

- Un buen aislamiento incluye: los cierres de las ventanas y puertas; doble acristalamiento; tapar bien las pequeñas fisuras en techos y paredes. El ahorro en calefacción en una casa bien aislada es del 50-90%.
- El control de termostato: La temperatura agradable para el ser humano está entre los 18°C y los 22° C. Cada grado de más supone un incremento del consumo del 7%. El abuso del aire acondicionado en verano además de consumir mucha energía libera gases que provocan la destrucción de la capa de ozono.
- La electricidad es la elección más cara y es la menos eficaz en comparación con apartados de gas, además de ser la más contaminante.

ELECTRODOMÉSTICOS.

- Desconectar cualquier apartado que no se esté usando es un método eficaz y directo para ahorrar dinero, además de que se colabora a reducir la contaminación. La posición "stand by" de muchos aparatos es sólo apariencia. En realidad, todo el dispositivo de un televisor, video, reproductor de cd o dvd, radio, etc., está conectado y trabajando, salvo una parte muy pequeña. Es mucho más barato y saludable desenchufarlo. En total, se ahorra 1,5 kw diario.
- Lavadoras y lavavajillas hay que usarlos sólo llenos y sólo excepcionalmente usar agua caliente. Mantener los filtros limpios reduce el consumo y las averías.
- El frigorífico conviene instalarlo en un lugar bien ventilado y alejado de fuentes de calor. Introducir alimentos calientes hace que el aparato trabaje más para mantener la misma temperatura en su interior. La puerta sólo debe estar abierta el tiempo necesario pues cada segundo de más contamina. Limpiar la rejilla posterior una vez al año ahorra un 15% de energía. La mejor opción de compra depende de la *Eficiencia Energética*; es decir, cuánto gasta en relación con su rendimiento. Los electrodomésticos se distribuyen con una clasificación oficial que va de la A, el de mayor eficiencia, al G, el de menor. Se representan con flechas de distintos colores y tamaños adheridas al aparato.
- La cocina y el horno de gas suponen un ahorro de 70% con respecto a la electricidad. Y emite menos sustancias contaminantes. Existen prácticas muy sencillas que también ahorran energía al cocinar como: tapar siempre las cazuelas, el uso la olla exprés, o que los cazos sean siempre más grandes que el quemador. Si se usa placa eléctrica, apagando 10 minutos antes del fin de cocción, se obtiene el mismo resultado a menor coste.
- En cuanto al calentador de agua representa el 28% del consumo de energía doméstica. La mejor opción es usar gas o energía solar y la peor el uso de electricidad. Regular la temperatura del calentador como máximo a 60° lo que evitará la necesidad de mezclar

agua caliente con fría. Así se ahorra energía y agua. Cada grado que se baje del termostato supone un ahorro importante en electricidad.

TRANSPORTE.

- El uso del transporte público es la mejor opción siempre que ello sea posible.
 - Para el caso del transporte privado, utilizar el coche sólo en casos de verdadera necesidad ayuda a la economía individual, a la pública y limita los impactos medioambientales. Una buena práctica es compartir el mismo con amigos, vecinos o compañeros que hagan el mismo trayecto.
 - Circular a más de 90-100 km/hora consume más combustible y emite más cantidad de gases a la atmósfera. Los acelerones y frenazos bruscos tienen el efecto anterior.
 - Mantener el vehículo revisado y en buenas condiciones evitará emisión de gases a la atmósfera y supondrá un ahorro energético. Los filtros sucios de gasolina aumentan el consumo de combustible al igual que los neumáticos con una presión incorrecta.
 - Es importante tener limpio el aceite, el filtro del aire y las bujías para que la combustión sea más eficiente.
 - A partir de un minuto de parada sí conviene apagar el motor.
- El uso indiscriminado del aire acondicionado puede aumentar el consumo en un 20%.
- La baca aumenta el consumo del carburante del 2% al 35%. Es aconsejable retirarla si no se está utilizando.

RESIDUOS.

Las repercusiones en el medio ambiente de algunos residuos son ya irreversibles. Otros tienen influencia directa en la salud de las personas, animales o árboles.

Pero no todos los productos hacen el mismo daño, ni tienen los mismos efectos. Los hay reciclables, biodegradables, naturales... Por eso es vital el consumo responsable que, muchas veces, dependerá de la elección del producto.

PRODUCTOS EN GENERAL.

- Es prioritario evitar todo producto de usar y tirar (platos, vasos, cubiertos, servilletas...) incluidos contenido y envase.
- Al adquirir cualquier producto en general, se debe tener en cuenta la durabilidad, la facilidad de mantenimiento y de reparación en caso de avería, las posibilidades de reutilización al acabar su vida útil y la reciclabilidad de sus materiales.
- La elección óptima es el producto duradero, que cuenta con materiales naturales, reutilizables y fácilmente reciclables.
- Una regla de compra ecológica es optar, siempre que sea posible, por el tamaño mayor en que se ofrezca el producto. Por supuesto, elegir el que menos envoltorios tenga y eliminar automáticamente todos los que estén subdivididos en "formatos individuales".
- El empaquetado es la mitad del precio del producto que paga el consumidor. Comprar a granel evita empaquetados industriales.
- Comprar productos locales favorece la economía, ayuda a ahorrar energía (empleada en transporte); y reduce las emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- Toda reducción de gasto de energía beneficia al medio ambiente, pues repercute en la emisión de gases.
- Alargar el ciclo de vida de los productos, las sábanas y toallas viejas se pueden utilizar como trapos de limpieza. Existen también un buen número de productos (juguetes, ropa usada, muebles...), que pueden ser depositados en ONG u otras organizaciones humanitarias. Lo mismo ocurre con las gafas, en países en vías de desarrollo son inaccesibles a la mayoría de la población. Hay organizaciones que recogen y redistribuyen las gafas usadas. Es fácil informarse

en cualquier óptica.

OPTAR POR LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS.

Colaborar con los sistemas de recogida de residuos implantados contribuirá de forma eficaz a mejorar la gestión de los mismos.

Hay residuos que exigen un tratamiento especial. Para ellos se ponen en marcha otros sistemas de recogida y eliminación. En caso de dudas, siempre es mejor informarse en los servicios oficiales de medio ambiente.

- El aceite de freír nunca debe verterse por el desagüe. Ésta es la principal causa de las conocidas “natas” flotantes en las aguas litorales. Es mejor guardarlo en tarros y entregarlos en el *punto limpio* o llamar a la empresa de recogida de aceite usado.
- Los electrodomésticos actuales tienen una gran cantidad de componentes contaminantes, pero también tienen un algo nivel de reciclabilidad y reaprovechamiento. Llevarlos a los puntos limpios es lo más adecuado, o llamar al servicio de recogida de muebles cuando sea posible.
- Los teléfonos móviles entran en la categoría de residuos muy contaminantes, y también se pueden llevar al *punto limpio*.
- Igual con el material informático. Existen organizaciones solidarias que recogen ese material y lo ponen a punto para redistribuirlos en otros países sin acceso a esta tecnología. Si no hay posibilidades de reutilización o recuperación, se llevan al *punto limpio*.
- Igual con el material informático. Existen organizaciones solidarias que recogen ese material y lo ponen a punto para redistribuirlos en otros países sin acceso a esta tecnología. Si no hay posibilidades de reutilización o recuperación, se llevan al *punto limpio*.
- Los medicamentos caducados tienen la definición legal de Residuos Tóxicos. No deben tirarse a la basura ni por el desagüe, cuando caducan o sobran. Lo mejor es llevarlos a la farmacia o al *punto SIGRE* más próximo.
- Las pilas son productos altamente contaminantes debido a su composición química. Evitar comprar aparatos a pila; si es indispensable, optar por los que no precisen pila de botón (una pila botón puede llegar a contaminar 500.000 litros de agua). Escoger siempre pilas recargables; con ellas se limita el consumo de pilas de un solo uso en una proporción de 1.000 usos (recargables) contra uno (convencionales). Para eliminar pilas gastadas, de cualquier tipo: nunca a la basura. Siempre al contenedor específico, puntos de recogida (comercios, etc.) o al *punto limpio* más próximo.
- Los tubos fluorescentes y similares (lámparas de mercurio, focos halógenos) son residuos peligrosos por su contenido en mercurio. El mercurio de un tubo fluorescente puede contaminar 30.000 litros de agua. Por ello, nunca tirar los tubos fluorescentes inservibles a ninguno de los contenedores convencionales, tampoco al de recogida de vidrio; llevarlos al *punto limpio*, evitando que se rompan.
- Los escombros procedentes de obras domiciliarias no aptos para su reciclado y reutilización, los denominados rechazos, se destinarán a una zona de vertido controlado o punto limpio de la ciudad con capacidad y medios de recepción.
- Clasificar los residuos domésticos es fácil. Utilizar cubos de basura divididos en compartimentos para echar en distintas bolsas cada tipo de residuo es el primer paso. Se pueden encontrar en muchos establecimientos.

PRODUCTOS QUÍMICOS. LIMPIEZA.

En la vida doméstica cotidiana se utiliza una gran cantidad y diversidad de productos de limpieza que contienen sustancias químicas peligrosas. Conviene ser conscientes de cuáles son y para qué se utilizan, a fin de reducir su presencia en el hogar y sustituirlos cuando sea posible por productos

ecológicos o naturales.

- Hay productos prescindibles, cuya fabricación es altamente agresiva para el medio ambiente. Los llamados ambientadores no proporcionan nada que no pueda obtenerse por medios naturales (por ejemplo se pueden sustituir por plantas aromáticas).
 - Los suavizantes tienen un gran impacto ambiental, el jabón, gel, champú etc. no son productos inocuos. Es bueno informarse sobre sus componentes y, en cualquier caso, optar por los productos naturales o con garantía ecológica.
 - Seguir las indicaciones de cantidad que el fabricante inserta en la etiqueta del envase ayuda a economizar y limita los efectos contaminantes. Se evitará por ejemplo poner más detergente del recomendado.
 - Utilizar detergentes sin fosfatos y sin cloro. Son igual de eficaces y mucho menos dañinos para el medio ambiente. Detergentes, lavavajillas (a mano o a máquina) y limpiahogares tienen versiones ecológicas.
 - Otra buena práctica es la compra de productos de limpieza concentrados (suavizantes, detergentes...) Los envases son de menor tamaño, de manera que reduciremos el impacto que provoca su producción a la vez que el volumen de nuestras basuras.
 - Los recipientes rociadores que se accionan a mano apretando un gatillo son tan eficaces como los aerosoles, altamente nocivos para el medio ambiente.
 - El papel higiénico blanco está tratado de cloro. Una buena práctica sería su sustitución por papel higiénico reciclado.
 - Las pinturas y productos asociados tienen un altísimo poder contaminante dado que contienen disolventes orgánicos, la mayoría tóxicos. No todas las pinturas contaminan igual; las peores son las derivadas del petróleo. Para conseguir los colores se usan, además, metales pesados como el cadmio o el titanio, altamente contaminantes.
- Para deshacerse de un bote con restos: dejar unos días en un lugar bien ventilado para que se evapore el disolvente. Así quedará una pasta medio seca para llevar al *punto limpio*, nunca al desagüe.
- Usar pinturas ecológicas es la mejor elección, otra opción es la de utilizar pinturas y barnices al agua o con bajo contenido de compuestos volátiles.
- Leer atentamente las instrucciones de uso de cualquier producto. En las etiquetas constará información necesaria para su correcta utilización por el usuario, avisos de seguridad, y medio ambiente, como almacenar el producto, fechas de caducidad, etc...
 - Cualquier producto del tipo que sea debe informar de si tiene algún componente químico tóxico, peligroso o nocivo. Si no se sabe con exactitud qué hacer con alguno, mejor informarse en la oficina de medio ambiente antes que generar un desecho sin control, con el riesgo de crear un foco de contaminación.

LOS ENVASES.

- Separaremos el vidrio del resto de basuras y lo depositaremos en el contenedor más cercano dedicado a tal fin, para favorecer su reciclado.
 - Igual haremos con el papel y el cartón, para facilitar el uso en la fabricación del papel reciclado, y evitar la tala de más árboles innecesarios.
- Los envases están muy extendidos en todos los sectores, pero es en el alimentario donde conviene estar especialmente atentos.
- En el agua, se seguirá el siguiente orden de preferencia en el envase: botella de vidrio, si no hay de vidrio, de PET. El PVC hay que desterrarlo de los hábitos generales.
 - Envases a eliminar completamente de la compra:
 - * *Las bandejas de PVC alimentario envueltas en film plástico (la bandeja de "corcho blanco" ligero, con alimentos ya dispuestos para compra autoservicio).*
 - * *Los envases de aluminio en cualquier forma (latas de refrescos, precocinados, etc.)*
 - * *Los briks (cartones de leche, de zumo...).*

** Los envases de plástico; no son biodegradables ni reutilizables y cuesta mucho reciclarlos (de cualquier tipo y categoría; especialmente a evitar en alimentos: agua, salsas, pasta, pan...).*

** Los aerosoles; destruyen la capa de ozono, son de aluminio, producen lluvia ácida, no hay absoluta garantía de inocuidad en envasado de alimentos y son antieconómicos por desperdiciar mucho producto útil. Sustituibles por pulverizadores.*

- Para envasar o envolver alimentos con la intención de conservarlos en el frigorífico, siempre se puede reutilizar cualquier envase de vidrio de tapa hermética como fiambarrera, tanto para refrigerar como para congelar; así no será necesario ni el film plástico ni el papel de aluminio, ambos muy perjudiciales para el medio ambiente.
- La utilización de carritos o cestas de la compra propias, a fin de disminuir la producción de bolsas de plástico.
- Observar bien los sellos de los productos antes de comprar; deben llevar bien visibles las indicaciones de reciclable, o reciclado si lo es, etc. El punto verde indica que el envase es reciclable.
- Usar productos biodegradables; se desintegran en poco tiempo y no causan daño al medio ambiente ni a la salud de las personas.
- Seleccionar utensilios de trabajo de mayor durabilidad, como paños de algodón, que pueden lavarse fácilmente en lugar de toallas de papel o trapos desechables.
- Informarse sobre los riesgos de uso y contaminación de un producto siempre que haya duda.

EQUIPOS DE OFICINA.

La incorporación del PC a la vida doméstica y el traslado de actividades de estudio o de trabajo a la vivienda, han hecho de ésta un lugar donde también podemos poner en marcha buenas prácticas ambientales.

INFORMÁTICA.

Algunos criterios generales que se tomarán en cuenta para la adquisición de equipos informáticos y ofimáticos son:

- Adquisición de equipos de bajo consumo energético o que funcionen con energías renovables (ej/ calculadoras solares con células fotoeléctricas).
- Adquisición de equipos que en su proceso de fabricación se haya tenido en cuenta todo su ciclo de vida.
- Adquisición de equipos cuyos fabricantes aseguren la retirada y correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Adquisición de equipos que permitan reducir residuos: larga duración del equipo, facilidad de reparación y eliminación de embalaje superfluo.
- Adquisición de equipos cuyos componentes sean reciclables y no contengan sustancias tóxicas.
- Disponibilidad de piezas de repuesto, por larga duración.
- En su caso, marcadas de piezas para su posterior reciclado.
- Las menores emisiones de ruido en modo de funcionamiento y en tiempo de espera.

A estos efectos, existen etiquetas ambientales que certifican que dicho material se ha fabricado teniendo en cuenta todo su ciclo de vida o que son eficientes energéticamente.

- Para el caso de compras de equipos de impresión de imágenes (fotocopiadoras, impresoras, equipos multifunciones...) conviene comprar impresoras y copiadoras que admitan papel reciclado y que incluya la opción de impresión a doble cara, toda vez que se reduce drásticamente el consumo energético y que los tóner y cartuchos de tinta sean reutilizables y retornables.
- El ordenador es mejor apagarlo si va a estar sin uso durante más de una hora. La impresora, el escáner, los "periféricos", sólo deben conectarse durante su uso.

- La configuración “ahorro de energía” del ordenador es cierta y conviene activarla. Lo mismo con la impresora, que tiene la posición “ahorro de tóner” o “económica”.

Para el caso de otros equipos de oficina se tendrá en cuenta:

- Calculadoras: ausencia de baterías, acumuladores o cualquier tipo de unidad de suministro de energía (ej/ calculadoras solares), la no presencia de sustancias tóxicas (ej/ cadmio) y que los condensadores de las calculadoras solares no contengan compuestos organohalogenados.

- Maquinaria que no lleve asociado consumo energético (cizallas, guillotinas, taladradoras, etc...): se adquirirán productos monomateriales y preferiblemente de metal (si es posible sin niquelado o cromado), puesto que presentan mayor resistencia y durabilidad.

- En cuanto a material de escritorio no fungible (grapadoras, quitagrapas, sacapuntas, tijeras de oficina, bandejas apilables): se adquirirán productos monomateriales y preferiblemente de metal, y se evitará el uso de PVC.

- En cuanto al resto de material fungible (lápices, bolígrafos, marcadores de texto, gomas de borrar, etc..., dado que el impacto ambiental asociado a estos productos están relacionados con sustancias químicas peligrosas como disolventes, compuestos orgánicos volátiles y metales pesados, las compras deben ser responsables, por lo que se tendrá en cuenta que:

- Se deben adquirir productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.

- Comprar productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sea reciclables.

- Usar productos monomateriales y a ser posible metálicos para garantizar su resistencia y durabilidad.

- Comprar productos con ausencia o bajo contenido en sustancias tóxicas o peligrosas (como disolventes orgánicos, cloretileno, o tricloroetano).

- Adquirir productos que no se encuentren sobreempaquetados o con envoltorios fácilmente separables para su reciclado.

- Evitar la compra de productos fabricados con PVC prefiriéndose otros materiales tales como el polipropileno, el plástico biodegradable, papel de algas, cartón reciclado, caucho natural, etc...

- Pegamentos, correctores líquidos y cintas adhesivas: se evitarán aquellos productos cuyos envases o carcasas contengan PVC. Se evitarán cintas adhesivas con portarrollos de usar y tirar, prefiriéndose aquellas compuestas a base de acetato de celulosa, y en cuanto a barras adhesivas y colas universales, se evitarán aquellos que contengan disolventes orgánicos utilizándose productos con base acuosa.

PAPEL Y USO DE PAPEL RECICLADO.

- A la hora de adquirir papel, sobres, bolsas de papel debe primar el siguiente orden:

1- Papel 100% reciclado postconsumo, totalmente libre de cloro y que en su proceso de fabricación se haya tenido en cuenta el impacto ambiental en todo su ciclo de vida.

2- Papel de fibra virgen procedente de bosques certificados y totalmente libres de cloro (papeles FSC y TCF).

3- Papel ECF cuando en su proceso de fabricación se hayan tomado medidas concretas para evitar el impacto ambiental en todo su ciclo de vida.

- Todo el papel usado y destinado a su eliminación debe llevarse al contenedor azul.

- Revisar bien en pantalla del ordenador antes de imprimir ayuda a reducir el gasto de papel.

Introducción

El art. 45 de la CE establece el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

Incorporando la Directiva 2004/18/CE, la Ley de Contratos del Sector Público incluye novedades que afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental.

Partiendo qué entender por producto ecológico: aquel que tiene un menor impacto en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida, que cumple la misma o mejor función que un producto no ecológico y que alcanza las mismas o mejores cuotas de calidad o satisfacción para el usuario, los criterios de sostenibilidad en la contratación administrativa pueden recaer en diversas actuaciones del procedimiento de contratación:

- objeto del contrato
- especificaciones técnicas
- criterios de selección del contratista
- criterios de adjudicación
- criterios de ejecución del contrato

Es por ello que la Ciudad Autónoma de Ceuta ha elaborado la presente Guía de Buenas Prácticas Ambientales-contratación verde, al objeto de establecer unos criterios generales a tener en cuenta para la consecución de una contratación responsable desde el punto de vista medioambiental.

1 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

1-A) Mejoras ambientales generales de los edificios en casos de obras incluidas reforma, rehabilitación o mantenimiento.

Con el objetivo de regular y certificar la edificación sostenible la Agencia de Acreditación Sostenible ha delimitado una serie de criterios constructivos que deben poseer las edificaciones para que puedan ser denominadas como edificaciones sostenibles y así poder asignarles la “Q Sostenible”, etiqueta que regula los principios de construcción bioclimática fomentando la construcción sostenible y minimizando el impacto de las edificaciones en el entorno.

Asimismo, el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/06), determina en el Documento Básico HE Ahorro de Energía unas exigencias básicas en cuanto al propio ahorro energético.

El objetivo del requisito básico “Ahorro de Energía” consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

El documento básico “DB-HE Ahorro de Energía” especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las existencias básica y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía:

- Exigencia Básica HE 1

Limitación de la demanda Energética: Los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar

sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

- Exigencia Básica HE 2

Rendimiento de las Instalaciones térmicas: los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar término de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

- Exigencia Básica HE 3

Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación: los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

- Exigencia Básica HE 4

Contribución Solar Mínima de Agua Caliente Sanitaria: en los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, en los que así se establezca en el Código Técnico de la Edificación, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

- Exigencia Básica HE 5

Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica: en los edificios que así se establezca en el Código Técnico se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

En todo caso, la Ciudad Autónoma de Ceuta tomará en cuenta determinados criterios de sostenibilidad en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de empresas de construcción y de mantenimiento de sus edificios:

- uso de productos de origen natural y fácilmente reciclables.
- uso de materiales que tengan bajo impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida.
- eliminación de materiales peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas como el amianto, el plomo o el PVC.
- instalación de acumuladores y paneles solares en los edificios.
- gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición generados, en este sentido, observará el más estricto cumplimiento de lo establecido en el RD 105/2008 de 13 de febrero de producción y gestión de residuos de construcción y demolición que establece, entre otros deberes y obligaciones, que las Administraciones públicas cuando actúen como promotores:
 - fomentarán las medidas tendentes a la prevención en la generación de residuos de construcción y

demolición, velando porque en la fase de proyecto de la obra se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, así como aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil.

- fomentarán que en las obras públicas se contemple en la fase de proyecto las alternativas que contribuyan al ahorro en la utilización de recursos naturales, en particular mediante el empleo en las unidades de obra áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.

- en la contratación pública se fomentará la menor generación de residuos de construcción y demolición, así como la utilización en las unidades de obra áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.

A los efectos anteriores, se podrá exigir a los licitadores el cumplimiento de las dichas medidas mediante documentación acreditativa de las mismas en garantía de su cumplimiento, o la certificación ambiental que se estime oportuno tal como la EMAS, ISO...

En particular, se tendrá en cuenta los siguientes compromisos:

- Instalación de ventanas:

Es un elemento principal a tener en cuenta en la construcción sostenible dado que a través de ellas se pierde la mayor parte de la energía térmica de un edificio.

Para ello se podrá exigir por la Ciudad Autónoma de Ceuta a las empresas de construcción y/o reforma de edificios:

- en las ventanas de aluminio se deberá considerar que estén fabricadas de tal manera que se evite la pérdida de calor.
- en las de PVC los marcos no deberán tener estabilizadores de cadmio ni plomo, además, se deberá garantizar que el suministrador gestione las ventanas una vez retiradas ya que las ventanas de PVC contienen sustancias nocivas.
- en las de madera, que la madera sea procedente de explotaciones sostenibles certificadas con el sello FSC o similar. Uso de lacas y protectores ecológicos.
- instalación de cristales termoaislantes los cuales deberán cumplir con el estándar del mercado (el coste adicional se amortiza pronto dado que el esmalte de aislamiento aumenta la producción térmica entre un 50 y 60 %).

- Iluminación de edificios y centros.

Para ello se podrá exigir por la Ciudad Autónoma de Ceuta a las empresas de construcción y/o reformas de edificios:

- la progresiva sustitución de lámparas incandescentes (bombillas) de los diferentes edificios públicos, dada su corta vida útil y dado que son las menos eficientes.
- adquisición de lámparas de bajo consumo (con un ahorro del 80 % del consumo y una vida útil de hasta 8 veces superior, del mismo modo se evitará emisiones de CO₂). En lugares con apagados y encendidos frecuentes se recomienda poner lámparas de tipo electrónico, ya que las de bajo consumo reducen su vida útil de manera importante con el nº de encendidos.
- la compra de tubos fluorescentes, (menor consumo y mayor vida útil que la bombilla) para aquellos lugares en los que se necesita un mayor nº de horas de iluminación al día.
- garantizar el posterior tratamiento que recibirán los elementos más peligrosos cuando pasen a ser residuos (ej/fluorescentes o lámparas electrónicas).
- la instalación de diodos LED en los semáforos de la Ciudad (la compra quedaría amortizada por el enorme ahorro energético que producen).

- la posibilidad de utilizar la iluminación natural siempre que sea posible, así como el empleo de colores claros en techos y paredes aprovechando la iluminación natural y reduciendo el alumbrado artificial.
- la posibilidad de instalar detectores de presencia en las zonas comunes como garajes, vestíbulos... de manera que se enciendan y apaguen de manera automática.

- Revestimientos para pisos.

La Ciudad Autónoma de Ceuta tendrá en cuenta que las mejores opciones ambientales son la madera, el linóleo y el corcho.

Para el caso de "revestimientos de suelos duros" se tendrá en cuenta que se cumplen los parámetros establecidos por Europa en ecoetiqueta Etiqueta Ecológica Europea": E.J/. en la extracción de materias primas no han sido afectados los acuíferos y se ha reciclado el agua necesaria en este proceso, existe un plan de recuperación ambiental de la zona de extracción de materias primas, se han eliminado las concentraciones de plomo, cadmio y antimonio en las baldosas y se ha prohibido el amianto, etc...

- Hormigón

Dado que en cimentación es prácticamente insustituible y dado su alto impacto ecológico, se podría exigir:

un porcentaje de contenido en hormigón elaborado a partir de áridos reciclados, práctica ésta habitual en Europa.

- Pinturas y barnices.

Para ello se podrá exigir por la Ciudad Autónoma de Ceuta a las empresas de construcción y/o reforma de edificios:

- el uso de pinturas solubles al agua (que generan menos emisiones de compuestos al aire una vez aplicadas).
- el uso de pinturas y barnices naturales libres de disolventes.
- la correcta gestión de los posibles residuos generados por parte de la empresa que suministre los servicios de pintura.
- la prohibición de metales pesados.
- que su contenido en formaldehído libre no supere los 10 mg/kg.

- Respecto al uso de madera.

Remisión a lo referido en los criterios generales para adquisición de mobiliario.

- Metales.

Para ello se podrá exigir por la Ciudad Autónoma de Ceuta a las empresas de construcción y/o reforma de edificios:

Que los materiales metálicos o productos hechos de los mismos procedan de empresas transformadoras certificadas con un Sistema de Gestión Ambiental y que acrediten que el tratamiento de los metales se ha realizado con productos naturales.

- Materiales aislantes.

Contribuyen enormemente a las emisiones de gases de efecto invernadero, pero a su vez pueden cumplir

con una función amortiguadora del ruido exterior en lugares de trabajo, así como una función de climatización en cuanto al mantenimiento de la temperatura deseada, por eso, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá exigir a las empresas de construcción y/o reformas de edificios:

- que los materiales aislantes sólo contengan los productos no inflamables que establece la norma ISO 1043-4.
- la sustitución de los cristales simples por doble acristalamiento.
- la consideración de manera conjunta de las características tanto termoaislantes como fonoabsorbentes.
- posibilidad de instalar aquellos materiales aislantes elaborados a partir de materias primas renovables como el cáñamo, el corcho o la celulosa.

1.B) Dispositivos de ahorro de agua en edificios e instalaciones.

Se pretende con ello que la Ciudad Autónoma de Ceuta instale de forma generalizada sistemas de ahorro de agua en elementos de uso público de sus edificios e instalaciones.

Por ello la Ciudad podrá recoger algunos criterios en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de contratos de suministro y/o instalación de equipos consumidores de agua. Dichos criterios serían de aplicación tanto en la fase de construcción como en el mantenimiento del inmueble de que se trate.

De manera general:

- sectorizar las redes de distribución de agua mediante llaves de paso con el fin de garantizar un aislamiento efectivo en caso de fugas, reparaciones, etc...
- la compra de productos cuyos componentes sean reciclables (elementos metálicos de grifería).
- tener en cuenta criterios antivandálicos en la adquisición de los productos (duchas y cisternas empotradas, grifos temporizados con sistemas antibloqueo, aireadores antirrobo...) que evitarían el sobrecoste generado por el mantenimiento y reposición de equipos.
- si el producto se vende envasado, que cumpla la legislación en materia de envases y residuos de envases.

· Respecto de adquisición de grifos: se recomienda la adquisición de grifos con cierre automático (temporizados mecánicamente o electrónicos) a ser posible con sistema de cierre voluntario, si por las características del edificio no se opta por los grifos temporizados, se primará la instalación de grifos monomandos eficientes que incorporen sistemas de apertura central en frío y tope intermedio (si bien no reducen el consumo de agua, evitan la mezcla de agua caliente y fría en posición central, evitando el consumo innecesario de energía y la emisión de gases invernadero).

En cualquier caso, el caudal no deberá exceder de 8 litros por minuto a una presión de 1 y 3 bares o 9 litros por minuto a una presión de 3 y 5 bares, en caso de presión superior a 5 bares, se colocará un regulador de presión en la red general.

- el agua caliente en edificios destinados a oficinas no es imprescindible, por lo que se velará por incorporar el aporte de agua caliente en los casos puntuales que se considere adecuado.
- en caso de duchas individuales (residencias, vestuarios aislados...) la grifería termostática es la que garantiza mejores condiciones para poder realizar un uso responsable del agua.
- en caso de duchas colectivas se recomienda priorizar la instalación de sistemas de agua caliente premezclada con un solo grifo temporizado por ducha.
- en las duchas, los rociadores no deben superar los 10 litros por minuto con presiones inferiores a 3 bares o los 12 por minutos cuando la presión se encuentre entre 3 y 5 bares. Con presión superior a 5

bases se colocará un regulador de presión en la red general.

- los aireadores perlizadores son dispositivos que sustituyen a los filtros habituales de los grifos y reducen un consumo de agua entre un 40 % y un 50% en función de la presión existente, por lo que se tendrá en cuenta en labores de mantenimiento que precisen la sustitución de dichos filtros.

- en cuanto a inodoros y urinarios, se recomienda sistemas de doble pulsador que permita escoger el volumen de la descarga (3 o 6 litros) acompañado de información de manejo mediante carteles o adhesivos; para edificios públicos con problemas o riesgo de vandalismo es preferible la instalación de sistemas de descarga presurizada (fluxores).

- en cuanto a lavavajillas y lavadoras, se procurará que los industriales dispongan de sistemas de ahorro de agua en su configuración original, que a partir de 200 servicios se utilicen trenes de lavado con sistema de reciclaje de agua y que los equipos de lavado incorporen sistemas mecánicos o electrónicos que eviten las fugas de agua.

- los licitadores adjuntarán certificado original de las características técnicas y ambientales, los productos que dispongan del Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental cumplen dichos requisitos siendo válido el certificado original como garantía de cumplimiento. En caso de que el producto a instalar no disponga de ésta u otras etiquetas ambientales que certifiquen todos los criterios exigidos, los licitadores podrán adjuntar como prueba el informe de un ensayo llevado a cabo por entidad acreditada o un informe técnico del fabricante.

1. c) Calefacción y climatización.

Aire acondicionado.

Los sistemas más eficientes son aquellos en los que se dispone de una unidad centralizada que distribuya el frío a todos los lugares del edificio, dado que los aparatos de aire acondicionado individuales son los menos eficientes energéticamente.

- Se tendrá preferencia en la instalación de bombas de calor puesto que permiten tanto la refrigeración, como la calefacción. Estos equipos pueden suministrar más energía de la que consumen puesto que recuperan energía del ambiente exterior, reduciendo el consumo energético asociado a su funcionamiento.

- En el caso de adquisición de equipos de aire acondicionado, éstos deben ser de categoría A de eficiencia energética según la Etiqueta Energética Europea. Todos los aparatos de aire acondicionado puestos a la venta deben llevar obligatoriamente el etiquetado energético.

- La instalación de equipos de aire acondicionado con sistema INVERTER, dado que consigue evitar continuos arranques y paradas del compresor reduciendo así el consumo del sistema y manteniendo la temperatura real con menos variaciones sobre la temperatura solicitada y a un menor nivel sonoro. Su rápida respuesta para detectar y ajustar los cambios de temperatura reduce el consumo de energía en más de un 30 % respecto de aparatos sin este sistema.

- Instalación de elementos protectores (persianas o toldos) para asegurar la eficiencia de los aparatos de aire acondicionado, que se colocarán en los lugares menos expuestos al sol.

- Respecto del Agua Caliente Sanitaria (ACS).

En aquellos lugares donde sea necesarias (residencias, centros deportivos, hospitales, piscinas, etc...) una posible mejora ambiental a tener en cuenta sería la incorporación progresiva de utilización de energía

solar térmica por medios de acumuladores y paneles solares ya que permite un ahorro de consumo de electricidad considerable o de combustibles fósiles así como la reducción de la emisión a la atmósfera de CO₂.

2 - TRANSPORTE.

A los efectos de poder reducir la emisión de gases de efecto invernadero y de gases contaminantes, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá adoptar algunas iniciativas relacionadas con la adquisición de vehículos para el desempeño de distintas funciones o con otras medidas como el uso de carburantes más ecológicos.

- Se tendrá en cuenta en la adquisición de vehículos su clasificación energética, consumo y emisiones. A dichos efectos, lo establecido en el RD 837/2002 de 2 de agosto por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en el territorio español así como la clasificación de eficiencia energética contemplada en el catálogo de automóviles de Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

(pudiendo primarse aquellos modelos que están clasificados como tipo A o que generen menos emisiones de CO₂).

- elaboración de un programa de difusión y fomento de la conducción eficiente entre el personal indicado, que permitiría un ahorro de combustible de hasta un 10 % según los datos del IDAE, lo que se reduce a su vez en una reducción de la emisión al medio ambiente de CO₂.

- Inclusión de la obligatoriedad en la adquisición de vehículos nuevos de la compatibilidad con biocombustibles, siempre que existan gasolineras que surtan en la Ciudad los mismos, al objeto de que progresivamente y como ocurre en otras ciudades, se aumente la presencia de una flota de parque móvil que funcione con combustibles alternativos respetuosos con el medio ambiente, como por ejemplo el Biodiesel, que mezclado con diesel normal general mezclas utilizables en todos los motores diésel sin ninguna modificación de dichos motores obteniéndose rendimientos muy similares, o el Bioetanol, que se puede sustituir por la gasolina o mezclarse con ella permitiendo una reducción significativa de las emisiones contaminantes en motores de combustión.

- Se tendrá en cuenta la adecuación del modelo de vehículo en tamaño, potencia de motor y capacidad respecto al uso que se le vaya a dar. En este sentido, siempre que existan en el mercado productos que permitan la concurrencia, se incorporará la compra de **vehículos híbridos**, cuya ventaja consiste en que a velocidades bajas funcionan únicamente mediante un motor eléctrico, siendo el ruido mínimo y la emisión de gases nula.

3 - ENERGÍA.

Habrá que estar a lo referido para ahorro y eficiencia energética de los edificios públicos de la ciudad.

4 - EQUIPOS DE OFICINA.

4 Informática.

Algunos criterios generales que se tomarán en cuenta para la adquisición de equipos informáticos y ofimáticos son:

- adquisición de equipos de bajo consumo energético o que funcionen con energías renovables (ej/

calculadoras solares con células fotoeléctricas).

- adquisición de equipos que en su proceso de fabricación se haya tenido en cuenta todo su ciclo de vida.
- adquisición de equipos cuyos fabricantes aseguren la retirada y correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- adquisición de equipos que permitan reducir residuos: larga duración del equipo, facilidad de reparación y eliminación de embalaje superfluo.
- adquisición de equipos cuyos componentes sean reciclables y no contengan sustancias tóxicas.
- disponibilidad de piezas de repuesto, por larga duración.
- en su caso, marcado de piezas para su posterior reciclado.
- las menores emisiones de ruido en modo de funcionamiento y en tiempo de espera.

A estos efectos, existen etiquetas ambientales que certifican que dicho material se ha fabricado teniendo en cuenta todo su ciclo de vida o que son eficientes energéticamente.

No obstante se incentivará la difusión y sensibilización de cómo disminuir el consumo energético de estos equipos entre el personal usuario, así como el mantenimiento preventivo de los mismos para garantizar su adecuado funcionamiento y la reducción de los consumibles (tinta, tóner, papel,...).

- Para el caso de compras de equipos de impresión de imágenes (fotocopiadoras, impresoras, equipos multifunciones...) se incluirá la opción de impresión y doble cara, toda vez que se reduce drásticamente el consumo energético y que los tóner y cartuchos de tinta sean reutilizables y retornables.

- Para el caso de otros equipos de oficina se tendrá en cuenta:

- calculadoras: ausencia de baterías, acumuladores o cualquier tipo de unidad de suministro de energía (ej/ calculadoras solares), la no presencia de sustancias tóxicas (ej /cadmio) y que los condensadores de las calculadoras solares no contengan compuestos organohalogenados.
- maquinaria que no lleve asociado consumo energético (cizallas, guillotinas, taladradoras, etc...) se adquirirán productos monomateriales y preferiblemente de metal (si es posible sin niquelado o cromado), puesto que presentan mayor resistencia y durabilidad.

5 - PAPEL / PUBLICACIONES.

5.1.- Papel y uso de papel reciclado.

Dado que constituye una fracción muy importante de los residuos generados, en el Pliego de especificaciones técnicas de suministro, se podrán recoger como requisitos ambientales obligatorios:

a) Respecto de la adquisición de papel, sobres y bolsas de papel primará el siguiente orden:

- 1 - uso de papel 100 % reciclado postconsumo, totalmente libre de cloro y que en su proceso de fabricación se haya tenido en cuenta el impacto ambiental en todo su ciclo de vida,
- 2 - uso de papel de fibra virgen procedente de bosques certificados y totalmente libres de cloro (papeles FSC y TCF),
- 3 - sólo se admitirá el papel ECF cuando en su proceso de fabricación se hayan tomado medidas concretas para evitar el impacto ambiental en todo su ciclo de vida.

Los licitadores, en la presentación de ofertas adjuntarán certificado original de las características técnicas y ambientales del producto con el que concurren (bien sea de la empresa suministradora o del fabricante), que en ningún caso serán inferiores a las expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para los licitadores, en la presentación de ofertas adjuntarán certificado original de las características técnicas y ambientales del producto con el que concurren (bien sea de la empresa suministradora o del fabricante), que en ningún caso serán inferiores a las expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para los licitadores que dispongan de certificaciones ambientales o de etiquetas ambientales de sus productos que cumplan con los requisitos exigidos, será válida la presentación del certificado original como garantía del cumplimiento, si no se dispone de dichas etiquetas los licitadores deberán adjuntar otras pruebas como el informe de un ensayo llevado a cabo por una entidad acreditada o un informe técnico del fabricante.

b) Respecto de otros productos de papel y cartón tales como (carpetas, subcarpetas, carpetas colgantes, portafolios, archivadores, separadores, cuadernos, agendas, posit, etc...) se primará igualmente la compra de productos 100 % reciclados, dado que se encuentran fácilmente en el mercado.

5.2 se analizará la posibilidad de la implantación de herramientas de administración electrónica que reduzcan el uso del papel por el formato electrónico.

5.3 La Ciudad Autónoma de Ceuta realizará sus publicaciones con papel mencionado en el punto 1 siguiendo los criterios de sostenibilidad establecidos.

5.4 Material de oficina.

Dado que su consumo es elevado en cualquier administración pública. Y dado que el impacto ambiental asociado a estos productos están relacionados con sustancias químicas peligrosas como disolventes, compuestos orgánicos volátiles y metales pesados, las compras deben ser responsables, por lo que se tendrá en cuenta que:

- se deben adquirir productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.
- comprar productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- usar productos monomateriales y a ser posible metálicos para garantizarse resistencia y durabilidad.
- adquirir productos que no se encuentren sobreempaquetados o con envoltorios fácilmente separables para su reciclado.

Bolígrafos: se evitará la compra de aquellos que estén fabricados con PVC, prefiriéndose otros materiales tales como el Polipropileno, el plástico biodegradable (almidón de maíz), papel de algas, cartón reciclado, etc...

Lápices: se adquirirán lápices fabricados con madera que proceda de explotaciones forestales sostenibles. Se evitarán los productos lacados. Si llevan barnices y pinturas deberán estar basados en agua.

Marcadores de texto: se evitarán aquellos que tengan carcasa de PVC de un sólo uso, prefiriéndose los productos con carcasa de Polipropileno (PP) o marcadores fluorescentes secos en formato lápiz de madera con el criterio expuesto en el punto anterior.

Pegamentos, correctores líquidos y cintas adhesivas: se evitarán aquellos productos cuyos envases o carcasas contengan PVC. Se evitarán cintas adhesivas con portarrollos de usar y tirar, prefiriéndose aquellas compuestas a base de acetato de celulosa, y en cuanto a barras adhesivas y colas universales, se evitarán aquellos que contengan disolventes orgánicos utilizándose productos con base acuosa.

Gomas de borrar: se adquirirán aquellas que estén fabricadas con caucho natural y que no contengan

ni PVC ni cloretileno.

En cuanto a material de escritorio no fungible (grapadoras, quitagrapas, sacapuntas, tijeras de oficina, bandejas apilables): se adquirirán productos monomateriales y preferiblemente de metal, y se evitará el uso de PVC.

6 - MOBILIARIO.

Tanto a la hora de adquirir estos productos como en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de adquisición de mobiliario, se tendrá en cuenta:

6.1 adquisición de mobiliario de madera.

- que el mobiliario esté certificado de manera que se garantice que la madera procede de explotaciones gestionadas de forma sostenible
- que la madera tiene como origen el reciclaje procedente de recortes de serrerías o de productos recogidos en centros especializados.
- que el mobiliario asegure la progresiva reducción de los impactos medioambientales del producto en cada una de las etapas de su ciclo de vida y certifique que se han tenido en cuenta desde su diseño las posibles afecciones medioambientales del producto para reducirlas.
- que el mobiliario no contenga sustancias químicas en el tratamiento de la madera.
- que el mobiliario fabricado con tableros esté clasificado como Clase E1 (clase con menor emisión de productos nocivos).
- que el tratamiento de la superficie se efectúe con productos naturales.
- que el mobiliario esté fabricado íntegramente de madera para facilitar su reciclado o el que esté compuesto por madera certificada y otro material reciclado y reciclable.

6.2 adquisición de mobiliario fabricado principalmente por materiales plásticos y/o metálicos:

- que el mobiliario cuente con una declaración ambiental del producto o un sistema basado en los Análisis de Ciclo de Vida de acuerdo con las normas ISO correspondientes (ISO 14040 e ISO 14043).
- que el mobiliario esté fabricado con materiales reciclados.
- que el mobiliario esté fabricado en plástico reciclable tanto de alta como de baja densidad (HDPF y LDPE), Polipropileno (PP) y Poliestireno (PS) y cuyas partes pesen más de 50 gramos estén marcadas claramente para su reciclado.
- que el mobiliario no contenga PVC en cualquiera de las partes del producto.
- que el mobiliario no haya utilizado en su fabricación clorofluorcarbonos (CFHs), hidroclorofluorcarbonos (HCFC,), (toda vez que destruyen la capa de ozono), ni otras sustancias como el cromo, mercurio y plomo.
- que todos los componentes puedan incorporarse a posteriori o sustituirse para prolongar la vida útil de estos productos.
- que los embalajes se hayan reducido en la medida de lo posible y sean totalmente reciclables.

Tanto para el mobiliario descrito en el ap. 6.1 como en el ap. 6.2, se requerirá la garantía de disponibilidad de recambios por cinco años.

En el caso de productos certificados con etiquetas ecológicas, éstas servirán como garantía de cumplimiento de los criterios ambientales especificados. Para el caso de que cumplan los requisitos pero no estén certificados por algún organismo oficial, el fabricante y/o distribuidor deberá adjuntar toda la información necesaria que garantice que el producto cumple con los requisitos.

7 - LIMPIEZA.

7.1 En los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de limpieza y con el objetivo de definir nuevas exigencias de sostenibilidad, se incluirán cláusulas en las que la empresa adjudicataria del servicio se obligue a:

- utilizar productos de bajo impacto ambiental.
- utilizar papel higiénico-sanitario y bolsas de basura fabricados con material reciclado.
- no utilizar materiales nocivos en los productos desinfectantes, prohibiéndose el uso de productos con paraclorodifenoles, clorobenzones e hidrocarburos policíclicos así como el uso de productos que contengan cualquier sustancia incluida en la lista de sustancias peligrosas prioritarias publicada en la Decisión 2455/2001/CE.
- en el caso de productos no desinfectantes, el uso de productos biodegradables, para la biodegradabilidad, se debe adquirir a los proveedores la presentación de un test normalizado en laboratorio homologado.
- prohibir el uso de aerosoles con propelentes que afecten a la capa de ozono.
- requerir a los productos adquiridos sean con envases reciclables.

A la presentación de ofertas los licitadores adjuntarán el certificado original de las características técnicas y ambientales de los productos con los que concurren (bien sea de la empresa suministradora o del fabricante). En el caso de productos con etiqueta ambiental, el órgano de contratación exigirá los certificados como garantía de su cumplimiento, para el caso de que los productos cumplan los requisitos pero no estén certificados por algún organismo oficial, el fabricante y o distribuidor deberán suministrar la información necesaria que garantice que el producto cumple los requisitos.

7.2 Jardinería. Construcción y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

La Ciudad Autónoma de Ceuta podrá exigir tanto a las empresas de Servicios de construcción y mantenimiento de jardines y zonas verdes, así como a los servicios de la propia Ciudad:

7.2.1 La utilización de productos de bajo impacto ambiental tales como fertilizantes orgánicos y sistemas de control integrado de plagas.

· la presentación de alternativas a la generación de residuos (como minimización de envases, fabricación de compost, etc...)

7.2.2 Pautas de jardinería de bajo consumo aplicables a diseños básicos de zonas verdes.

- respetar la estructura natural del terreno.
- reducir la superficie ocupada por zonas de elevado consumo de agua como el césped, en favor de las formaciones menos exigentes, aumentando la de árboles, arbustos, o plantas tapizantes.
- seleccionar especies con requerimiento de agua reducido o que no necesiten siego una vez arraiguen correctamente.
- establecer un nº determinado de especies autóctonas o adaptadas al entorno y condiciones ambientales.
- recubrimientos de suelo que reduzcan las pérdidas de agua por evaporación, como piedras, grava, corteza de árboles...
- crear zonas de sombra que reduzcan el poder desecador del sol.
- utilizar sistemas de riego eficiente.
- distribución de plantas en grupos con necesidades de riego similares.

7.2.3 Pautas tanto en la construcción de nuevas zonas como en la remodelación de las existentes:

a) sistema de riego adecuado a la vegetación existente así como emplear aquellos que minimicen el consumo de agua, como la micro-irrigación, el riego por goteo, o red de aspersores regulados por

programador horario o detectores de humedad para controlar la frecuencia del riego, sobre todo en días de lluvia.

Como norma general un riego eficiente debería incluir sistemas de ahorro de agua consistentes en:

- contador de agua específico para la zona de riego.
- programadores de riego ajustados a las necesidades hídricas concretas de la plantación.
- sensores de lluvia, de humedad del suelo y/o de viento en el caso que estos factores puedan modificar las necesidades de riego.
- aspersores de corto alcance en las zonas de césped.
- detectores de fugas.
- riego por goteo en las zonas arbustivas y arboladas.
- sistemas de prevención de escorrentía.
- implantar un horario de riego para los meses de junio a septiembre ambos inclusive.

b) los materiales que integren el mobiliario urbano de parques y jardines, pueden también ser una fuente para reducir impactos ambientales por lo que algunos criterios técnicos a incluir podrían ser:

c) minimización de materiales nocivos: como el uso de PVC, recomendando su sustitución por plásticos no clorados como el polietileno o el polipropileno que tienen un menor impacto ambiental, en cuanto a los productos derivados de la madera como contrachapados y aglomerados, de gran impacto ambiental por el uso de colas y adhesivos en su fabricación, serán sustituidos por materiales en bajo contenido en formaldehído.

- primar el uso de materiales reciclados; para el caso de materiales naturales, que estos procedan de explotaciones controladas (piedras naturales o materiales de origen vegetal o mineral).
- selección adecuada de los materiales teniendo en cuenta el uso al que van destinados, con lo que se evitaría en gran medida la aplicación de tratamientos de preservación. Para el caso de ser estos tratamientos necesarios, se emplearán tratamientos naturales para garantizar su reciclabilidad. Las pinturas o barnices naturales o de base acuosa presentan un menor impacto ambiental que las sintéticas.
- cuando se utilice la madera, deberá exigirse un certificado que garantice la sostenibilidad de la explotación forestal de la que procede.

d) en cuanto a la maquinaria empleada en las labores de mantenimiento: los problemas ambientales devienen por las emisiones contaminantes de los motores de combustión y al ruido de los mismos, por depósitos de combustibles no herméticos y las pérdidas de aceite de las transmisiones que pueden conducir a la contaminación del suelo y agua subterránea. Por todo ello se fomentará:

- la valoración de si es indispensable el empleo de maquinaria motorizada o si se puede reemplazar por instrumentos alternativos sin motor.
- la adquisición de maquinaria con motores de bajo nivel sonoro y baja emisión de gases contaminantes. Se primará la adquisición de maquinaria con motor eléctrico que satisface mejor estos requisitos, cuando sea indispensable la maquinaria de motor de combustión serán preferibles los motores de cuatro tiempos. En los de dos tiempos, la proporción de aceites lubricantes debe ser la mínima posible en la mezcla de combustible.

e) respecto al diseño y construcción de fuentes ornamentales y estanques:

- evitar aquellas que tengan suministro continuo agua, siendo obligatorio que cuenten con un sistema de recirculación.
- para aquellas que tengan un volumen superior a 500 m² deberán contar con sistema de tratamiento adecuados que permitan mantener la calidad del agua, al objeto de limitar el nº de vaciados para la limpieza y reposición de agua del vaso.

8 - EVENTOS.

La Ciudad Autónoma de Ceuta tomará las siguientes medidas de sostenibilidad:

8.1 Incluirá obligatoriamente en la propaganda de eventos la información relativa a los transportes públicos existentes para asistir a los mismos, al objeto de fomentar el uso del transporte público o colectivo.

8.2 Impondrá un sistema de recogida selectiva de residuos para dichos eventos.

8.3 Se promoverá el uso en fiestas y actos públicos del uso de vajilla reutilizable o compostable al objeto de minimizar la generación de residuos.

8.4 Para máquinas vending: la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá introducir en sus Pliegos de Prescripciones Técnicas, la obligación de incorporar algún producto que provenga de la agricultura ecológica, debiendo la empresa adjudicataria para el caso de las máquinas expendedoras, publicitar visiblemente en la máquina las características ecológicas del producto.

9 - ASPECTOS ÉTICOS Y SOCIALES.

Además de criterios ambientales, la contratación pública responsable o sostenible puede considerar **aspectos éticos y sociales** relativos al cumplimiento de convenciones internacionales y estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de trabajadores y trabajadoras y lucha contra el trabajo infantil.

9.1 Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de contratos para las proposiciones presentadas por **aquellas empresas públicas o privadas que**, en el momento de acreditar su solvencia técnica, **tengan en su plantilla un nº de trabajadores con discapacidad superior al 2 %**, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas hubiesen empatado en este caso, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

9.2 También podrán establecerse preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas **empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción social laboral de personas en situación de exclusión social**, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001 de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación debe ser acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

a) perceptores de rentas mínimas de inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

b) personas que no puedan acceder a las prestaciones anteriores, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

d) personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex-reclusos.

f) personas con discapacidad.

9.3 Lo mismo establecido en el punto 2 podrá establecerse para las proposiciones presentadas por **entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato**, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

9.4 Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de **Comercio Justo** para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Podría ser el caso de merchandaising: camisetas, gorras, bolsas, balones, y regalos promocionales o de protocolo, o para el caso de productos o servicios como máquinas vending (el café) u otros productos para el caso de cafeterías, comedores, etc... (el té, el cacao y el azúcar).

En este sentido, hay que reseñar que la propia exposición de motivos (ap IV.3) de la LCSP establece como con la introducción de criterios cualitativos en la adjudicación se prefigura una estructura que permite acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales como son los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un "comercio justo" con os países subdesarrollados o en vías de desarrollo como prevé la Resolución del Parlamento Europeo en Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI).

El Comercio Justo es una relación comercial que debe cumplir con unas normas mínimas tales como: garantizar a productores y productoras un salario y unas condiciones laborales justas, asegurar que los niños y niñas no sean explotados, que las organizaciones productoras destinan una parte de sus beneficios a necesidades básicas de sus comunidades (sanidad, educación, agua, saneamiento y seguridad alimentaria), el funcionamiento de las organizaciones productoras debe estar basado en la participación y democracia velando por la igualdad entre hombres y mujeres, se garantiza en la producción la protección del medio ambiente.

10. BREVE REFERENCIA A LOS CONTRATOS MENORES.

Por último, no hay que olvidar que estos criterios ambientales éticos y sociales habrán de utilizarse en la medida de lo posible en aquellos contratos que carecen de un procedimiento tan formal como el resto de contratos, los CONTRATOS MENORES, de gran uso en el Sector Público.

A continuación la Sra. Nieto Sánchez y el Sr. Doncel Doncel solicitan permiso de la Presidencia para ausentarse de la Sala durante el tratamiento de los puntos B.4 y B.5, en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo autorizados por la misma.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva del Estudio de Detalle en "Cuesta del Hacho 21-23".

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha jueves 11 de julio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda D. Francisco Márquez de la Rubia en virtud del Decreto de Presidencia nº 008446 de fecha 4 de septiembre, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE)*
- La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE)*

- Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi.*

- Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnnon Hassan.*

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en el sentido siguiente:

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad nº 003532 de fecha 11 de abril de 2008 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en CUESTA DEL HACHO 21-23, de conformidad con el proyecto que consta en el expediente, redactado por el Arquitecto D. Miguel Rial Morilla, visado por el CO.A.CE. el 16 de enero de 2008.

Se concedió un periodo de información pública de un mes, que fue objeto de publicación en el B.O.C.CE. 4.728, de 8 de abril de 2008 y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, asimismo se procedió a la notificación individual de cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los que se promueve el Estudio de Detalle así como a los demás interesados en el procedimiento.

Consta en el expediente certificación expedida por la Secretaría General, de no presentación de alegaciones o reclamaciones en el periodo de información pública de fecha 26 de mayo de 2008.

Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emitieron informe nº 277/08, el 18 de marzo en el que manifestaban “que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado”.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, en carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art.

6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (TRLRS76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

Los arts. 52 y 53 del TRLRS76 determinan que las personas privadas podrán formar Planes Municipales, Especiales y Proyectos de Urbanización, debiendo contener en su redacción los documentos que para cada clase indica el capítulo I. El art. 54 de este mismo texto legal establece que los Planes y Proyectos se elevarán al Ayuntamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección cuarta, con citación personal para la información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en aquellos. El art. 140.1 del RD 2159/1978, de 13 de junio establece también la posibilidad de que los Estudios de Detalle sean redactados por los particulares.

El art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: "1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.

2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a) El señalamiento de alineaciones y rasantes. b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.

3. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

4. También podrán formularse Estudios de Detalle cuando fueren precisos para completar el señalamiento de alineaciones y rasantes, respecto a las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2."

El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)... 3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone como

atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos. En el mismo sentido el art. 123.i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en virtud de Decreto nº 008446 de fecha 4 de septiembre, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2.c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente,

ACUERDO

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en CUESTA DEL HACHO 21-23, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Rial Morilla, visado por el C.O.A.CE con fecha 16 de enero de 2008, y con el informe de los Servicios Técnicos Municipales nº 277/08, de fecha 18 de marzo.

- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- o Votos a favor: D. Francisco Márquez de la Rubia (PP)*
- o Votos en contra: ninguno.*
- o Abstenciones:*
 - D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE)*
 - La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en CUESTA DEL HACHO 21-23, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Rial Morilla, visado por el C.O.A.CE con fecha 16 de enero de 2008, y con el informe de los Servicios

Técnicos Municipales nº 277/08, de fecha 18 de marzo.

- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle “Prolongación Calle Canalejas con Calle Molino.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha jueves 11 de julio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda D. Francisco Márquez de la Rubia en virtud del Decreto de Presidencia nº 008446 de fecha 4 de septiembre, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- *El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE)*
- *La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE)*

- *Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi.*

- *Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnon Hassan.*

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en el sentido siguiente:

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad nº 003532 de fecha 11 de abril de 2008 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle “Prolongación Calle Canalejas con Calle Molino” Proyecto Redactado por el Arquitecto Municipal D. José Pedro Pedrajas del Molino.

Se concedió un periodo de información pública de un mes, que fue objeto de publicación en el BO.C.CE. 4.730, de 15 de abril de 2008 y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, asimismo se procedió a la notificación individual de cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los que se promueve el Estudio de Detalle así como a los demás interesados en el procedimiento.

Con fecha 22 de mayo de 2008 (Nº entrada en Registro 34.538/08) D. José M^a Morillas Jarillo presenta alegaciones.

Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emitieron informe nº 573/08, de 18 de junio, de desestimación de las citadas alegaciones.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, en carácter general, por la

Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

Los arts. 52 y 53 del TRLR76 determinan que las personas privadas podrán formar Planes Municipales, Especiales y Proyectos de Urbanización, debiendo contener en su redacción los documentos que para cada clase indica el capítulo I. El art. 54 de este mismo texto legal establece que los Planes y Proyectos se elevarán al Ayuntamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección cuarta, con citación personal para la información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en aquellos. El art. 140.1 del RD 2159/1978, de 13 de junio establece también la posibilidad de que los Estudios de Detalle sean redactados por los particulares.

El art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: “1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.

2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a) El señalamiento de alineaciones y rasantes. b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.

3. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

4. También podrán formularse Estudios de Detalle cuando fueren precisos para completar el señalamiento de alineaciones y rasantes, respecto a las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.”

El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)... 3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará

definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos. En el mismo sentido el art. 123.i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en virtud de Decreto nº 008446 de fecha 4 de septiembre, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2.c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas el 22-05-2008, de conformidad con el Informe Técnico 573/08, de 18 de junio.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle “Prolongación Calle Canalejas con Calle Molino” Proyecto Redactado por el Arquitecto Municipal D. José Pedro Pedrajas del Molino.

3º.- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

4º.- Remitir a los interesados copia del Informe Técnico nº 573/08, de 18 de junio.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor: D. Francisco Márquez de la Rubia (PP)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones:*
 - *D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE)*
 - *La Ilma. Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (PP: Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez,

Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas el 22-05-2008, de conformidad con el Informe Técnico 573/08, de 18 de junio.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle “Prolongación Calle Canalejas con Calle Molino” Proyecto Redactado por el Arquitecto Municipal D. José Pedro Pedrajas del Molino.

3º.- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el B.O.C.CE.

4º.- Remitir a los interesados copia del Informe Técnico nº 573/08, de 18 de junio.

B.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación del segundo expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2008.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de las nuevas necesidades en materia presupuestaria a realizar en el ejercicio 2008 se hace necesario incoar expediente de modificación de crédito, consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del año 2007, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de julio de 2008 por importe de 4.796.469,15 €.

El presente expediente consiste en un suplemento de crédito para dar cobertura a determinadas dotaciones económicas que se han manifestado como insuficientes para cubrir la ejecución de todo el ejercicio, por importe de 4.523.226,15 €, entre las que caben destacar:

- Capítulo primero, por importe de 1.570.000 €, ocasionado por el incremento de los gastos de contrataciones temporales sobre los inicialmente previstos.*
- Consignación presupuestaria de tres emergencias decretadas, por un importe de 1.277.194,15 €.*

Por otra parte, con el crédito extraordinario se trata de la habilitación de crédito suficiente para atender reconocimientos extrajudiciales de crédito, por importe de 273.243€, entre los que se tiene previsto el relativo a la visita de SS.MM. los Reyes de España el pasado mes de noviembre.

Atendido informe del Interventor en el que se establecen, entre otros, las disposiciones aplicables en la tramitación del presente expediente, esto es, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria con fecha 24 de diciembre de 2004.

Por todo ello, al Consejo de Gobierno se propone aprobar el presente expediente de modificación de créditos, consistente en:

I.- Suplemento de Crédito por importe de 4.523.226,15 €.

Partidas que se suplementan:

<u>CÓDIGO</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u> <u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
227,06,432,0,008,01	Asistencia Técnica Consejería de Fomento	150.000,00
601,00,451,0,012,07	Fondo de equipamiento cultural, deportivo y turístico	120.000,00
226,08,121,0,002,01	Gastos Funcionamiento Presidencia	50.000,00
203,00,533,0,004,01	Contrato Alquiler Maquinaria Medio Ambiente	80.000,00
226,08,121,7,002,02	Indemnizaciones por Sentencias	442.035,00
141,00,123,1,002,04	Retribuciones Personal Temporal	1.300.000,00
160,00,312,0,002,04	Seguridad Social	270.000,00
227,09,222,4,009,02	Contrato Prestación Servicio Grúa	100.000,00
601,01,432,0,008,03	Modificados, Liquidaciones y Revisiones de Precios	314.000,00
226,08,111,0,001,02	Gastos Funcionamiento Presidencia	30.000,00
440,00,431,3,003,01	Políticas Activas en materia de Viviendas	200.000,00
740,01,441,0,004,02	ACEMSA, Inversiones	1.041.908,00
601,00,432,3,004,07	Infraestructuras en barrios y distritos	235.283,15
227,07,611,0,003,05	Contratos Prestación Servicios Consejería Hacienda	30.000,00
230,00,121,0,002,01	Dietas y Traslados Servicios Generales	40.000,00
221,00,432,1,008,02	Suministro Energía Eléctrica Alumbrado Público	120.000,00
	<u>TOTAL</u>	<u>4.523.226,15</u>

Financiación del Suplemento:

870.01	Remanente Líquido Tesorería servicios Generales	
	Suplemento Crédito	4.523.226,15

II.- Crédito Extraordinario, por importe de 273.243,00 €

Partida que se crea:

<u>CÓDIGO</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u> <u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
226,10,611,0,003,05	Gastos corrientes pendientes de Reconocimiento	273.243,00
		<u>273.243,00</u>

Financiación del Crédito Extraordinario:

870.00 Remanente Líquido de Tesorería parra servicios
Generales Crédito Extraordinario

273.243,00"

La Sra. Bel Blanca, portavoz del Grupo Popular, presenta la siguiente **Enmienda Parcial**:

“Con fecha 31 de julio de 2008, el Consejo de Gobierno, aprobó el segundo expediente de modificación de crédito consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2008 por importe de 4.796.469,15 €, expediente que se expone al público por plazo de quince días para la presentación de alegaciones al mismo.

Durante el periodo de exposición pública han surgido nuevas necesidades que atender en materia de personal que supondrían un incremento de 60.000 € en la partida destinada al abono de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

Ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria a lo expuesto anteriormente se propone la adopción del siguiente acuerdo de modificación del referido expediente.

- Disminuir la partida presupuestaria 221.00.432.1.008.02 Suministro energía eléctrica alumbrado: 60.000 €.

- Suplementar la partida presupuestaria 121.00.121.0.002.04 “Retribuciones complementarias Personal Funcionario” 60.000 €”.

Sometida a votación la enmienda, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la Enmienda transcrita.

Seguidamente, se procede a la votación del punto, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain,

Mohamed Haddú y Mohamed Alí).
Abstenciones: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la Propuesta modificada con la enmienda anteriormente aprobada, quedando del siguiente modo:

I.- Suplemento de Crédito por importe de 4.523.226,15 €.

Partidas que se suplementan:

<u>CÓDIGO</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u> <u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
227,06,432,0,008,01	Asistencia Técnica Consejería de Fomento	150.000,00
601,00,451,0,012,07	Fondo de equipamiento cultural, deportivo y turístico	120.000,00
226,08,121,0,002,01	Gastos Funcionamiento Consejería Presidencia	50.000,00
203,00,533,0,004,01	Contrato Alquiler Maquinaria Medio Ambiente	80.000,00
226,08,121,7,002,02	Indemnizaciones por Sentencias	442.035,00
141,00,121,0,002,04	Retribuciones complementarias Funcionarios	60.000,00
141,00,123,1,002,04	Retribuciones Personal Temporal	1.300.000,00
160,00,312,0,002,04	Seguridad Social	270.000,00
227,09,222,4,009,02	Contrato Prestación Servicio Grúa	100.000,00
601,01,432,0,008,03	Modificados, Liquidaciones y Revisiones de Precios	314.000,00
226,08,111,0,001,02	Gastos Funcionamiento Presidencia	30.000,00
440,00,431,3,003,01	Políticas Activas en materia de Viviendas	200.000,00
740,01,441,0,004,02	ACEMSA, Inversiones	1.041.908,00
601,00,432,3,004,07	Infraestructuras en barrios y distritos	235.283,15
227,07,611,0,003,05	Contrato Prestación Servicios Consejería Hacienda	30.000,00
230,00,121,0,002,01	Dietas y Traslados Servicios Generales	40.000,00
221,00,432,1,008,02	Suministro Energía Eléctrica Alumbrado Público	60.000,00
	<u>TOTAL</u>	<u>4.523.226,15</u>

Financiación del Suplemento:

870.01	Remanente Líquido Tesorería servicios Generales Suplemento Crédito	4.523.226,15
--------	---	--------------

II.- Crédito Extraordinario, por importe de 273.243,00 €

Partida que se crea:

<u>CÓDIGO</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u> <u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
226,10,611,0,003,05	Gastos corrientes pendientes de Reconocimiento	273.243,00
		<u>273.243,00</u>

Financiación del Crédito Extraordinario:

870.00	Remanente Líquido de Tesorería parra servicios Generales Crédito Extraordinario	273.243,00.
--------	--	-------------

B.7.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a desestimación de recurso presentado contra acuerdo del Pleno de la Asamblea, por el que se aprobó la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido para la ubicación de un nuevo vivero industrial en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha jueves 11 de julio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE).
- La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

También asisten:

- Excma. Sra. Vicepresidenta Primera de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi.
- Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Asamblea D. Jaime Wahnnon Hassan.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

El día 14 de agosto de 2008 tuvo entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta escrito firmado por D. Ramesh Gahnshandas Chandiramani (DNI N^o 45.089.203-A), D. Fernando José Núñez Castaño, D. Mohamed Mimón Amar y D. Yusef Abdeselam Mohamed, en su condición de Presidentes de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial La Chimenea, Tarajal 1^a Fase, Tarajal II fase y Alborán, respectivamente en el que formulan Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, adoptado el pasado día 24 de julio de 2008, en virtud del cual se aprobó la declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, y ello en base a la solicitud efectuada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta por considerar dicho acuerdo claramente lesivo a los intereses de las comunidades de propietarios correspondientes a los polígonos industriales que representan.

Consta en los archivos de la Ciudad que a instancias del Consejero de Fomento se ha tramitado el Expediente n^o 46.026/08 con el que se formuló propuesta al Pleno de la Asamblea relativa a la aprobación de la declaración de utilidad pública o interés social arriba mencionada. Dicha declaración fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, como se refleja en el Traslado de Acuerdo efectuado por la sección de actas de

día 6 de agosto de 2008 (número de salida 000111), apareciendo reflejado el referido acuerdo en el Extracto del Acta de la Sesión Pública Ordinaria publicada en el BOCCE del día 19 de agosto de 2008.

La parte recurrente estructura sus recurso en tres motivos. El primero se centra en la manifestación de la oposición de los recurrentes al acuerdo ya que, según ellos, “precisamente en sus terrenos aledaños en los que ya existía un principio de acuerdo con la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ubicación de un vial de acceso al Polígono la Chimenea, una superficie de terreno dedicado a aparcamientos así como la instalación de una garita de vigilancia destinada a mejorar los continuos y notorios problemas de seguridad que se producen en estos Polígonos, habida cuenta su ubicación fronteriza”, añadiéndose que “la Ciudad Autónoma (con el consentimiento de Construcciones Jomasa, propietaria de los terrenos) ofreció la cesión de 1516,13 metros cuadrados previstos para la habilitación de plazas de aparcamientos,” y que “en relación a la garita de seguridad, todos los informes con los que cuentan las Comunidades de Propietarios de los Polígonos convienen en señalar estos terrenos aledaños, finca registral 10.093 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como el lugar ideal para su ubicación”.

El segundo de los motivos se centra en formular recriminaciones a la Cámara de Comercio de Ceuta y en poner de manifiesto cierta preferencia de los recurrentes frente a dicho organismo, finalizando este apartado con la afirmación de que: “Por tanto, sin negar la posible conveniencia de instalar en la Ciudad Autónoma un Vivero Industrial, nos parece, conforme ya estaba negociado con la Ciudad Autónoma, que dichos terrenos aledaños a los Polígonos Industriales deben ser destinado, habida cuenta que son colindantes con los mismos, a los fines antes citados y no a la instalación del referido vivero en dichos terrenos”.

Por último, el motivo tercero se refiere a la opinión de que no les parece razón suficiente a los recurrentes el pretexto de la existencia de escasez de suelo industrial, indicando que no consta estudio que descarte la total inexistencia de suelo industrial donde ubicar el vivero, acusando de utilizar ese motivo como pretexto para viabilizar la adopción del acuerdo como supuesto excepcional. Se indica además que “En cualquier caso, parece que en ningún caso puede admitirse que el interés social o la utilidad pública demanden en la actualidad la instalación en los referidos terrenos de dicho Vivero Industrial, o al menos, en ningún caso con carácter preferente a la instalación de un vial de acceso al Polígono la Chimenea, de plazas de aparcamientos y de una garita de vigilancia destinada a solventar los problemas de seguridad que sufren los Polígonos Industriales”, además de lo expuesto y tras ciertas insinuaciones sobre la tramitación del expediente, que califican de excepcional y sorprendente celeridad, se solicita al amparo de los arts. 62 y 63 de la LRJAP-PAC se declare la nulidad, o en su caso la anulabilidad, de dicho acuerdo, si bien en el suplico del recurso lo que además se solicita es que se desestime la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento a solicitud de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta de declarar la utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal.

No se aporta documento alguno que acredite la existencia, contenido o vigencia del denominado “principio de acuerdo” citado por los recurrentes, tampoco consta mención alguna en la tramitación del presente Expediente a la Finca Registral nº 10.093 (si bien en los archivos de esta Consejería consta que al día de la fecha el titular registra de la referida finca es un tercero y no la mercantil citada por los recurrentes).

Consta la mención en los escritos de la Cámara de Comercio la idoneidad de los terrenos afectados por la declaración del Pleno de la Asamblea y el descarte de otras opciones. También aparece incorporado al Expediente Informe nº 630/08 elaborado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento sobre implantación de los viveros industriales en el que se analiza, entre otros aspectos, la falta de suelo industrial en Ceuta y donde se concluye que se considera suficientemente justificado la implantación de la actividad y su localización geográfica en el territorio.

La base legal está contenida en los siguientes fundamentos legales y consideraciones jurídicas:

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

En lo relativo a declaración de interés social o utilidad pública en el presente Expediente se formuló la siguiente argumentación jurídica, que ahora se reitera al continuar plenamente vigente: “Según el art. 5.2.1 de las NN.UU. serán usos permitidos en el suelo no urbanizable, como ya ha quedado dicho, los que fueran declarados de utilidad pública o interés social, por tanto deberá tenerse en cuenta los mismos para admitir o rechazar la petición. Hay por tanto que precisar que se entiende por interés público (o interés social, al ser términos casi similares y usados muchas veces indistintamente), al ser es una cuestión excepcional, y a quién la corresponde su apreciación. La doctrina y la jurisprudencia es casi unánime cuando afirma que éstos son un concepto jurídico indeterminado; el concepto jurídico indeterminado es, en si mismo un concepto hueco que hay que llenar, no basta con decir que hay interés público, hay que concretar en qué consiste, en ese caso, el mismo. Los conceptos jurídicos indeterminados han de ser llenados de contenido en cada caso concreto (necesidad, urgencia, oportunidad, conveniencia, utilidad pública, interés público, autonomía...). La STC 180/96 de 12 de noviembre, al referirse a los conceptos jurídicos indeterminados nos dice que han de ser dotados de contenido concreto en cada caso, mediante la aplicación a sus circunstancias específicas de los factores objetivos y subjetivos que sean congruentes con su enunciado genérico, mediante una explicación y aplicación al caso concreto. Los conceptos de utilidad pública o interés social fueron caracterizadas por la doctrina y la jurisprudencia no como una potestad discrecional sino como un concepto jurídico indeterminado respecto del que es posible conferir un margen de apreciación dado que la utilidad pública o el interés social serán objeto de concreción atendiendo a los valores sociales predominantes en cada momento, aunque la práctica nos demuestra a diario que dicha condición no impide que exista una cierta discrecionalidad (en tal sentido, y a título ejemplificador, dado el amplio número de sentencias existentes al respecto, se pueden citar la STSJIB nº 64/2000, de 4 de febrero o la STSJCLM nº 732/2000, de 17 de julio). A la vista de lo anterior, es justamente el Ayuntamiento, arropado por su autonomía local y en cuanto órgano de gobierno y administración del municipio (art. 140 CE) el que ostenta la competencia para apreciar lo que al interés público conviene, y dada la trascendencia de la materia debatida (que conlleva la creación de un lugar para la formación y asesoramiento de futuras industrias y de empleo) y su excepcionalidad (por el uso solicitado) parecería conveniente que dicha declaración la efectuase el máximo órgano de nuestra ciudad, el Pleno de la Asamblea. En el presente supuesto habrá, por tanto, que tener presente

elementos como la necesidad de impedir que se acredite la crisis económica y el desempleo en nuestra localidad, la posibilidad de crear nuevas industrias o empresas que mejoren el tejido productivo de nuestra economía a las que se dotaría de formación y preparación, con la evidente correlación en la creación de puestos de trabajos, el carácter desinteresado o sin ánimo de lucro de la entidad solicitante, que el uso propuesto no es para unas industrias concretas sino más bien para crear un lugar donde estas tendrían un desarrollo inicial ya que tras el plazo inicial se deberán trasladar, la gran dificultad de ubicar el “Vivero industrial” propuesto etc...”

Entrando a analizar los motivos esgrimidos por los recurrentes nos encontramos que los mismos se centran, esencialmente, en poner de manifiesto la existencia de un “principio de acuerdo” entre los signatarios del recurso y la Administración que les habría dado preferencia sobre la Cámara de Comercio y por ello poner en duda la existencia del interés social o utilidad pública declarado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su sesión del pasado día 24 de julio, o que éste no estaba suficientemente acreditado.

Como ya se ha puesto de relieve en los antecedentes, no consta el referido “principio de acuerdo”, ni su existencia, contenido o vigencia, ni los recurrentes han aportado algún principio de prueba sobre su existencia; en todo caso, sin poner en duda la existencia de conversaciones o intercambio de pareceres entre la Administración y los interesados sobre las cuestiones citadas en el recurso y que en gran parte, según consta en el mismo, afectarían a una propiedad particular de un tercero, en nada vincularían a la declaración formal efectuada por el Pleno de la Asamblea, habiéndose determinado que este órgano es quien tiene la potestad para apreciar la concurrencia de motivos suficientes para formular si existe o no la utilidad pública o el interés social.

La aprobación de la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y en virtud de lo previsto, con carácter excepcional, en el art. 5.2.1 de las NN.UU. del vigente PGOU de 1992, ha seguido el correspondiente procedimiento administrativo, se ha documentado correctamente y ha sido formulado por quien le correspondía. No se encuentra, entre los motivos esgrimidos por los recurrentes, fundamentación jurídica que ponga en duda la validez del acuerdo adoptado siendo, a lo más, alegaciones de deseo, opiniones subjetivas o manifestaciones de una pretendida preferencia, que carecen de una total apoyatura legal.

En el recurso, que ahora se está analizando se entremezclan cuestiones diversas, pero en ningún caso se pone de manifiesto la existencia en la tramitación del procedimiento de algún vicio concreto de nulidad de los del art. 62 de la Ley 30/92 o de anulabilidad del art. 63 del mismo texto legal, por tanto no puede prosperar el recurso formulado y deben desestimarse las alegaciones efectuadas a tenor de lo prescrito en el art. 107 de la LRJAP-PAC. No se puede efectuar una invocación en abstracto de la concurrencia de todos los vicios legalmente previstos, tanto de nulidad plena como de anulabilidad, más aún cuando a esta Administración, tras analizar punto por punto la tramitación del procedimiento, no le consta infracción del ordenamiento jurídico susceptible de dar cuerpo a un vicio jurídico. Tampoco se puede pretender que a través de un recurso de reposición solucionar o entrar a debatir las desavenencias entre los recurrentes y la Cámara de Comercio de Ceuta como se podría deducir

del motivo segundo del recurso.

Como ya ha quedado puesto de relieve no existe preferencia de los recurrentes sobre intereses declarados por el acuerdo plenario impugnado, pero ahondado más en la cuestión y a efectos meramente ejemplificativos hay que poner de relieve que esta Administración tiene una especial sensibilidad con la denominada zona de los polígonos del Tarajal; habrá que recordar que en fechas recientes se han aprobado medidas de agilización de licencias de apertura en dicha zona, conocidas de primera mano por los recurrentes; con anterioridad se aprobó una Ordenanza que afecta directamente a dichos polígonos y que el día 22 de julio de 2008 se adoptó por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta el Acuerdo de prestar conformidad a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a Convenio Preparatorio sobre posible acceso a los Polígonos del Tarajal que deberá suscribirse entre la Ciudad y el propietario registral de parte de la parcela 166, por la que está previsto discurra una vial que facilite el acceso a la zona (siendo ésta una de las cuestiones citadas en el recurso) y que necesitará la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos, con inclusión de los trámites de información pública normativamente previstos para este tipo de actuaciones. Por tanto esta sería una cuestión ya en vías de solución y para la cual ya se están adoptando las pertinentes medidas y que, reiteramos, no interfiere en la declaración de interés público o utilidad social que se pretende impugnar.

Dado que en el recurso se formulan dos peticiones, la de nulidad o anulabilidad del acuerdo del Pleno, que ya ha quedado resuelta, y la de desestimar la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento a solicitud de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta de declarar de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un "Vivero Industrial" en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, habrá que poner de manifiesto que esta segunda petición carece de sustantividad propia; esa propuesta sería encuadrable como un mero acto de trámite vinculado al acto definitivo, no incluíble entre los que pudieran ser objeto de un recurso independiente, como también establece el citado art. 107.1 de la LRJAP-PAC.

Por todo lo anterior se deberá desestimar íntegramente el recurso formulado al carecer de sustentación jurídica o técnica que lo avale.

Son de aplicación además, los siguientes preceptos legales de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC: Art. 113:1. La resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimarás las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión. 3. El órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados. En este último caso se les oírás previamente. No obstante, la resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial. Art. 115:1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Art. 117:1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante con su normativa específica, se produzca el acto siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de

revisión. 2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. 3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

El art. 173 RD 2568/1986, de 28 de noviembre determina en el apartado b) que “siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial será necesario el informe previo del Secretario y además, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de este tipo de acuerdos”, si bien dicho precepto debe ser interpretado en base a lo dispuesto en el artículo 40 del vigente Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde se establece que corresponden al Pleno de la Asamblea el ejercicio de las competencias que se enumeran en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este último precepto enumera una serie de competencias y en concreto “p. Las demás que expresamente le confieran las leyes”, añadiéndose en el apartado 2: Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, para la adopción de los acuerdos referidos en los párrafos c, e, f, j y o y para los acuerdos que corresponda adoptar el Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística. Los demás acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, por lo que, en base al régimen de que se ha dotado la Ciudad Autónoma de Ceuta, la aprobación del uso solicitado como de utilidad pública o interés social se efectuará por mayoría simple.

Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para presentar la Propuesta de Resolución al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre el recurso de reposición interpuesto contra un Acuerdo adoptado por dicho Pleno a su instancia lo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, en virtud de Decreto de fecha 21 de junio de 2007, publicado B.O.C.CE. extraordinario nº 9 del jueves de 21 de junio de 2007. La competencia para resolver el recurso lo es del Pleno de la Asamblea al haber sido el órgano que dictó el acto recurrido (art. 116.1 Ley 30/92).

Por todo ello al Pleno de la Asamblea se propone:

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Ramesh Gahnshandas Chandiramani (DNI Nº 45.089.203-A), D. Fernando José Núñez Castaño, D. Mohamed Mimón Amar y D. Yusef Abdeslam Mohamed, en su condición de Presidentes de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial La Chimenea, Tarajal 1ª Fase, Tarajal II fase y Alborán, respectivamente, contra el Acuerdo del Pleno de la Asamblea en el que se aprobó de la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y en virtud de lo previsto, con carácter excepcional, en el art. 5.2.1 de las NN.UU. del vigente PGOU de 1992, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, por las razones que constan en el presente documento, al no existir ninguna fundamentación válida en derecho que sustente el mismo, confirmando plenamente el referido acuerdo.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- o Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (P.P.)
- o Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones:
 - D. Mohamed Mohamed Alí (U.D.C.E.)
 - La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

A petición del Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de dejar el asunto sobre la mesa:

- Votos a favor:** cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. y **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Abstenciones:** una (Sr. Maate, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar dicha petición.

A continuación se pasa a votar el asunto, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Votos en contra:** cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. y **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Abstenciones:** una (Sr. Maate, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Ramesh Gahnshandas Chandiramani (DNI Nº 45.089.203-A), D. Fernando José Núñez Castaño, D. Mohamed Mimón Amar y D. Yusef Abdeselam Mohamed, en su condición de Presidentes de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial La Chimenea, Tarajal 1ª Fase, Tarajal II fase y Alborán, respectivamente, contra el Acuerdo del Pleno de la Asamblea en el que se aprobó de la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y en virtud de lo previsto, con carácter excepcional, en el art. 5.2.1 de las NN.UU. del vigente PGOU de 1992, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, por las razones que constan en el presente documento, al no existir ninguna fundamentación válida en derecho que sustente el mismo, confirmando plenamente el referido acuerdo.

B.8.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a someter a un nuevo periodo de información pública, por un plazo de un mes, el documento que contiene la modificación puntual del PGOU relativa al Acuartelamiento el Brull y Mirador de Isabel II.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha jueves 11 de julio de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (U.D.C.E.).*
- La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).*

También asisten:

- Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi.

- Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnon Hassan.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta de fecha 28 de noviembre de 2006 se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la recalificación del Acuartelamiento “El Brull”.

Una vez aprobada inicialmente la modificación puntual, se ha procedido a la exposición pública del expediente y se han presentado una serie de alegaciones, siendo estimadas parcialmente por el redactor de la propuesta de modificación puntual en informe nº 662/08.

La aceptación de tales alegaciones, supone una alteración sustancial del contenido del documento aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea de fecha 28 de noviembre de 2006, por lo que quedan incorporadas en el presente documento, que habrá de someterse a un nuevo periodo de información pública.

El documento delimita una Unidad de Actuación Discontinua y contempla la previsión de mayores espacios libres conforme al aumento de la densidad de población que conlleva esta propuesta de modificación. Así mismo respeta las determinaciones de la legislación sectorial que le afecta.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración,

por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. El art. 1.0.5 de las NNUU del vigente PGOU dispone que, se entiende por modificación del Plan General toda alteración o adición de sus documentos o determinaciones que no constituya supuesto de revisión conforme a lo revisto en el art. anterior y, en general, las que puedan aprobarse, en su caso, sin reconsiderar la globalidad del Plan, por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio, o a la clasificación del suelo. El art. 128 del RPU, RD 2159/1978, de 23 de junio, dispone la necesidad del sometimiento a un periodo de información pública por el plazo mínimo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia cuando se trate de capitales de provincia o de municipios de población superior a 50.000 habitantes, y sólo en el de la provincia en los demás casos. En cualquiera de los supuestos, se anunciará además en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el período de información pública, sería de aplicación lo dispuesto en el art. 130 del RPU, RD 2159/1978, de 23 de junio que determina que a la vista del resultado de la información pública, de la audiencia a que se refiere el art. anterior y los informes emitidos, se acordará la aprobación provisional con las modificaciones que, en su caso, procedieren. No obstante, si dichas modificaciones significasen un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, se abrirá antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública y audiencia a la Corporación por los mismos plazos. En el mismo sentido el art. 41 del TRLS76. Estando en este momento procedimental, es necesario determinar si las modificaciones introducidas son o no sustanciales, por lo que han de compararse las determinaciones que contiene la nueva propuesta, respecto de las que fueron objeto de aprobación inicial. Partiendo de que el concepto de modificación sustancial es un concepto jurídicamente indeterminado cuya integración ha de ser colmada en cada caso concreto y específico en función de las características y trascendencia de tales modificaciones, entendemos que una modificación es sustancial cuando introduce cambios que suponen una alteración del modelo propuesto inicialmente y por exceder el mismo de la mera modificación puntual y accesorio (Sentencia del Tribunal Supremo 8-10-96). Se entiende que en el presente caso, opera la sustancialidad por lo siguiente: Las modificaciones que se introducen al documento que sirvió de base a la aprobación inicial afectan al ámbito de planeamiento, así; se excluyen los terrenos del antiguo Cuartel de Maestranza (Comandancia de Obras) y se plantea que el área afectada por la Modificación Puntual sea discontinua, disponiéndose en dos piezas distantes entre sí. Parte del ámbito, Acuartelamiento el Brull, se encuentra en suelo urbano no consolidado por la urbanización, en la terminología de la hoy derogada ley 6/1998, de 13 de abril, por lo que habría que referirse a una de las situaciones básicas del suelo del art. 12 del Nuevo Texto Refundido. La otra parte de la Unidad de Actuación, se enclava en la parcela del Mirador de Isabel II, y se incluye como contraprestación en el II Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Ciudad Autónoma de Ceuta, referido a la transmisión de varias propiedades. En cuanto a la fijación de la Unidad de Actuación Discontinua, se propone con el objeto de facilitar y agilizar la gestión urbanística del ámbito. La utilización de la técnica de la delimitación de una Unidad discontinua en el territorio permite obtener para la colectividad un conjunto de Dotaciones y Espacios Libres, aplicable a esta modificación teniendo en cuenta la escasa superficie del territorio municipal de Ceuta y es aplicable en virtud de lo establecido en el art. 78.3 del Reglamento de Gestión Urbanística que contiene la posibilidad de que la unidad reparcelable pueda ser discontinua, incluso referirse a parcelas aisladas, siempre y cuando quede asegurado el cumplimiento del Plan y no se

irrogue perjuicios a terceros propietarios. El art. 16.1 a) del nuevo Texto refundido de la Ley del Suelo, RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio contempla esta posibilidad entre las actuaciones de transformación urbanística, estableciendo como deber del promotor de la actuación de transformación entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, o adscritas a ella para su obtención. Incluso el art. 16.1c) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio establece la obligación de costear y ejecutar las obras de urbanización así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de aplicación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación...". Por otro lado, señalar que la modificación afecta al mantenimiento del actual trazado de la Calle Brull, conservando la estructura urbana y arquitectónica del entorno. El art. 161 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que "las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas cuando la modificación tendiera a incrementar el volumen edificable de una zona, se requerirá en todo caso, para aprobarla, la previsión de los mayores espacios libres que requiera el aumento de la densidad de población... En el mismo sentido el art. 49 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (TRLRDU) aprobada mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril. El art. 159 del RPU, RD 2159/1978, de 23 de junio, en cuanto a la exigencia de fijar nuevos aprovechamientos medios cuando la modificación del PGOU lleve consigo una alteración del aprovechamiento medio de uno o varios sectores del mismo, lo que se refleja en el documento de modificación de cuya aprobación se trata. La modificación propone una recalificación del uso Militar-Defensivo en el ámbito de la parcela del Acuartelamiento el Brull por el uso residencial, motivado por la estipulación segunda del II Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La propuesta resuelve la conexión urbana con la recuperación de vacíos urbanos, ocupados por instalaciones militares en desuso, para la generación de suelo residencial. Supone, por tanto, una continuidad de la trama residencial entre la Calle Real, Calle Brull. La zona residencial se sitúa anexa a la zona de Pasaje Recreo, y separada por el nuevo vial entre calle Real y Cortadura del Valle, sobre este. Los edificios residenciales, se adaptan a la topografía resolviendo estos últimos el desnivel existente. Se propone la edificación residencial en altura, respetando las previstas por el PGOU en el entorno de la zona. La forma regular del volumen edificatorio y su situación en planta se ha evaluado de manera que se integre con la tipología de edificación en manzana cerrada prevista por el PGOU en la zona. La solución planteada supone un aumento en el número de viviendas existentes, lo que conlleva a un aumento de la densidad de población estimada para el ámbito de la Unidad de Actuación. En consecuencia, la presente propuesta habrá de plantear un aumento considerable de espacios libres, en consonancia con la intensidad residencial propuesta. La modificación que ahora se propone contempla la previsión de los mayores espacios libres, al objeto de la justificación del Art. 49 de la LS/76 y 161 del RPU, correspondientes al aumento de población del ámbito de planeamiento propuesto, en la parcela del Mirador de Isabel II, del campo exterior, de 12.322 m², en suelo no urbanizable con especial protección ecológica, prevista como contraprestación en el II Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Ciudad Autónoma de Ceuta, adscribiéndose la totalidad de este suelo al Sistema General de Espacios Libres de Dominio y Uso Público; Dotacional para el Esparcimiento, en la clase Parque Ajardinado. La posibilidad de que se localicen sistemas generales en suelo no urbanizable, si bien no se contempla expresamente en el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 1976, art. 12.b) y del Reglamento de Planeamiento Urbanístico art. 19.b), en los que no se determina que dichos terrenos hayan de adscribirse a alguna de las clases de suelo, puede interpretarse, a sensu contrario, que tampoco la prohíbe. Es más, la jurisprudencia española ha admitido tradicionalmente la

existencia de sistemas generales en suelo no urbanizable; cementerios, parques y zonas verdes en suelo no urbanizable. Así SSTS 9 de mayo de 1994, 24 de noviembre de 1997, 24 de noviembre de 1998, 19 de enero y 15 de junio de 1999, 10 de julio de 2000 y 27 de febrero de 2001, entre otras. La extinta Ley del Suelo de 1992 incluso determinaba la posibilidad de los terrenos destinados a sistemas generales no fueran objeto de clasificación específica del suelo. Asimismo se indica que la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la mayoría de las CCAA admite claramente la existencia de sistemas generales y dotaciones públicas en suelo no urbanizable. En cuanto a la legislación sectorial que afecta a la tramitación de este expte., en cumplimiento del Art. 20 de la ley de Patrimonio Histórico español, se ha procedido a la redacción del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de las Murallas del Recinto de la Almina en Ceuta, encontrándose aprobado inicialmente por Decreto del Presidente de fecha 16 de junio de 2008, rectificado por Decreto de fecha 19 de junio de 2008. El conjunto de medidas de fomento, protección, conservación y mejora de las características arquitectónicas de estos elementos, se encuentran contenidas en el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de las Murallas del Recinto de la Almina en Ceuta, actualmente y tras haber finalizado la fase de exposición pública con la presentación de una alegación, pendiente de la aprobación provisional. La presente Modificación Puntual de Planeamiento General respeta las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Planeamiento General respeta las determinaciones contenidas en el Plan Especial de referencia. Se indica que consta informe favorable de la Comisión de Patrimonio, de fecha 26 de agosto de 2008. Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Suelo, que señala que: “los instrumentos de planificación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional deberán ser sometidos, respecto de esa incidencia, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación.” Resulta de aplicación la ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de efectos en el Medio Ambiente de determinados Planes y Programas (art. 15 RD Leg 2/2008, de 20 de junio). Se ha introducido en el documento de modificación del PGOU la conservación de dos ejemplares de araucania existentes en el Acuartelamiento Brull.

La competencia para abrir un nuevo trámite de información pública y audiencia del presente expediente corresponde al Pleno de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en relación con el art. 130 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente la adopción del siguiente

ACUERDO

- *Someter a un nuevo período de información pública por el plazo de un mes el documento que contiene la modificación puntual del P.G.O.U. relativa al Acuartelamiento El Brull y Mirador de Isabel II, ya que se trata de una modificación que afecta sustancialmente a la propuesta de aprobación inicial, tanto por la estimación parcial de las alegaciones presentadas como por la inclusión de la ampliación del ámbito de actuación.*

- *Publicar el documento objeto de este expediente en el BOE, en el BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.*
- *Continuar con la suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación, en virtud del art. 8.2 del RD-Ley 16/1981, de 16 de octubre de adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbana.*

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (P.P.)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones:*
 - *D. Mohamed Mohamed Alí (U.D.C.E.)*
 - *La Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE)*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Someter a un nuevo período de información pública por el plazo de un mes el documento que contiene la modificación puntual del P.G.O.U. relativa al Acuartelamiento El Brull y Mirador de Isabel II, ya que se trata de una modificación que afecta sustancialmente a la propuesta de aprobación inicial, tanto por la estimación parcial de las alegaciones presentadas como por la inclusión de la ampliación del ámbito de actuación.**
- **Publicar el documento objeto de este expediente en el BOE, en el BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.**
- **Continuar con la suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación, en virtud del art. 8.2 del RD-Ley 16/1981, de 16 de octubre de adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbana.**

B.9.- Dar cuenta de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2008 relativo a aprobación definitiva del Plan Territorial de Emergencias (PLATERCE).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** del siguiente acuerdo del Consejo de Gobierno:

“PRIMERO.- El área de coordinación de emergencias y protección civil de esta Ciudad Autónoma elaboró el Plan Territorial de Emergencias (PLATERCE) de conformidad con la legislación estatal vigente y con el reglamento regulador de los órganos de Protección Civil de la Ciudad Autónoma.

SEGUNDO.- El Pleno de la Comisión de Protección Civil en reunión celebrada el 5 de junio de 2008 aprobó e informó en sentido favorable el referido Plan Territorial de Emergencias.

TERCERO.- El base a los fundamentos anteriores y en virtud del informe emitido por D^a Manuel Mora Gómez, técnico de Protección Civil y Emergencias se eleva propuesta a esta Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, dándose cuenta posteriormente al Pleno

de la Asamblea, como paso previo a su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil”.

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Prestar conformidad a la propuesta en todo su contenido.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay asuntos.

Cuando eran las doce horas cincuenta minutos, la Presidencia establece un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas.

Se reanuda la Sesión a las trece horas treinta minutos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario PSOE y D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo parlamentario UDCE-IU, relativa a aceptar a los grupos de la oposición como miembros del Grupo de Trabajo encargado de velar por la transparencia en la política de personal de esta administración.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Recientemente el Gobierno de esta ciudad anunció en prensa su intención de crear un Grupo de Trabajo que velara por la transparencia en la política de personal de esta administración.

Notorio es el interés de esta oposición en velar y garantizar que las contrataciones realizadas desde la Ciudad Autónoma cumplan siempre los requisitos legales, muestra de ello son las iniciativas que ambos grupos han presentado al Pleno de la Asamblea en otras ocasiones.

Entendemos que la propuesta del Gobierno estaría vacía si no se contara con la aportación y la participación de los grupos de la oposición.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo UDCE-IU presentan para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:

Aceptar a los Grupos de la oposición como miembros del Grupo de Trabajo encargado de velar por transparencia en la política de personal de esta administración.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero (PSOE) y el Sr. Mohamed Alí (UDCE-IU).**

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU) relativa a adecentamiento de la zona de acceso a la barriada Loma Larga (Playa Benítez).

La moción es del siguiente tenor literal:

“Otra de las barriadas que requieren de la atención inmediata del Gobierno es la de Loma Larga (Playa Benítez). Sus vecinos han mostrado su indignación en varias ocasiones a lo largo de este mes sobre el estado del asfaltado de la carretera de acceso a la barriada así como el déficit de luminarias en la misma.

Este grupo político quiere ser sensible a las reiteradas demandas de sus vecinos y es por ello que, al Pleno de la Asamblea acuerde aprobar las siguientes propuestas:

- 1.- Adecantamiento de la zona de acceso a la barriada (asfaltado de la misma).*
- 2.- Suplir el déficit de iluminarias en la barriada.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la moción en todo su contenido.**

D.3.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a que el futuro pabellón deportivo del Recinto lleve el nombre del waterpolista ceutí Guillermo Molina.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“Desde el Grupo Parlamentario Socialista, a iniciativa de Juventudes Socialistas de

Ceuta, solicitamos a la Ciudad que el futuro pabellón deportivo del Recinto, ahora en construcción, lleve el nombre del waterpolista ceutí Guillermo Molina.

Creemos que es la persona adecuada y merecedora de recibir este reconocimiento, puesto que, a pesar de su juventud, ya se le puede considerar como uno de los deportistas más importantes de la historia de Ceuta, que ha conseguido grandes logros, tanto a nivel de clubes como de selecciones, e incluso numerosos reconocimientos individuales. Guillermo Molina es un “caballa” que siempre ha presumido y presume de ello, un excepcional embajador de Ceuta por donde quiera que va y un ejemplo de deportista a imitar para todos, especialmente por los y las jóvenes de nuestra ciudad y del resto de España. Además, al ser una persona joven, es razón de más para que JSCE sustente esta propuesta.

Entre el enorme palmarés de este jugador de waterpolo, de 24 años, podemos destacar sus logros con la Selección Española, uno de los equipos más laureados en este deporte. Ha sido campeón del Mundo en Japón, en 2001; bronce en el europeo de Serbia, en 2006; al igual que en el Mundial de 2007, donde además fue elegido mejor jugador (MVP) de la competición, en la que participaron los mejores del mundo en esta disciplina. Con estos datos podemos afirmar sin duda alguna, como hemos expresado anteriormente, que estamos ante uno de los mejores deportistas de la historia de nuestra ciudad y que además consideramos no ha tenido aún el reconocimiento que merece.

Esta propuesta ya la defendió en 2007 el Grupo Parlamentario Socialista, justo después de que Guillermo Molina fuera elegido mejor jugador del Mundial, pero se quedó en estudio por parte de la Ciudad y, a día de hoy, aún no ha habido respuesta de ningún tipo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente moción de urgencia:

Reiterar la solicitud de que el futuro pabellón deportivo del Recinto, lleve el nombre de Guillermo Molina.”

Aprobada la urgencia por unanimidad, la Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Abramos a la sociedad civil en general y al mundo deportivo en particular, diferentes propuestas de nombres para este polideportivo, que se abrirá en breve, para disfrute de todos los ciudadanos. Y que con estas diferentes propuestas nos reunamos, si tienen a bien, en una Comisión Informativa donde están representados todos los grupos de esta Asamblea y que podamos decidir entre todos cuál es el nombre que debe llevar este nuevo polideportivo”.*

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Abrir a la sociedad civil en general y al mundo deportivo en particular, diferentes propuestas de nombres para el polideportivo que, en breve, se abrirá en el Recinto, para el disfrute de todos los ciudadanos. Y que estas propuestas sean llevadas a una Comisión Informativa donde se pueda decidir entre todos los representantes de los grupos de la Asamblea, cuál es el nombre que debe llevar este nuevo polideportivo.

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceuti-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a ubicar una Comisaría de la Policía Nacional en la Barriada el Príncipe.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Los últimos hechos acaecidos en la populosa barriada del Príncipe han sido motivo de una gran preocupación social, y una vez más, se ha puesto de relieve la necesidad imperiosa de dar solución a una serie de deficiencias y problemas que sufren la inmensa mayoría de los vecinos de bien de ésta barriada. Asimismo, queremos incidir que el grado de inseguridad de la barriada viene determinada por unos pocos gamberros que con sus acciones, no sólo perjudican la labor de las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local, sino a la totalidad de los convecinos que solo desean que su barriada progrese y sea un lugar digno donde residir y educar a sus hijos.

Es intención de este grupo político buscar soluciones integrales a las diferentes deficiencias de esta conocida barriada, pero, por la alarma social que ha generado los desgraciados incidentes que ha sufrido la Policía Local en el Príncipe, urge encontrar soluciones para atajar el déficit de seguridad en la Barriada.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea elevamos la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Que el Gobierno de la Ciudad inste a la Delegación del Gobierno a iniciar los trámites oportunos con el fin de ubicar una Comisaría de la Policía Nacional en la Barriada del Príncipe.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad, el Sr. Rodríguez Gómez presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Llevar este asunto a la Junta Local de Seguridad, a celebrar conjuntamente con la Delegación del Gobierno, que creo que es el órgano competente para llevar este punto”.*

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Llevar a la Junta Local de Seguridad, a celebrar conjuntamente con la Delegación del Gobierno, la propuesta del grupo parlamentario UDCE-IU de ubicar una Comisaría de la Policía Nacional en la Barriada del Príncipe.

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a creación de un mapa de riesgos sobre inundaciones e incendios en la Ciudad.

Es conocida la siguiente moción:

“El incendio del Monte Hacho nos debe hacer reflexionar sobre la gestión en materia

de residuos y la falta de mantenimiento de las zonas arboladas que se encuentran en entornos residenciales. Existen varios puntos en la Ciudad que, al igual que en el Monte Hacho, son susceptibles de sufrir incendios que provocarían daños materiales y personales gravísimos.

Destacando, por ejemplo, el caso de la masa de eucaliptos en la Barriada del Morro, además de peticiones oficiales por parte de representantes vecinales, un informe oficial de OBIMASA afirma sobre la zona que “los riesgos derivados de posibles incendios son muy elevados, dada la altura, porte y cercanía de algunos ejemplares de eucaliptos inmediatos a las viviendas”. Es decir, que los técnicos advierten de que no sólo el riesgo de incendio es alto, sino que los daños humanos y materiales que el fuego provocaría serían muy elevados. La acumulación de escombros y vegetación (mayormente, cañaveral y eucalipto), unido a la fuerte pendiente y a que las viviendas tocan literalmente la zona boscosa, provocan situaciones de elevadísimo riesgo para la integridad física de los vecinos. Y nuestra responsabilidad, como miembros electos de esta Asamblea es evitar esas situaciones extremas.

Igualmente ocurre con el riesgo de inundaciones. Si bien es positivo el Plan de Prevención llevado a cabo por ACEMSA, para la limpieza de la red de saneamiento, resta completarla con la limpieza sistemática de basuras y escombros en barrancos y torrenteras, cauces naturales del agua que acaba en la red de saneamiento.

Por todo ello, creemos de urgente necesidad la creación de un mapa de riesgos que catalogue las zonas de mayor peligro en inundaciones e incendios, de modo que se establezca una serie de medidas planificadas en el tiempo, con objeto de garantizar la limpieza de escombros, basura y vegetación en los puntos más críticos por riesgos de fuego e inundación.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

1. Creación de un mapa de riesgos sobre inundaciones e incendios en la Ciudad, asociado a un plan de actuación regular con objeto de acometer la limpieza de vegetación, escombros y basura en las zonas de mayor peligrosidad de dichos riesgos.

2. Actuación urgente, por parte de la Consejería, en la zona de la masa de eucaliptos sita entre la barriada del Morro y la carretera N-352, con objeto de crear un cortafuegos permanente entre las viviendas aledañas y la parcela propiedad de la Ciudad Autónoma.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por la portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE).

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a homologación de todos los Planes Especiales regulados por la Legislación Española en materia de Protección Civil así como la redacción del Catálogo de Medios y Recursos Movilizables.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“Como es bien conocido por todos, Ceuta tiene asumidas las competencias de Protección Civil y es responsable de hacer cumplir la legislación vigente que provenga desde la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Interior. Una de estas competencias consiste en la obligación de tener homologados, por la Comisión Nacional de Protección Civil y operativos en nuestra Ciudad, tanto el Plan Territorial Director de Emergencias Generales, como los Planes Especiales que tratan de manera específica asuntos de gran calado.

Así pues, siniestros como los recientemente acontecidos en el Monte Hacho, nos demuestran que debemos estar preparados para proteger a la ciudadanía desde las Administraciones Públicas. El Plan Territorial es tan sólo un recipiente general, donde se tipifican, de manera muy superficial, los diferentes riesgos que afronta Ceuta. El análisis detallado y las actuaciones destinadas a la prevención, preparación y actuación en caso de siniestros específicos, se desarrollan a través de los Planes Especiales.

Estos Planes deben garantizar una adecuada preparación y diligencia en casos de Inundaciones, Riesgos Químicos, Riesgos Sísmicos, Transporte de Mercancías Peligrosas e Incendios Forestales. Y son, no sólo de obligado cumplimiento, sino además de imperiosa necesidad en nuestra Ciudad. Sin ellos, no existe coordinación global, ni prevención para todos estos siniestros.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Adquisición del compromiso, por parte de la Consejería de Presidencia, a tener homologados por el Ministerio de Interior, previa redacción por parte de los técnicos en Protección Civil, todos los Planes Especiales regulados por la Legislación Española en materia de Protección Civil, así como la redacción del Catálogo de Medios y Recursos Movilizables, en un plazo máximo de doce meses.”

Aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Ilustre Pleno de la asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Adquirir el compromiso, por parte de la Consejería de Presidencia, a obtener la homologación del Ministerio de Interior, previa redacción por parte de los técnicos en Protección Civil, todos los Planes Especiales regulados por la Legislación Española en

materia de Protección Civil, así como la redacción del Catálogo de Medios y Recursos Movilizables, en un plazo máximo de doce meses.

D.7.- Moción de urgencia presentada por la Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a adecentamiento de la zona de acceso a la barriada comprendida entre las calles Colombia y Bolivia (Arroyo Paneque).

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El estado de las barriadas en nuestra ciudad es un hecho que preocupa y ocupa no solamente al gobierno de la ciudad, sino que ocupa un lugar importante en la agenda política de los diferentes grupos políticos de la oposición. De hecho, las múltiples propuestas trasladadas a este ilustre pleno confirman esta preocupación.

Girada visita a una de las barriadas que a nuestro parecer sufre cierto olvido y dejadez, es la comprendida entre calle Colombia y calle Bolivia (Arroyo Paneque). Esta barriada requiere de un adecentamiento urgente y de una serie de dotación de servicios mínimos al objeto de dignificar la zona para sus vecinos.

Los propios vecinos de la zona personados en la oficina del grupo político, nos han trasladado una larga lista de deficiencias tanto mayores como menores, donde cabe destacar: acceso difícil por la calle Bolivia, problemas originados por las obras colindantes que han invadido la zona de acceso a la barriada, déficit en las iluminarias, vertederos incontrolados en el corazón de la barriada, existencia de roedores y plagas de insectos y así hasta un largo etcétera.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea acuerde aprobar las siguientes propuestas:

- 1. Adecantamiento de la zona de acceso a la barriada por la calle Bolivia.*
- 2. Instar a las constructoras responsables de las obras colindantes a liberar las zonas de paso que han ocupado, así como la adopción de medidas de seguridad para los vecinos.*
- 3. Suplir el déficit de iluminarias en la barriada.*
- 4. La eliminación de vertederos incontrolados.*
- 5. La actuación subsidiaria por parte de la ciudad, al objeto de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.”*

Aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Ilustre Pleno de la asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Adecantamiento de la zona de acceso a la barriada por la calle Bolivia.**

2. Instar a las constructoras responsables de las obras colindantes a liberar las zonas de paso que han ocupado, así como la adopción de medidas de seguridad para los vecinos.

3. Suplir el déficit de iluminarias en la barriada.

4. La eliminación de vertederos incontrolados.

5. La actuación subsidiaria por parte de la ciudad, al objeto de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante los meses de julio y agosto (desde el nº 6.578 hasta el nº 8.413).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado.**

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz parlamentario del Grupo Político UDCE-IU relativa a moción de urgencia presentada el pasado 26 de octubre de 2006 referente a la nomenclatura de una calle en honor a Javier Sauquillo.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Transcurrido un tiempo más que prudencial, este grupo político desea conocer el grado de ejecución de la citada moción de urgencia.”

Sr. Presidente: *“De conformidad con lo previsto en el Reglamento, doy la palabra al Sr. Alí para justificar la interpelación.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No es ánimo de este portavoz insistir y no creer a la Consejera de Cultura, que se puso en contacto conmigo hace ya algunos días para informarme de que tiene previsto el Gobierno para el mes de octubre –creo–, en la siguiente sesión plenaria –creo entender, y ahora nos lo aclarará la Sra. Consejera de Educación y Cultura–, que no había ningún problema para aprobar la nomenclatura de una calle de nuestra ciudad para Javier Sauquillo. Por lo tanto, si esto fuese así, este portavoz no tiene ningún tipo de inconveniente en retirar la interpelación, previa confirmación por parte de la Consejera de este extremo.

Y lo único que pretendíamos era, teniendo en cuenta que han pasado ya más de dos años, intentar dar fiel reflejo a ese acuerdo plenario en una calle de Ceuta, porque creo que estamos hablando de un conciudadano nuestro, de un caballa nuestro, defensor de la libertad y defensor de la democracia. Coincidimos todos en que se merecía la calle y, por lo tanto, creo

que no debería perdurar más en el tiempo la necesidad de implantar esta calle.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Cultura.”

Sra. Deu del Olmo: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, habíamos hablado del tema de la interpelación. Es cierto que está todo organizado, pero también es cierto que hasta las 13 horas y 13 minutos de este mediodía no me habían dado el escrito para firmarlo. Por lo tanto, he creído conveniente contestar a su interpelación no solamente con el nombre de la calle de Javier Sauquillo, sino para que todos los diputados de la Asamblea lo conozcan, así como los ciudadanos que también estén interesados, para saber si la Asamblea aprueba algún nombre solicitado.

Por lo tanto, si me permite el Presidente, quería hacer un poco de fundamento del informe que dice el porqué de ese retraso y de las calles que están pendientes:

“En relación con interpelación presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político UDCE-IU, referente al grado de ejecución de una moción de urgencia, que concretamente fue presentada el 26 de octubre, sobre nomenclatura de calle a favor de Javier Sauquillo, le pongo en conocimiento de los siguientes antecedentes:

Por acuerdo plenario de 21 de febrero de 2005 se crea una Comisión Informativa especial que debía encargarse de la nomenclatura de las calles de la ciudad.

En su primera reunión, a celebrar el 8 de marzo de 2006, se delega la Presidencia en la entonces Consejera de Educación y Cultura. Y en la segunda reunión, que tuvo lugar el 21 de marzo de 2006, se le encarga el cometido a la Comisión Informativa de Presidencia –por adscripciones al servicio competente en Estadística–.

Tras las últimas elecciones locales, por acuerdo de la Junta de Portavoces de 14 de diciembre de 2007, se dispone que las propuestas de nomenclatura de calles corresponderán a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer para su sometimiento al Pleno de la Asamblea.

Por tanto, es a partir de entonces –a partir de diciembre de 2007– cuando por parte de esta Consejería se empieza a realizar una labor de recopilación de la documentación que se encontraba dispersa entre algunos departamentos de la Ciudad y se formula una relación –que en unos momentos citaré– donde se detallan, por una parte, aquellas calles cuyo nombre está acordado por el Pleno sin que se haya procedido a su rotulación y, por otra, las propuestas que existen y que están pendientes desde hace muy tiempo de acuerdo plenario.

Dicha relación debe ser comprobada por los servicios técnicos, para lo cual se ha requerido a la Consejería de Fomento la asistencia pertinente que implica, además, plasmar en planos las calles de la ciudad que actualmente carecen de nombre.

Dado que la Ciudad de Ceuta carece de Ordenanza que regule la nominación y rotulación de las vías urbanas, se estima desde la Ciudad Autónoma –y en concreto de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer– que el procedimiento debe contar con los siguientes trámites: propuesta; informe técnico sobre ubicación de calles sin nombre en plano; informe del Negociado de Estadística sobre la inexistencia de calle con el mismo nombre; informe del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta sobre la categoría de la calle propuesta a efectos de impuestos y tributos; propuesta de esta Consejera al Pleno de la Asamblea; acuerdo plenario y traslado a los distintos departamentos afectados”.

Y, para terminar, quiero recordar que existen algunas calles con nombres acordados por el Pleno que están pendientes de rotular, y que a partir del Presupuesto del año 2009 contemplaremos una partida directamente de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer que procederá a hacerlo. La relación es la siguiente: D. Jaime Antón-Pacheco García; D. Juan Díaz Fernández; Alcalde Ricardo Cerni González; Alcalde Enrique García Ponce; Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara; D. Agustín Muñoz Vázquez; D. Fernando Fernández Moreno; y D. Francisco Pascual Andreu.

Estas calles están aprobadas entre los años 2001, 2002, 2003 y 2005.

Propuestas pendientes de acuerdo plenario: D. Florentino Gómez Macedo; D. Andrés del Río Abaurrea; Plaza de Santa Cruz; Pasaje del Silencio; D^a M^a del Carmen Cerdeira Morterero; Plazoleta Manuel Suanez Rominguera (que ya está rotulada, pero no está aprobada por este Pleno); D. Juan Bravo; D. Luis López Anglada; D. Manuel Morales; D. Javier Sauquillo (que en su día también fue solicitada por el Partido Socialista del Pueblo de Ceuta); D. José Pulido Domínguez; Tte. Gral. Alfredo Galera Paniagua; Puente de San Daniel; D. Francisco Vallecillo Pecino; D. José Alfón Benoliel; D. Moisés Benhamú Benzaquen; D. Fortunato Bendaham Abecasis; D. Juan Carlos Arriaga Gómez; y la Doctora Antonia Castillo.

Por lo tanto, como ve usted, son innumerables las calles que desde el año 2002 permanecen sin rotular. Y desde peticiones antiguas, que, como dependen de distintos departamentos, esperamos que estos temas que hemos comentado estén resueltos entre este mes y el mes que viene. Y el compromiso es que antes de finalizar el 2008 podamos traer a Pleno de la Asamblea la aprobación de todas aquellas calles que esta aún sin nominar y de la rotulación de las calles que están pendientes.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera, por la exhaustiva información facilitada.*

¿Quiere hacer uso de la palabra, Sr. Mohamed?...”

Sr. Mohamed Alí: *“Simplemente, Sr. Presidente, que entiendo que esto se va a materializar en breves fechas. La Consejera no ha sabido concretarnos... ¿Nos lo podría adelantar?”*

Sra. Deu del Olmo: *“Antes de final de año.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Antes de final de año. Eso es más de un mes, ¿eh? Si pudiera ser*

antes de final de año...”

Sra. Deu del Olmo: “Sr. Alí, le he dicho que, como ya es competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, me gustaría hacer a la vez las calles que están pendientes de rotular y la aprobación conjunta de todas aquellas calles que están solicitadas desde hace años. Y la calle a D. Javier Sauquillo es exactamente igual que otras muchas de las que he mencionado. Y, según los recursos técnicos que tenemos y la dependencia de distintos servicios de otras Consejerías, me comprometo en el Pleno a que antes de que finalice el año podamos traerlo.”

Sr. Presidente: “Pues muy bien.”

INTERVENCIONES

- Aprobar, si procede, borradores de las siguientes actas celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- ✓ Ordinarias: 24/04/08, 22/05/08 y 27/06/08.
- ✓ Extraordinaria: 29/04/08.
- ✓ Extraordinaria y Urgente: 14/05/08.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trataron asuntos en este apartado.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Consejería de Presidencia relativa a aprobación del Calendario Laboral de Fiestas Laborales para el año 2009.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Vicepresidente del Gobierno.”

Sr. Gordillo Durán: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

En fin, hemos tenido una comisión referente al trabajo para proponer al Pleno las fiestas laborales, y lo que se propone al Pleno es el siguiente acuerdo:

Aprobar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, que será el siguiente:

- El 1 de enero: Año nuevo.*
- El 6 de enero: Epifanía del Señor.*
- El día 9 de abril: Jueves Santo.*

*El día 10 de abril: Viernes Santo.
El día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
El día 13 de junio: San Antonio (fiesta local).
El día 5 de agosto: Nuestra Señora de África (fiesta local).
El 15 de agosto: Festividad de la Asunción.
El 2 de septiembre: Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
El día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
El 1 de noviembre: Todos los Santos.
El día 6 de diciembre: La Constitución Española.
El 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
El 25 de diciembre: Navidad.*

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (BOE de 12 de noviembre), así como los respectivos acuerdos del Estado español con la Federación de Comunidades Israelitas de España, Comunidades Hindú y Evangélica.

Y, en segundo lugar, publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009 en el Boletín Oficial de Ceuta para general conocimiento.

Hasta aquí es la propuesta que se propone a este Pleno y que está aprobada por la Comisión.

Lo que sí es cierto es que en la Comisión se debatió también una propuesta de UDCE, que fue admitida también por todos los miembros de la Comisión, y la propuesta de UDCE, así como consta en el acta, dice lo siguiente:

“D. Mohamed Alí pide que conste en acta que para el próximo año solicita que se estudie la posibilidad de prever la incorporación, como fiesta local, de la Pascua del Sacrificio. La existencia de dicha fiesta es notoria en la ciudad y puede apreciarse en sectores como en el comercio o en la enseñanza, entre otros. Por ello, sin perjuicio de las fiestas ya existentes, el portavoz de UDCE-IU se reitera en su deseo: que tal petición sea estudiada.

D^a Inmaculada Ramírez manifiesta que esta misma propuesta ya la había hecho el PSOE el pasado año, llevándola incluso al Pleno, por lo que se muestra de acuerdo con la iniciativa.

Por último, interviene el Presidente de la Comisión indicando que no ve inconveniente en el estudio de la propuesta, que concretará al Grupo UDCE-IU, sin perjuicio de la permanencia de las fiestas ya existentes”.

Y con esto, que lo certifica la Secretaria en la propuesta que se hizo, es por lo que aquí, en este Pleno, se trae con el deseo de que se estudie esta fiesta para el próximo año laboral.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, en el desarrollo de la Comisión de Presidencia para la aprobación del calendario laboral, un desarrollo cordial, aprobamos de forma unánime ese calendario, tal como ha manifestado ahora el Consejero de Presidencia, en los extremos que así se recogen en el acta.

Simplemente reiterar que no es una cuestión baladí la petición de este Grupo Parlamentario –es importante decirlo para no crear ningún tipo de suspicacia– de incorporar al calendario laboral la festividad del Sacrificio; porque es una fiesta, como bien ha leído el Consejero de Presidencia el acta, que tiene notoria presencia, se nota bastante en nuestra ciudad, y creo que sería un paso adelante en lo que todos defendemos, ¿no?, que no es otra cosa que la convivencia, el entendimiento, el respeto y el conocernos un poquito mejor.

Por lo tanto, nosotros reiteramos nuestro compromiso de aportar la propuesta al Gobierno de la Ciudad, en este caso el Consejero de Presidencia, para incorporar esa Pascua del Sacrificio al calendario laboral, y en breves fechas así lo haremos.

Muchas gracias.

Evidentemente apoyaremos la propuesta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Expresándonos en los mismos términos que hicimos en la Comisión: decir que nos parece adecuado el que se realice ese estudio para el próximo año, teniendo en cuenta la realidad social de la población ceutí en el que ya hay un 40% de musulmanes.

Y que evidentemente vamos a aprobar también esta propuesta que se trae hoy aquí a Pleno.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Gordillo Durán: *“Indudablemente, en la reunión de la Comisión así lo manifestamos y reiteramos que estamos dispuesto el Gobierno a estudiar esta propuesta.*

Lo único que añadimos siempre y siempre lo hemos puesto en la coletilla –que también lo ha puesto UDCE, ¿eh?, no solamente nosotros, también lo ha puesto UDCE-IU– es que sea “sin perjuicio de las fiestas ya existentes”. Que así es como se ha firmado por los tres partidos. Es decir, que se estudie esta realidad, sin perjuicio de las fiestas ya existentes.

Muchas gracias, Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.
Someteremos el asunto a votación.”*

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa a aprobación de que la forma de gestión del servicio público de control y regulación del disfrute de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada, sea la gestión indirecta mediante concesión.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente para defender la propuesta.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues como ya conocen todos los grupos políticos a través de la Comisión Informativa, y creo que del completo expediente que tienen en su poder, además del punto que acaba de leer el Presidente que viene reflejado en el orden del día, lo que traemos desde la Consejería de Medio Ambiente es aprobar el modelo de gestión de este servicio, que creemos ya importante y que hay que definir el control y regulación de los terrenos que están sometidos a régimen de caza controlada.

Y, como todos los grupos políticos conocen, el modelo de gestión por el que se opta pues va a ser la gestión indirecta; ése es el que proponemos, al igual que la mayoría de las comunidades autónomas. Como también se puede comprobar en el propio expediente, la Ley de Caza dice que cuando se opta por un modelo de gestión indirecta deberá ser una sociedad de cazadores quien gestione ese servicio del control y regulación de los terrenos de caza controlada.

También pusimos en conocimiento de todos los grupos en la Comisión Informativa que la sociedad de cazadores que tenga que gestionar será designada a través de concurso público. En ese concurso público se van desarrollar una serie de pliegos de carácter jurídico, administrativo, cinegético y económico.

Y también se le va a exigir a la sociedad que al final sea adjudicataria el desarrollo de un plan técnico de caza que deberá ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente, que es la competente en esta materia.

Hay un aspecto importante que a mí me gustaría resaltar: y es que el Consejo de Caza aprobó por unanimidad de todos los miembros que forman el mencionado órgano cuál era la zona controlada de caza.

Creo que el expediente está suficientemente completo; se tiene incluso la delimitación topográfica, incluso la delimitación cartográfica, como nos comprometimos en la Comisión Informativa.

Y, por lo tanto, lo único que proponemos aquí es el modelo de gestión para llevar a cabo este servicio, que, como hemos dicho al principio y ya conocen todos, optamos por la gestión indirecta.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Y con carácter previo a mi intervención, para que no se me entienda como una falta de respeto a la hora de debatir el punto del orden del día, manifestar nuestra solidaridad con los sindicatos aquí, que compartimos su reivindicación y esperemos que se pueda llegar a una solución en breve.

Dicho esto, en relación al punto del orden del día, pues nosotros... siento mucho el tener que decir que no puedo apoyar su propuesta, la verdad. Lo siento porque soy hijo de cazador. O sea, mi padre es miembro de la Asociación de Caza de aquí de Ceuta. Pero hay algunas razones que invitan a que nosotros dudemos de la eficacia de la gestión indirecta a la hora de tratar este asunto.

Y me explico: Sra. Consejera, el tema de someter el control de la caza a una gestión indirecta supone dejar en manos ajenas a lo público algo muy importante, ¿no?, sobre todo teniendo en cuenta la escasez de verde que tenemos en nuestra ciudad, la escasez de monte que tenemos en nuestra ciudad. Yo quisiera que usted aclarase los motivos que le invitan al Gobierno a someter esta gestión y optar por la gestión indirecta.

Yo creo que, unido al tema del poco monte, hay una cuestión fundamental, que es que creo que para preservar el medio ambiente y para garantizar esa defensa es mejor el control público, es mejor la gestión directa.

También hay una cuestión de integridad y de seguridad, ¿no?... Cuando hablamos de caza, teniendo en cuenta el poco monte que tenemos, habrá ciudadanos que coincidan con estos cazadores y, por lo tanto, la integridad de las personas también se pone un poquito en tela de juicio.

En definitiva, Sra. Consejera, estas dudas aconsejan a este Grupo Parlamentario optar más por la gestión directa, por la gestión pública de algo que puede ser un hobby o que puede ser algo también importante como es la caza; pero que para nada puede someterse en manos ajenas.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues, mire usted, Sr. Alí, nosotros seguimos optando por la gestión indirecta. Creo que las razones están no sólo explicadas desde el punto de vista o del antojo político, que no es así, sino desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de los recursos y la especialización que tiene una sociedad y que no tiene esta Consejería en concreto; porque la especialización en materia de caza necesita de unos elementos desde el punto de vista de

recursos humanos y materiales, que deberá correr de mano de la sociedad de caza que tenga que gestionar este servicio de control y regulación de los terrenos de caza controlada.

Nosotros optamos por la gestión indirecta, pero esto no significa que una vez que la sociedad de cazadores esté gestionando esa zona controlada de caza, la Consejería de Medio Ambiente y la Delegación de Gobierno, que también tiene competencia en materia de seguridad, con Guardia Civil y, más concretamente, con el SEPRONA, y la Consejería de Medio Ambiente a través de los servicios técnicos y, concretamente, a través de OBIMASA, pues queden al margen. Todo lo contrario: tanto una Administración como la otra no pierden en ningún momento ni ceden en sus competencias.

Nosotros seguiremos con las labores de inspección y de control, así como las exigencias previas, que también le he dicho antes lo de adjudicar ese servicio a una sociedad de cazadores; y posteriormente también nosotros, como digo, seguiremos con nuestras competencias de inspección, control y seguimiento de ese servicio que se llevará de manera indirecta, o así es como lo pretendemos.

Y ésta es la propuesta que traemos.

Por lo tanto, Sr. Alí, yo creo que mayor conocimiento, mayor especialización que una sociedad que se dedica y su objeto es estrictamente ése, pues no lo va a hacer ningún órgano diferente a una sociedad de cazadores.

Por lo tanto, para la Ciudad es coste cero, como le dijimos, si ésa es también una preocupación que usted pueda tener... Cualquier tipo de señalización, cualquier tipo de coste en materia de personal que tenga que tener esa gestión correrá a cargo de la Sociedad de Cazadores.

Y, por lo tanto, seguimos considerando que la gestión indirecta, sin en ningún momento dejar competencias a un lado, que tiene y que va a seguir teniendo la Administración General del Estado y esta Administración autonómica, que seguirán vigentes, creemos que sigue siendo la mejor opción la gestión indirecta.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Desde nuestro Grupo político, desde el Partido Socialista Obrero Español, manifestar también nuestra solidaridad con los obreros que acaban de salir, y esperemos que lleguen a buen fin sus reclamaciones y que se solucione su problema, que sabemos que es un problema importante.

Con respecto al tema que estamos tratando, decirle que la gestión de caza indirecta, tal y como usted lo ha planteado aquí, nos parece adecuada, sobre todo teniendo en cuenta que se va a vigilar ese control, que se va a vigilar ese buen hacer de los cazadores y, por lo tanto, en eso no vamos a entrar.

Lo único que sí nos gustaría es la posibilidad de permitir que todos aquellos que

presenten licitación tengan unas posibilidades abiertas, que sea un concurso público en el que se le dé participación a todos.

Y simplemente decirle que nos vamos a tener que abstener porque el modelo de gestión de caza... Usted lo ha explicado perfectamente, pero nosotros no lo compartimos totalmente.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo siento, lamento, no sólo en mi nombre ni en nombre de todos los técnicos de la Consejería, sino en nombre de todos los miembros del Consejo de Caza que aprobaron por unanimidad que esta gestión fuera..., o la propuesta que trajéramos a Pleno fuera la gestión indirecta. Creo que los miembros del Consejo de Caza lo van a lamentar. Ellos aprobaron por unanimidad el modelo de gestión, y dieron su opinión sobre qué pensaban, sobre el modelo adecuado, para llevar a cabo este servicio. Ellos piensan que lo correcto es que se lleve a través de un modelo de gestión indirecta, a través de una sociedad de cazadores, como dice la Ley de Caza. Y yo siento, pues, que eso no se haya compartido por los grupos de la oposición.

Y bueno, lamentándolo mucho, pues seguimos adelante con nuestra propuesta, que es la misma que la de los miembros del Consejo de Caza. Y lamento nuevamente que los miembros de la oposición no compartan el criterio del Consejo y de todos sus miembros, y de la propia Consejería y de los técnicos de la misma.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

¿Los señores portavoces de los grupos de la oposición desean un segundo turno?

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.*

No se trata de un capricho de la oposición, Sra. Consejera, es que en la propuesta de acuerdo que trae usted habla textualmente de un ‘control y regulación del disfrute de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada’. Eso es lo que deja usted en manos privadas y no en manos públicas. Y ya le reitero los argumentos: estamos hablando de una ciudad con muy escaso monte, muy escasa fauna... Y, claro, en esa apuesta que compartimos todos de defender el medio ambiente, creo que es mayor garante –con todos mis respetos al Consejo de Caza– una administración, una institución, un poder público, que unas manos privadas, por los compromisos adquiridos, por el cumplimiento de la ley, etc., etc., etc... Por lo tanto, nosotros creemos más aconsejable que el control de la caza recaiga en esta Casa y no en manos ajenas a lo público.

Y repito y reitero: también está el tema de la integridad física de las personas, en una ciudad –repito y reitero– donde hay poco monte y en donde podemos coincidir todos:

cazadores y ciudadanos de Ceuta que quieran disfrutar del poco verde que tenemos.

Por lo tanto, nosotros también lamentamos no poder apoyar su propuesta.

Y le repito y reitero: el que le habla es hijo de cazador. O sea, que yo no tengo ningún tipo de animadversión contra la Asociación y el Consejo de Caza. Pero creo que tenemos una responsabilidad para con los ciudadanos que nos han puesto aquí. Y preserva más el medio ambiente, defiende y garantiza más el monte de Ceuta un poder público que una sociedad privada.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

La Sra. Ramírez no quiere hacer uso del turno de palabra que le corresponde. Así es que, Sra. Consejera, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, creo que sus argumentos se contradicen, porque si por un lado está hablando de la escasa superficie verde que tiene Ceuta, pues resulta... Bueno, que eso ya es un tema subjetivo: a unos les puede parecer mucho, a otros poco; pero tiene la que tiene. Sin entrar en poner adjetivos cuantificables, yo sí le tengo que decir que, en el caso de ser escasa para usted, hay que cuanto antes demarcar una zona controlada. Y eso es lo que hemos hecho. Porque sea mucha o sea poca la zona verde que tiene Ceuta, lo primero que hay que hacer es circunscribir una zona controlada de caza.

Ahora bien, yo le sigo argumentando lo mismo que le decía: si su preocupación es que usted considera que por este enunciado... Es que este enunciado tiene que ser así porque viene así recogido en la Ley de Caza del año 70, porque es la que todavía sigue en vigor, la del año 70. Y a lo mejor alguna terminología pues no está actualizada, pero es la ley que a nivel nacional sigue en vigor, y no hay tutía; está literalmente recogida de la ley y traspuesta a la propuesta que aquí traemos.

Pero si su preocupación –y yo lo vuelvo a reiterar– es que usted piensa que el tipo de gestión, al ser un tipo de gestión indirecta..., que las administraciones que son competentes, en este caso la Administración autonómica en cuanto a inspección y la Administración General del Estado en cuanto a la seguridad de las personas que usted mencionaba, que era algo que le preocupaba, y que de ello se encarga el SEPRONA y se va a seguir encargando, ello no quiere decir que, si el modelo de gestión es indirecta, las administraciones se desentiendan de este asunto. No es así. Las administraciones van a seguir pendientes de este asunto dentro de sus competencias.

Pero le digo más: si en algún momento, si en algún momento, esa Sociedad de Cazadores que gestiona de manera indirecta la zona controlada de caza incumple algunos de los parámetros que le exige la Consejería y, además, en ese plan técnico que tengan que desarrollar también incumplen algunos de los puntos, inmediatamente dejan de prestar el servicio. Se retira el servicio y habría dos posibilidades: o bien se sacaría nuevamente a concurso público, o bien la Consejería podría gestionarla de manera directa. Existirían las dos posibilidades. Es decir, esto no es algo ‘sine día’. ¡No, no!

Además, hay unas limitaciones por la ley, como usted sabe, de al menos de seis años si es de caza menor, y al menos de nueve años si es de caza mayor. En este caso estamos hablando de caza menor, por eso se han puesto seis años, es el mínimo. Pero eso no significa que sean seis años inamovibles. Si en algún momento, como las administraciones tienen que estar controlando y supervisando e inspeccionando diariamente esa zona controlada de caza, si hubiera el más mínimo incumplimiento, la Administración, la Consejería de Medio Ambiente competente en la materia está facultada para que la Sociedad de Cazadores deje de prestar el servicio.

Por lo tanto, creo que con esta explicación puede quedarse más tranquilo. Si aun así quiere mantener su voto negativo, lo respeto; pero creo que puede estar perfectamente gestionada de manera indirecta.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Consejera.

Sometemos el asunto a votación.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa al compromiso por parte de la Ciudad de compra y contratación verde, y aprobación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales-Contratación Verde y difusión a la ciudadanía de las buenas prácticas ambientales mediante la Guía Bupramed.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Consejera para justificar la propuesta.”

Sra. Bel Blanca: “Gracias, Sr. Presidente.

Como todos recordarán, en la Sesión Plenaria del día 21 de febrero de este año 2008 UDCE-IU presentó una moción que fue aprobada por unanimidad –si no recuerdo mal; creo que fue así–, donde extraía el compromiso de la Consejería de Medio Ambiente y del Gobierno de desarrollar un documento que diera cumplimiento a aquellos extremos que se pudieran atender de una Orden Ministerial, concretamente la de 21 de enero, por la que queda aprobada pues todos los asuntos referentes a la ‘contratación verde’ de la Administración General del Estado y de los diferentes organismos públicos.

Después de conversaciones con UDCE, hemos decidido que ese documento sea una Guía de Buenas Prácticas, que es la que normalmente se desarrolla en las diferentes comunidades autónomas.

Nosotros, como se puede comprobar, hemos elaborado un documento. Y yo antes de entrar..., no en profundidad, porque tienen los grupos políticos el expediente y todos lo conocen y perderíamos mucho tiempo en pormenorizar cada uno de los aspectos de esta guía; pero sí, antes de iniciar más en profundidad mis palabras en lo que se refiere a la propia guía, me gustaría felicitar –porque, como se puede ver, es un documento eminentemente técnico–, me gustaría agradecer la labor y felicitar la labor de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, los técnicos de la Consejería de Fomento y los técnicos del área de Contratación de la Ciudad, porque creo que han realizado un muy buen trabajo.

Yo no le pongo ninguna objeción a esta guía porque, como se puede comprobar y ya

he dicho, es una guía eminentemente técnica, y no tiene ningún pero que poner. Como se puede comprobar en la guía, pues se hablan de aspectos muy diversos: de construcción y mantenimiento, de todas las mejoras ambientales que en ese ámbito se pueden desarrollar, sobre todo hablando de materiales que puedan tener un bajo impacto ambiental.

Otro aspecto importante que se toca en la guía es sobre los dispositivos de ahorro de agua en las diferentes instalaciones y edificios.

Otro apartado es de calefacción y climatización.

Todo ello desde el punto de vista técnico.

Se habla de energía; se habla de todos los equipos de oficina desde el punto de vista medioambiental: de las publicaciones, del material de oficina diverso que las administraciones deben, pueden o se orienta a que utilicen todo lo referente al mobiliario, al equipamiento, a la limpieza, a los productos de jardinería.

Incluso habla y se menciona un apartado especial o diferente de que también todas estas indicaciones y recomendaciones que se recogen en la guía para las administraciones deben respetarse en el ámbito de los contratos menores; no sólo van dirigidas a las contrataciones mayores, sino que estas recomendaciones sirven para cualquier tipo de adquisición de producto o de acción que vaya a desempeñar la Administración o cualquier tipo de contrato menor.

Por lo tanto, reitero mi felicitación a los técnicos que de una manera muy laboriosa han desarrollado esta acertada guía.

Y también agradecer que en su día esta iniciativa medioambiental partiera de una moción de UDCE-IU, que hay que reconocerlo, y que todos los grupos políticos aprobamos por unanimidad.

Junto a esta guía, sí tengo que decir –por eso se recoge también en el texto del orden del día– que nos comprometemos, como consecuencia de esta guía, a potenciar la sensibilización y la educación ambiental en nuestra ciudad.

Por eso ya, de manera unilateral, pero lo traemos para dar cuenta y aprobación también en este Pleno, se elabora una guía que ya no va dirigida a la Administración, como se proponía en la moción de UDCE-IU, sino que traemos una guía que hemos llamado ‘BUPRAMED’ (Buenas Prácticas Medioambientales), pero dirigida al ciudadano, de una manera menos técnica y, por supuesto, tocando aspectos –lo hemos situado en cuatro bloques– como el ‘agua’, la ‘energía’, los ‘residuos’ y el ‘material que cada uno en su casa pues pueda utilizar’.

Es una guía que podemos entenderla en un lenguaje coloquial como de más andar por casa. Porque si desde el punto de vista del medio ambiente hablamos sólo de las grandes infraestructuras y de las grandes políticas que son necesarias, parece que el ciudadano, en su labor diaria o en su labor individual y en las acciones que desarrolla cotidianamente, no puede influir de ninguna manera en el impacto medioambiental. Y eso no es así. Lo que vamos a intentar a través de esta guía, y a través de unas recomendaciones muy claras que se le da al ciudadano, es de qué manera puede colaborar, en una doble vertiente: por un lado, en el cuidado del medio ambiente y, por otro, a través de unas recomendaciones, o trucos incluso

en muchas de esas recomendaciones, para un ahorro propio económico en cada una de las viviendas del ciudadano.

Por lo tanto, recomendaciones en el ámbito del agua, en energía, como algunas recomendaciones de iluminación en las viviendas, climatización, electrodomésticos, en el transporte de sus propios vehículos, en residuos y en los materiales habituales que se utilizan en las casas.

Por lo tanto, creo que con estas dos guías atendemos tanto al medio ambiente desde el punto de vista de obligaciones que debe seguir la Administración, pero también recomendaciones que se le hace a la población para que desde los dos ámbitos podamos cuidar el medio ambiente y veamos por una ciudad mucho más sostenible, una ciudad que siga en esta línea de trabajo medioambiental y de cuidado de la sostenibilidad de la misma.

Por lo tanto, Sr. Presidente, éstas son las dos guías que traemos: una, derivada de la moción de UDCE-IU y, a su vez, de esa moción derivada de esa primera guía, derivada y dirigida específicamente al ciudadano.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchísimas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, es un día en el que nuestro Grupo Parlamentario se siente satisfecho por dar cumplimiento a un acuerdo plenario y por la implantación de ese compromiso de ‘compra y contratación verde’ de nuestra Ciudad, de la Institución.

También considero que se ha desarrollado un buen trabajo técnico, y hay que reconocerlo en este Pleno: se han esmerado. A mí, en reiteradas ocasiones, algunos técnicos de su Consejería me han llamado y he conocido el trabajo de primera mano. Por lo tanto, también me adhiero a la felicitación a los técnicos que han participado en el desarrollo del compromiso y también en el de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

Es crucial, Sra. Consejera, que pese a la aprobación tengamos un compromiso claro en el seguimiento de este compromiso. Es fundamental que en las contrataciones que se vayan haciendo y en las compras que se vayan haciendo diariamente por parte de esta Casa, la Consejería que usted gobierna tenga una especial sensibilidad a la hora de dar fiel cumplimiento a este compromiso. Nosotros estamos satisfecho por eso, ¿no?, porque la Institución ha dado un paso adelante en la apuesta por el desarrollo sostenible, en la apuesta, en definitiva, por el medio ambiente, sobre todo en una época en la que claramente es un valor que hay que preservar y defender en las más altas instancias, ¿no?

Dicho esto, también creemos acertado que ustedes hayan aprovechado –y permítanme la expresión– que el Pisuerga pase por Valladolid, y aprueben y traigan a Pleno la Guía de Buenas Prácticas Ambientales. Nosotros, evidentemente y no puede ser de otra manera, lo vamos a apoyar. En aquello en lo que el Gobierno aproveche la coyuntura y redunde en beneficio de valores como el medio ambiente, siempre va a contar con el apoyo de nuestro

Grupo Parlamentario.

Bueno, en definitiva y en relación a esa guía, hay otro concepto distinto del compromiso. En el compromiso me gustaría destacar el seguimiento y en el de la guía la sensibilización aludida por usted. Es importante que haya una colaboración ciudadana plena para que el valor verde sea un valor real y efectivo en la práctica. Por lo tanto, nos congratulamos todos.

Y muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, que todo el mundo sabe que está muy concienciado con el mantenimiento y con el cuidado de nuestro medio ambiente, con nuestro desarrollo sostenible, le vamos a votar y prestar nuestra conformidad a esta propuesta.

Y queremos también adherirnos a las felicitaciones que se han hecho no sólo al equipo técnico, sino a todos aquellos que han llevado las iniciativas y han podido hacer que esto hoy lo tengamos en este Pleno.

Nos gustaría simplemente expresar un deseo: que estas propuestas se materialicen, que se lleven a la práctica en hechos concretos y que no queden sólo en papel mojado. Por eso les animamos y prestamos nuestra colaboración para llevar adelante iniciativas de este tipo, que creo que redundan en beneficio de todos los ciudadanos.

Enhorabuena.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera para cerrar el debate.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues agradecer también el apoyo de todos los grupos políticos en un asunto importante en materia medioambiental, que viene a sensibilizar tanto a la Administración como a los ciudadanos.

Y en cuanto al seguimiento que vamos a hacer a la hora de dar cumplimiento a esta guía dirigida a la Administración, a la primera de ellas, pues creo que viene recogido en un punto del informe y también de la propuesta que yo elevo al Pleno, ‘que nos comprometemos desde la propia Consejería a hacer el seguimiento para dar cumplimiento a esa guía’.

Y en lo que se refiere concretamente al área de Contratación, en las diferentes contrataciones que usted dice, pues, como yo ya mencionaba al principio, ha sido una de las áreas que ha tenido que ver y que se ha visto felicitada por este trabajo que se ha realizado. Por lo tanto, conocimiento tienen. Pero lo tendrán todas las áreas porque así lo vamos a difundir desde la Consejería, todas las áreas de este Ayuntamiento, para que se dé cumplimiento a lo que se indica y a las recomendaciones que se hacen desde la guía. Aun así, desde la Consejería, como ya viene reflejada en mi propia propuesta, vamos a hacer el

seguimiento para dar el máximo cumplimiento posible a todas las recomendaciones y propuestas de la guía.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Sometemos el asunto a votación.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Cuesta del Hacho 21-23.

Sr. Presidente: *“Por una cuestión de orden, piden la palabra la Sra. Nieto y el Sr. Doncel.*

Tiene la palabra la Sra. Nieto.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Sí, muchas gracias, Presidente.*

Bueno, esta diputada solicita ausentarse tanto en esta votación como en la siguiente, en base a lo preceptuado en el artículo 28.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En tal sentido, solicito la venia, Presidente.”

Sr. Presidente: *“Tiene la venia concedida, Sra. Nieto.”*

Sra. Nieto Sánchez: *“Muchas gracias.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Doncel.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Igualmente, Sr. Presidente, en base a una causa de abstención contemplada en la Ley del Procedimiento Administrativo, este Consejero planteó en su día un incidente de abstención y, por tal motivo, manifiesta la ausencia en este punto del Pleno.”*

Sr. Presidente: *“Está autorizado para ausentarse, Sr. Doncel.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas las señoras y señores diputados.*

En efecto, en el punto B.4 del orden del día reza: “Prestar conformidad, si procede, a este punto relativo a la aprobación, en este caso aprobación definitiva, del Estudio de Detalle Cuesta del Hacho 21-23”.

Haciendo una pequeña memoria de cuál ha sido la tramitación de este expediente, recordemos que el Presidente de la Ciudad a la sazón, ahora Presidente de la Asamblea, el 3 de abril aprobó inicialmente, tal y como le corresponde por competencias, el Estudio de Detalle que ahora traemos a aprobación definitiva.

Se ha sometido a información pública de un mes, sin que conste ningún tipo de reclamación o alegación presentada a este expediente.

De igual forma se ha procedido a la notificación individual a cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los cuales se promueve ese Estudio de Detalle, así como a los demás interesados en el procedimiento.

Consta en el expediente el informe de los servicios técnicos en cuanto a que procede acceder a lo solicitado en este Estudio de Detalle de iniciativa privada.

Por tanto, sin que haya más mención que hacer al contenido del Estudio de Detalle, el cual se ha explicado suficientemente en la Comisión Informativa que se ha procedido a celebrar evidentemente con carácter previo a esta sesión de la Asamblea, solicito la conformidad del Pleno de la Asamblea a la aprobación definitiva de ese Estudio de Detalle.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

Este Grupo Parlamentario solicitó una serie de informes de la Secretaria General en relación a estos expedientes. Damos por reproducido los argumentos de la Comisión y anunciamos nuestra abstención tanto en este Estudio de Detalle como en el siguiente.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nuestra intervención va a ser en el mismo tono. Nosotros ya conocemos el problema de incompatibilidad, que ha sido resuelto y subsanado.

Y vamos a manifestar también nuestra abstención en este tema y en el siguiente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sometemos el asunto a votación.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle “Prolongación Calle Canalejas con Calle Molino”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“De nuevo gracias, Sr. Presidente.*

Pues, en efecto, el segundo punto del orden del día que hoy me corresponde traer a debate en este Pleno de la Asamblea es nuevamente un Estudio de Detalle, en este caso un Estudio de Detalle de iniciativa pública, redactado por el arquitecto municipal José Pedro Pedrajas, y que se refiere a una zona situada en la prolongación de la C/ Canalejas con la C/ Molino.

De igual forma, después de su aprobación inicial efectuada el día 11 de abril de este año 2008, se concedió, tal y como es preceptivo, un periodo de información pública de un mes, y se procedió también a la notificación individual a los propietarios de los terrenos, así como a cualquier otra persona que pudieran ser interesadas en el procedimiento.

En este caso se recibió una alegación presentada por el arquitecto José María Morillas, la cual fue debidamente contestada, y se trae a este Pleno de la Asamblea la propuesta de desestimación de acuerdo con ese informe técnico que proponía esta desestimación de la alegación presentada y, una vez desestimada la alegación, proceder a la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Haciendo referencia a la intervención anterior del portavoz de UDCE-IU, tanto en este punto como en el anterior, se solicitó por parte de los grupos de la oposición un informe que evacuara la Secretaría General en cuanto a posibles causas de incompatibilidades de personas presentes o nombradas en el expediente, el cual se ha evacuado con las conclusiones que conocen los portavoces. Y que resumidamente, pues, nos indica que no existe causa de incompatibilidad ninguna de ninguna otra persona que esté incluida en el expediente, y que las personas que ostentan cargo público, que han tramitado o que podrían estar incurso en este expediente, pues han presentado las causas de excepción que recoge el artículo 28.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Teniendo en cuenta que los grupos de la oposición han manifestado su posición respecto de este punto y el anterior, sometemos directamente a votación el asunto...

¡Ah, bueno! Yo había interpretado que se había usted posicionado en el punto anterior. Pero, si quiere intervenir, tiene la palabra, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sí, aunque yo había manifestado el voto, quería justificarlo. Porque nos sorprende bastante que en este punto se traiga el desestimar una alegación que ha realizado un arquitecto municipal, como usted ya ha nombrado, el Sr. Morillas: una persona que creo de reconocido prestigio y con bastante experiencia. Creo que se ha molestado en hacer una alegación para mejorar esa calle, que es la que se trae hoy aquí al Pleno, o la prolongación de esa calle. No entendemos por qué se desestima esta alegación y se elige otra del Sr. Pedrajas, con todos nuestros respetos a los conocimientos técnicos tanto de uno como de otro. Pero no sabemos el porqué se ha desestimado, como le decía, una alegación que lo que pretende es mejorar una zona, mejorar una calle; tener un modelo de ciudad bastante más moderna, más actualizada, puesto que la calle a la que se hace referencia es una calle que fue aprobada según los criterios anteriores al PGOU vigente. Entonces nos parece que tenemos la oportunidad perfecta de hacer una calle mucho más cómoda, mucho más amplia, que

desahogue el tráfico rodado en la C/ Real y, sobre todo, que permita mobiliario urbano y permita otras modernidades, sobre todo comodidades para los vecinos de dicha calle.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Pues, en efecto, la alegación la presenta un arquitecto que, en este caso, además es funcionario municipal, pero que la presenta en calidad de ciudadano individual y arquitecto en cuanto a su categoría profesional; pero nada más. No me cabe ninguna duda, porque además me consta que es así, de la calidad profesional y también humana del Sr. Morillas. Ahora bien, tampoco tengo ninguna duda al respecto de los funcionarios-técnicos de esta Casa y que actúan cuando emiten los informes que se les pide en esa calidad, en la calidad de técnicos al servicio de esta Administración.

Y es en función de los criterios que expone la contestación a la alegación que firma el arquitecto, que, por otra parte, fue redactor del Estudio de Detalle, el Sr. Pedrajas, en función de la que definimos nuestra postura y, en ese sentido, sometemos esta postura a la aprobación del Pleno. Es decir, la desestimación de la alegación. Y evidentemente estaríamos de acuerdo en cualquier mejora que se propusiera sobre estudios de detalle redactados por esta Administración.

Pero es que en la contestación, si ha tenido usted tiempo de leer la alegación de forma detalla y detenida, creo que se hace un repaso bastante profundo y bastante completo a las causas que hacen que el arquitecto proponga la desestimación de la misma. En ningún caso es ‘no mejorar las condiciones de la vía’. Son argumentaciones de tipo técnico que hacen referencia a la calificación del suelo, en la cual se van a ubicar los nuevos viales que proyecta el Estudio de Detalle; son referencias, además, que se hacen a que la alegación se sustenta en una previsión de nuevo planeamiento, concretamente del avance que está publicado, cuando ese avance realmente no genera en estos momentos derecho alguno y que puede ser, y lo es, susceptible de ser modificado en el trámite de sugerencias, en el cual estamos ahora mismo, o bien una vez que se produzca la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el trámite de alegaciones a esa revisión que se presente.

Por otra parte, según nos consta en el último párrafo de la última hoja del informe técnico de desestimación que emite el arquitecto municipal, Sr. Pedrajas, pues cita textualmente: “Que el ámbito de acerado propuesto en el Estudio de Detalle es suficiente para el ancho de acera, que es necesario según las preceptivas Normas Urbanísticas correspondientemente aplicables a este caso para cumplir con los requerimientos de la banda libre peatonal y la banda externa en el correspondiente proyecto de urbanización”.

Por lo tanto, creo que desde el punto de vista de la Administración, de la Consejería de Fomento que ha tramitado el expediente y este Consejero de Hacienda que en estos momentos por razones procedimentales está defendiendo esta propuesta, la argumentación que realiza el arquitecto municipal, que por otra parte –vuelvo a repetir– es el redactor inicial del Estudio de Detalle, nos deja bastante claro que es necesario desestimar esta alegación, puesto que no

se corresponde con la normativa actualmente vigente.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sometemos a votación el asunto.”

B.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a modificación del segundo expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2008.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Sr. Presidente. Un segundo para ordenar los papeles que en el anterior punto eran abundantes.

Bien, pues, en efecto, Sr. Presidente, traemos a dación de cuenta y conformidad en este caso por parte del Pleno de la Asamblea el segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2008.

Es éste un expediente de modificación de créditos que traemos por imperativo legal, por imperativo legal, y de resulta de la liquidación que, por imperativo legal, también es necesario realizar anualmente de los Presupuestos ya cumplidos, en este caso el ejercicio 2007.

En efecto, según el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (es decir, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), “el Presupuesto de cada año vigente se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones a 31 de diciembre del año natural correspondiente”.

Sigue avanzando este artículo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableciendo cuál es la configuración de esta liquidación del Presupuesto que debemos hacer las administraciones públicas, como decía, con vencimiento al 31 de diciembre del año en curso, el año vigente y, además, nos impele a que será el Presidente el que apruebe la liquidación del Presupuesto y que se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre.

Esto es lo que estamos haciendo en este momento, además de proceder a someter a aprobación de la Asamblea la determinación del destino de la liquidación resultante del ejercicio 2007.

Yo quisiera en este momento, y porque creo que es el momento procedente para hacerlo, hacer unas reflexiones sobre ese resultado, más allá después poder entrar a debatir el destino que el Grupo Popular propone para esa liquidación.

La liquidación, como creo que todos los miembros de esta Asamblea conocen debidamente y sobradamente, ha sido una liquidación positiva, muy positiva. Creemos que debemos expresar nuestra satisfacción todos los miembros de la Asamblea, porque el resultado de la liquidación del ejercicio 2007 haya sido pues positivo en 4.700.000 euros (más de 4.700.000 euros).

Porque haciendo una reflexión, una reflexión prudente, sosegada, sobre las razones que pueden haber llevado a esta liquidación positiva, creo que debemos decir que, en primer lugar, podríamos apuntar que la primera razón, la más importante de ellas, es que se ha producido una correcta, una ajustada, una prudente y seria elaboración del Presupuesto de ese año 2007. Es evidente que si ese Presupuesto no se hubiera elaborado de esta forma, quizá estaríamos en otro tipo de resultados. Pero es la primera de las conclusiones que quisiera someter a reflexión también y a debate en este Pleno de la Asamblea: una muy correcta elaboración de ese Presupuesto General de la Ciudad para el año 2007.

En segundo lugar, también creo que hay que mencionar que otras de las razones que consideramos que es de aplicación a que se haya producido ese resultado positivo en las cuentas públicas del ejercicio 2007, es a una esforzada labor de previsión de los ingresos correspondientes a ese periodo, y también de ejecución y de seguimiento de las partidas de gasto correspondientes a ese periodo.

Y en este momento creo que es de rigor felicitar, por tanto, a los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda y a todos los servicios técnicos que hayan intervenido en la ejecución del control y la coordinación del gasto durante el ejercicio 2007.

También es cierto que hay que mencionar –no puedo dejar de hacerlo– que eso ha venido acompañado por una evolución, una buena evolución, de los ingresos correspondientes al presupuesto de ingresos. Cierto es –y tampoco puedo dejar de mencionarlo– una evolución truncada en el último trimestre del año 2007 y que se acompasa con la tónica general de la crisis económica, la cual está sometido nuestro país en estos momentos.

Yo creo que todas estas razones –quizá alguna más, pero seguramente sean éstas las más importantes– han llevado a que en este momento, pues, podamos enorgullecernos de que la Ciudad cerró el ejercicio económico 2007 con un superávit muy importante. Como he dicho, un superávit de remanente líquido de tesorería y, por tanto, susceptible de ser aplicado en el propio ejercicio que ahora mismo estamos transcurriendo: la fecha de 2008, como decía, de 4.700.000 euros.

Una vez que se han hecho los estudios correspondientes y se ha reflexionado sobre las necesidades que en este momento existen para la ejecución y la terminación con un presupuesto equilibrado del ejercicio 2008, traemos a sometimiento y a debate por parte del Pleno de la Asamblea de la aplicación, como decía, de este remanente líquido de tesorería en base a dos grandes apartados: en primer lugar, suplementamos, queremos suplementar, el crédito correspondiente a partidas ya existentes en el Presupuesto actualmente vigente y, en segundo lugar, queremos aplicar un crédito extraordinario creando una nueva partida para reconocimiento de ciertos gastos que se han producido durante este ejercicio 2008, y que no fueron susceptibles de previsión suficiente cuando se elaboró el Presupuesto 2007.

Este expediente, evidentemente, ha sufrido el trámite de información en la Comisión Especial de Cuentas, dando –espero– las debidas razones a todos los representantes de los grupos políticos que participan en dicha Comisión Especial de Cuentas. Y por eso someto ahora a conformidad de la Asamblea y solicito su aprobación para el segundo expediente de modificación de créditos.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Consejero, usted ya sabe que nosotros no compartimos todo lo que ha esgrimido usted aquí, básicamente todo.

Es cierto que hay un remanente líquido de tesorería de más de 4.500.000 euros, concretamente 4.796.000 euros; pero nosotros cuestionamos la primera conclusión que ha hecho usted. No sé cómo puede usted hablar de ahorro cuando tenemos infinidad de deudas que pagar, créditos a corto, medio y largo plazo. Hemos aprobado una refinanciación de unos cuantos millones de euros, por ejemplo, en la Manzana del Revellín; tenemos lo de ACUICULTURA todavía pendiente... Ya mí, la verdad, me llama mucho la atención que se diga que se ahorra cuando de remanente líquido de tesorería lo que se hace no es invertir y no es pagar deudas, sino suplementar partidas; partidas que, por supuesto, se han agotado por una mala previsión de este Gobierno.

Yo le pido, por favor, que no me dé la clase de ‘Barrio Sésamo’ del Presupuesto. Porque esto ya lo hemos debatido usted y yo en reiteradas ocasiones. Pero lo cierto es que la capacidad de ahorro de este Gobierno es ¡cero! Porque si tuviésemos ahorro, si tuviésemos unas arcas saneadas, pues podríamos hacer frente a todas esas deudas que tenemos aún pendientes.

En cuanto al expediente en sí, yo le agradecería que antes de entrar yo en el fondo del asunto, por parte de la Secretaria General se nos aclarara una duda: hay una enmienda parcial, Sra. Secretaria, que se trajo a la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal usted ya conoce, no se incluyó en el orden del día de la convocatoria de la Comisión. Quisiéramos saber si eso es legal o no es legal, o eso no se ajusta a derecho y, por lo tanto, no se puede traer a este Pleno esa enmienda parcial; la enmienda parcial son 60.000 euros que este Gobierno quita del ‘suministro de energía eléctrica’ para pagar a personal funcionario, que luego nos aclarará el Consejero qué es lo que le paga. Pero yo le agradecería que usted me dijera si se puede hacer esa enmienda parcial sin figurar en el orden del día de la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas.

Sr. Presidente, luego seguiré con mi intervención, evidentemente; no agoto mi primera intervención todavía, eh...”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Secretaria.”*

Sra. Secretaria General: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En efecto, en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que se celebró el 9 de septiembre (documento redactado por la Secretaria de la Comisión, la Sra. Álvarez), consta textualmente:

“Se hace constar que la oficina de la Secretaría General, que ha convocado la Comisión Especial de Cuentas, aporta un documento fechado el 29 de agosto y suscrito por la portavoz del Grupo Popular sobre enmienda parcial que no causó entrada en el Registro General, razón

por la que no se incluye en la propuesta del siguiente tenor...”. Bien, el tenor es conocido.

El expediente se ha tramitado y se ha informado por la Intervención. Ignoro las razones por las que la oficina que redacta esta enmienda parcial en vez de presentarla en el Registro General y dirigirla a la Consejería, la presenta en Secretaría General. Efectivamente se presentó en Secretaría. Yo no puedo certificar la fecha exacta de su presentación porque no consta el recibí de ningún funcionario. Pero sí es cierto que está fechado el 29 de agosto de 2008; no hay motivo para pensar que sea de otra fecha.

Y esta funcionaria, sustituyendo a la Secretaria de la Comisión que se encontraba ausente por motivos vacacionales, incluyó el documento en el expediente de la Comisión Informativa. Hasta ahí lo que ha pasado en relación con los hechos.

Ahora, si se trata de los fundamentos jurídicos, es cierto que no se regula en el Reglamento de la Asamblea actual, ni en el anterior, la presentación de enmiendas, ni en Comisión Informativa ni en la propia Sesión Plenaria. Si bien en la práctica parlamentaria usual se vienen aceptando enmiendas tanto ‘in voce’ como por escrito. Lo cierto y verdad es que la enmienda ya figuraba en el expediente de la Comisión Informativa y fue conocida por todos los diputados en la Sesión que se celebró el día 9 de septiembre.

En cualquier caso, esta funcionaria entiende que es una irregularidad, pero no invalidante en ningún caso.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Secretaria.*

Yo, si me lo permite el Sr. Mohamed, creo que para evitar cualquier tipo de riesgo en cuanto a esa irregularidad que manifiesta la Sra. Secretaria, como es práctica habitual el que se acepten enmiendas, sometidas a votación del Pleno evidentemente, en cualquier asunto del orden del día, yo lo que sugiero es que hagamos dos votaciones llegado el momento: una, convalidando la enmienda y, otra, aprobando el expediente de modificación de créditos. Con lo cual existe constancia de que el Pleno se pronuncia respecto de la enmienda.

¿Le parece a usted bien, Sra. Secretaria?...”

Sra. Secretaria General: *“Sí, Sr. Presidente.”*

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, nosotros no lo hacíamos por una cuestión de capricho, Sr. Consejero, sino porque estábamos hablando del Presupuesto de la Ciudad, y creemos que el Presupuesto de la Ciudad se somete a la exposición pública, se somete a la información pública, y creo que el plazo de enmiendas no se corresponde con lo que se ha hecho aquí. Ésa es nuestra opinión. Efectivamente, el Pleno se guía por los criterios de la Secretaria General –que nosotros respetamos, aunque no compartimos–.

Y bueno, seguimos con la propuesta del orden del día.

Usted trae aquí un suplemento de crédito de 1.570.000 euros para el tema del gasto de

las contrataciones temporales, y luego una consignación presupuestaria, que a nosotros nos gustaría que nos aclarase, de tres emergencias decretadas por un importe de 1.277.194 euros.

En relación a lo último, esa consignación presupuestaria de esas tres emergencias, no gustaría, como mínimo, que nos dijeran cuáles son las emergencias, porque no consta en el expediente. Y luego, en qué partida, dónde figura ese dinero, porque tampoco aparece en el expediente, y estamos hablando de 1.277.000 euros.

En cuanto a los gastos de personal temporal, yo creo que se pone de manifiesto, Sr. Consejero, algo que ya hemos cuestionado en infinidad de ocasiones, que usted ya conoce y que incluso el Tribunal de Cuentas lo ha dicho, y es esa nefasta política de personal y el desmadre del Capítulo I.

Hombre, ahora inyectar 1.500.000 euros es porque las cosas se están haciendo mal. Y le honraría a usted hacer esa reflexión, le honraría a usted hacer esa reflexión.

Pero, en cuanto al suplemento de crédito, llama mucho la atención que pese a haber aprobado hace poco –creo que en los Presupuestos– una partida de más de un millón de euros para el tema de las indemnizaciones por sentencias, se traiga, como suplemento de crédito, una partida de 442.000 euros. Y yo recuerdo sus palabras cuando yo le decía: “Por favor, que los servicios jurídicos de esta Casa intenten optar por la vía de la conciliación, de la mediación, evitar los pleitos para evitar las costas, para pagar menos”. Denoto que se ha hecho caso omiso tanto de mi petición como de su compromiso, porque usted dijo en este Pleno, y así consta en acta: “Que ésa era la vía a seguir a partir de entonces”. Pero aun así veo que no se hace caso, ni siquiera el Consejero de Hacienda, y tenemos que aprobar un suplemento de crédito de 442.000 euros.

Me gustaría que usted nos explicara por qué teniendo una empresa municipal, como AMGEVICESA, tenemos que pagar un contrato de prestación de servicio de grúa en 100.000 euros. No lo entendemos, ni lo entenderemos nunca.

También nos gustaría que nos aclarara, Sr. Consejero, por qué hay que pagar o suplementar en una partida de ACEMSA, en concepto de inversiones, en más de 1.041.000 euros. ¿Qué es lo que se paga con eso? ¿Qué es lo que se paga en la partida de ACEMSA?

Y bueno, retomando el principio de nuestra intervención, en esos 60.000 euros, que parece ser que el Sr. Vivas ha visto una fórmula aquí para intentar arreglar el desaguisado –si se me permite a mí la expresión–. Usted suplementa la partida de suministro de energía eléctrica del alumbrado público en 120.000 euros y, a la sazón, a la sazón, le pega el corte por la mitad y coge 60.000 euros para pagar a funcionarios. O sea, fíjese usted el desbarajuste que hay en cuanto a las cuentas públicas. Suplementa usted la energía eléctrica en 120.000 euros, y acto seguido quita 60.000 euros para pagar a los funcionarios. O sea, o no hay una buena organización, o no hay una buena previsión, o algo falla...

En definitiva, nosotros creemos que no se goza de buena salud de lo que se refiere a las arcas públicas ni a su gestión, permítame que se lo diga. Y usted sabe que yo le tengo aprecio, pero yo creo que los expedientes hablan por sí mismos.

Y luego hay un tema delicado –si usted me permite– en lo que se refiere al crédito extraordinario: una partida de 273.000 euros que, según consta en el expediente, obedecen

al almuerzo que tuvimos todos con Sus Majestades los Reyes de España. Hombre, si nosotros tenemos en cuenta que al almuerzo asistieron unas trescientas personas y estamos hablando cerca de 50 millones, pues yo no entiendo cómo el cubierto puede salir a 1.000 euros... Eso no cuadra por ningún lado. Usted sabe que eso lo he hablado yo con usted por teléfono y yo le rogaría, por favor, que usted aclarase a qué se deben esos 273.000 euros y por qué en el expediente viene referido como el almuerzo con Sus Majestades los Reyes de España.

Voy a dejar el resto de mi intervención para la segunda, para replicarle. Pero le agradecería, por favor, que tomase nota y que aclarase los términos de mi primera intervención.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.*

Bueno, Sr. Mohamed, agradeciendo el afecto que me tiene, el cual es recíproco y usted lo conoce, permítame decirle que hoy la clase de Barrio Sésamo no es sobre el Presupuesto, porque ya veo que eso lo aprendió usted y ya no merece la pena repetirlo más. Hoy la clase va a ser sobre la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y los órganos que conforman la necesaria tramitación de los expedientes que vienen a debate por el Pleno de esta Asamblea.

Verá usted, existe una cosa que se llama ‘Comisión Especial de Cuentas’, que usted conoce porque evidentemente su Grupo político participa como representante de pleno derecho en esa Comisión Especial de Cuentas. A esa Comisión llevamos los asuntos que creemos que deben ser..., bueno, creemos no, que por imperativo legal deben ser sometidos a información, a debate, por este Pleno de la Asamblea, pero previamente con el conocimiento de esa Comisión, en la cual participan no solamente los representantes políticos de los grupos presentes en la Asamblea, sino también, además de la Secretaría General y la Secretaría de esa Comisión, tantos cuantos técnicos, asesores u otro personal pueda aportar información que sea suficiente para que, sobre todo, los grupos políticos de la oposición conformen una opinión basada en argumentos.

Una vez que se tiene conocimiento de esos asuntos debidamente informados en esa Comisión Especial de Cuentas, se traen a este Pleno de la Asamblea para que los debata, se supone que políticamente, porque en esa función estamos aquí como diputados electos por el pueblo de Ceuta.

¿A qué viene esta pequeña sesión, pues, de procedimiento administrativo? A que a mí me gustaría de verdad que la Comisión Especial de Cuentas comenzara a servir para algo. Porque usted me está preguntando una serie de cosas que le voy a contestar todas y cada una de ellas, y al detalle y con todo el fundamento que pueda aportar; pero que me gustaría haber hecho en la Comisión Especial de Cuentas, contando, además, con el asesoramiento de los técnicos de la Consejería de Hacienda, que estarían –estoy seguro– encantados de haber dado toda la información que usted está pidiendo, usted o su representante en esa Comisión, en ese momento. Por tanto, simplemente es una sugerencia, y es una sugerencia que puede usted

aceptar como un consejo de compañero en este Pleno de la Asamblea y, si quiere usted, también de amigo. Hagamos buen uso de los órganos que en cada momento están regulados según el procedimiento que rige para nuestra Institución, para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y ahora ya vamos a entrar en materia porque yo creo que merece la pena, efectivamente. Yo quisiera decirle que uno es prisionero y esclavo de sus palabras, no solamente las que está diciendo en este momento, sino también las que ha dicho anteriormente. Y, claro, yo alguna vez le he comentado personalmente, pero también lo he hecho a través de los medios de comunicación o en intervenciones públicas que he tenido que hacer por razón de la materia, que usted debería hacer una reflexión sobre el alcance de sus advertencias o de sus sugerencias y recomendaciones sobre la gestión que hace este Gobierno de ciertos asuntos públicos. Porque, claro, si estamos aquí ahora mismo debatiendo el destino de la liquidación del Presupuesto del año 2007, un destino que trae cuenta de una liquidación extremadamente positiva, como usted acaba de reconocer, en 4.796.000 euros más de esa cantidad, claro, esto realmente es poco coherente que usted reconozca esa liquidación extremadamente positiva con declaraciones suyas en el ejercicio el cual estamos liquidando en el 2007, diciendo que las situación económica está al límite, que el Ayuntamiento no tiene dinero para pagar, que realmente esto es un desastre todo... Bueno, poco desastre debe ser cuando el Gobierno cierra las cuentas públicas con superávit, que le permite: en primer lugar, abordar de mejor manera para dar mayor calidad a ciertos servicios que ya estaban previstos realizar a lo largo del año 2008, e incluso acometer –evidentemente porque así es la vida administrativa y así es la vida de un presupuesto– algunas series de actuaciones que han sido necesario hacer y que, sin embargo, no estaban previstas, y entre ellas me refiero a la visita de Sus Majestades los Reyes, la cual ahora entraré a debatir y a concretarle a usted las cifras que me ha solicitado.

Permítame que le diga que me parece acertada la sugerencia que nos hace el Presidente de la Asamblea en cuanto a tramitar o a votar independientemente la enmienda parcial; pero que también lo hicimos, y así lo comentamos, en la Comisión Especial de Cuentas y que era práctica habitual que se pudiera hacer en la tramitación correspondiente a cualquier expediente que se trae a deliberación en este Pleno.

Me va a permitir que piense por dónde quiero empezar... Vamos a empezar, sí, vamos a empezar por las emergencias, vamos a empezar por lo más sencillo: me pide usted que le concrete en qué se va a gastar este dinero que pone aquí de 'emergencias', ¿no?, que realmente son dos partidas: hay una que se llama 'infraestructuras en barrios y distritos', y hay otra que pone 'ACEMSA, inversiones'. Ambas dos se refieren a 'obras realizadas de emergencia' y, por tanto, creo que estará usted de acuerdo conmigo en que de difícil previsión cuando las obras son de emergencia porque se producen sin que haya podido ser posible preverlas de antemano, porque, si no, evidentemente –créame usted– la hubiéramos incluido en el Presupuesto porque nos sería a todos mucho más sencillo. Bueno, corresponden, en primer lugar, la partida que pone 'infraestructuras en barrios y distritos' a una emergencia en un muro de contención en la Bda. Juan XXIII (un muro que se resquebrajaba y que hubo que intervenir para garantizar la seguridad de los ciudadanos que habitan en dicha barriada), primera emergencia.

Segunda, 'ACEMSA, inversiones', son dos emergencias: concretamente, en primer lugar, una obra de ampliación de la estación de impulsión de la Marina (algo que también se produjo con un bloqueo de dicha estación de impulsión y que hubo que intervenir con carácter de emergencia porque, evidentemente, la red de saneamiento es una cuestión que no admite

mayor dilación que cuando se produce una necesaria intervención más allá de las adecuadas, normales, habituales y periódicas labores de mantenimiento que se producen en dicha red de saneamiento); y, en segundo lugar, la segunda obra que está incluida dentro de esa partida, como le digo, 'ACEMSA, inversiones', es una reparación en los daños de la vaguada procedente del Morro que desemboca en la estación de impulsión de Juan XXIII y que fueron de necesaria realización a raíz de las lluvias, que usted recordará, que se produjeron en otoño de 2007 y que provocaron una serie de riadas determinadas en parte de nuestra ciudad.

Pues bien, esas dos obras de ACEMSA y esa tercera de la Consejería de Fomento en el muro de Juan XXIII, son las que se incluyen en este momento como un destino adecuado –más que adecuado, necesario– en la liquidación de este Presupuesto.

Como le digo, yo hubiera estado pues muy satisfecho haberle podido dar esta información en la Comisión Especial de Cuentas, y no aburrir aquí al resto de diputados con los detalles de estas tres emergencias.

En segundo lugar, me habla usted de la nefasta política de este Gobierno en cuanto a 'indemnizaciones por sentencias'. Pues no, Sr. Alí. Yo, con toda humildad, le puedo reconocer que escucho con toda atención sus intervenciones y que extraigo de ellas todo aquello que de positivo puede resultar para la gestión de los asuntos públicos. Conocemos claramente su postura, seguramente muy influenciada por su actividad profesional, y la valoramos en todo lo que puede ser valorada; tanto es así, que le aseguro –y también se lo he comentado– que hemos tomado determinaciones en ese sentido, en el sentido de intentar, por todos los medios posibles, que la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Administración autonómica, tenga que hacer frente al menor número y en la menor cuantía de posibles indemnizaciones por sentencias. Ahora bien, usted también conoce –y debería valorarlo también– que los procedimientos judiciales suelen ser prolongados en el tiempo, muy prolongados en el tiempo. Y eso hace que debidamente tengamos que hacer frente ahora a procedimientos que son de resulta no de este periodo del año 2008 en vigor, tampoco, ni siquiera del ejercicio 2007, sino que provienen de procedimientos judiciales que se dilatan muy anteriormente en el tiempo. Y aquí tenía –si usted quiere después le paso el papel– la información correspondiente para que supiera qué cinco expedientes se incluyen en este apartado de reconocimiento de indemnizaciones por sentencias: son dos a ciudadanos particulares en reclamaciones patrimoniales determinadas: una que viene desde el año 95 –fíjese usted, fíjese usted por dónde, eh, año 95!– y otra desde el año 99, y que es necesario abordar en este momento: una en carácter de principal y otra en carácter de principal más intereses.

Por otra parte, tenemos otras tres indemnizaciones por sentencias que se refieren a intereses por demora en certificaciones, que también provienen de hace al menos tres o cuatro años, por un problema que se subsanó en cuanto al reconocimiento del momento en el cual debía abordar la Administración el comienzo del periodo establecido en los contratos con las empresas adjudicatarias, al objeto de efectuar los pagos de las certificaciones correspondientes, que conoce usted, en el plazo de tres meses. Y también conoce usted que había una discordancia entre el momento en el cual firmaban las certificaciones los arquitectos contratados por la obra y el momento en el cual la Administración reconocía esas certificaciones ante la supervisión y la firma del técnico correspondiente en la Consejería que gestionaba el expediente. Cinco indemnizaciones que es necesario abordar y que provienen de periodos muy anteriores al que actualmente estamos ejecutando, el periodo 2008, ni siquiera el periodo que estamos liquidando en este momento.

Sigo porque me gustaría no dejarme ninguno de los puntos para contestarle con el debido rigor y la debida concreción. Me dice usted cómo es posible que suplementemos la partida que reza 'contrato prestación servicio de grúa'... Mire usted, no es realmente... Voy a empezar bien, para que usted me entienda con una lógica adecuada en mi discurso: a la Sociedad Municipal ACEMSA, una sociedad municipal que, como usted conoce, recibe transferencias por parte de la Ciudad Autónoma al objeto de hacer frente a numerosos conjuntos de gestiones y de actuaciones que tiene encomendada, pues recibe esas transferencias en dos partidas presupuestarias: una de ellas es ésta: 'contrato prestación servicio de grúa'; no me duele en prendas en reconocerle que nos interesaba más contablemente que suplementáramos esta partida que la anterior. Y es una transferencia, ¿sabe usted para qué?, para pagar el nuevo servicio que se ha incluido dentro del nuevo objeto social de la empresa municipal... –perdón, no es ACEMSA, es AMGEVICESA; ha sido un error acrónimo; perdóneme, de AMGEVICESA–, al objeto de que pueda prestar el servicio de vigilancia en playas. Realmente estamos sufragando ese nuevo servicio de vigilancia en playas; un servicio que, por otra parte, creo que ha sabido apreciar en todo lo que vale la ciudadanía a través del periodo de playas que actualmente está terminando –no sé cuándo termina, pero realmente está terminando a lo largo de este mes–, y que era necesario abordar al objeto de sufragar la contratación temporal de ese personal que ha prestado su servicio –y creo que todos hemos disfrutado el servicio en las playas de nuestra ciudad–. Y lo hemos hecho suplementando una de las partidas de transferencias a la Sociedad Municipal AMGEVICESA.

Sigo. Me ha sorprendido este punto en su intervención. Me dice usted que es prueba de la mala gestión de este Gobierno una partida que se llama, que suplementamos, 'suministro de energía eléctrica alumbrado público', pues distraigamos una cierta cantidad para poder hacer frente a esa otra partida que hemos incluido para suplementar y que ha sido objeto de ese debate sobre la posibilidad de admisión o no de la enmienda. Aclaremos, porque estoy seguro que habrá ciudadanos que sigan con interés este debate y seguramente no puedan seguir tan claramente las palabras que estoy diciendo en este momento. La partida que queremos suplementar es la de 'suministro de energía eléctrica alumbrado público'. ¿Y por qué la suplementamos? Pues, mire usted, seguramente porque si yo le pregunto ahora mismo si usted me puede decir cuál va a ser el recibo de la luz de su casa en este mes de septiembre, pues es usted adivino o tiene un seguimiento diario del contador de su casa, o simplemente va usted a acertar por suerte, porque creo que difícilmente puede usted prever con exactitud y al céntimo de euro cuál va a ser el gasto que en alumbrado público realice su domicilio particular. Yo, desde luego, no podría hacerlo. Bueno, pues es habitual –y consulte usted los expedientes de otras liquidaciones de periodos presupuestarios anteriores al que ahora estamos debatiendo– que se suplemente esa partida, simplemente porque en la previsión que se hace no se han tenido en cuenta ciertos gastos o simplemente porque ha habido departamentos, centros o servicios que han incrementado su consumo de energía eléctrica. Vamos a intentar de todas formas –y espero que el año que viene podamos estar debatiendo ese tema y pueda recordarle y decirle cómo hemos cumplido con nuestro compromiso– que el consumo, los grandes consumos en general, pero también el consumo de energía eléctrica, pues puedan ser reducidos a lo largo del próximo año..., o este 2008, próximo año también 2009, al menos de forma real, aun cuando nominalmente y porque evidentemente están afectados como cualquier consumo al incremento del IPC debido cada año vigente en el Presupuesto, pues vamos a verlo incrementado nominalmente. Pero evidentemente es un compromiso que tenemos todos y creo que todos apoyamos el intentar que la contención del gasto también se produzca en este gasto, en grades suministros y, concretamente, en el suministro de energía eléctrica. Por tanto, me parece bastante normal, bastante habitual, que se pueda producir un suplemento en el pago

necesario del consumo de energía eléctrica alumbrado público.

Ahora bien, claro, tenemos la cantidad que tenemos, y con esa cantidad queremos hacer el mayor número de buenas actuaciones posibles. Por eso es por lo que siendo necesaria la incorporación de esa enmienda en el último momento —enmienda que no hemos debatido su contenido, pero espero que usted esté de acuerdo—, y que era para complementar... o mejor dicho, para que aquellos funcionarios conductores del Parque Móvil que no se hayan visto afectados por la subida de nivel o de grupo concretamente, que se efectuó mediante acuerdo en la Mesa Negociadora con los representantes de los conductores de bomberos y de policías, también les afectara a ellos como conductores que son de esta Casa, de esta Ciudad Autónoma. Una reivindicación que mantenían y que después de haber sido previamente, evidentemente, pues deliberada con los representantes de los trabajadores, se aceptó por parte de la Ciudad Autónoma. Y por eso es por lo que consideramos que era el momento de hacerlo, para que tuviera la consignación presupuestaria suficiente; consignación presupuestaria que extrajimos de una partida previamente que entendíamos que había que suplementar. Espero que esté usted de acuerdo con esa decisión que tomó este Gobierno.

Y este comentario sobre las retribuciones de los trabajadores me permite entrar en el siguiente punto que usted ponía en solfa. Creo que lo pone en solfa de una forma poco prudente, poco prudente, me va a permitir que se lo diga. En primer lugar, porque no sé si conoce hasta el extremo la situación de la reivindicaciones de los trabajadores, la evolución del Capítulo I, cuál es la situación de la negociación de la Viceconsejería de Recursos Humanos o de los órganos competentes en materia de recursos humanos con los representantes de los trabajadores. No lo sé. Supongo que sí, por la responsabilidad que tiene usted conferida y por el seguimiento de los asuntos públicos que se le suponen. Ahora bien, lo que sí le digo es que es un objetivo de esta Administración ir mejorando la gestión en recurso humanos; un objetivo que creo que usted comparte. Y, como prueba de ese objetivo, es el compromiso del Presidente del Gobierno de esta Ciudad y, por supuesto, de los órganos competentes en materia de recursos humanos, de conseguir aprobar de una vez por todas esa RPT (esa Relación de Puestos de Trabajo) necesaria en esta Administración, para que esa gestión de recursos humanos se produzca de una forma ordenada, de una forma adecuada y con similitud tal y como se hace en otras administraciones. Hay que mejorar, evidentemente, actuaciones en ese sentido.

Sin embargo, lo que sí le puedo asegurar, y le puedo asegurar con firmeza, es que este Gobierno siempre ha estado del lado de los trabajadores públicos, de los funcionarios y personal laboral; siempre ha estado. Y que realmente, en este momento, año 2008, septiembre de 2008, yo creo que si echamos la vista atrás no ha habido un periodo de tiempo en esta Administración más prolongado de paz social que con este Gobierno del Partido Popular y con este Gobierno del Presidente Juan Vivas. No lo ha habido. Y, Sr. Mohamed, si echa usted la vista atrás, pues le costará recordar, le costará recordar, conflictos que hayan tenido una entidad suficiente como para ser catalogados como tales. Evidentemente, evidentemente, como en cualquier centro de trabajo, como en cualquier empresa, como en cualquier administración, se producen desencuentros que es necesario pues solventar mediante la vía de la negociación y mediante la vía del diálogo; porque no todo es fácil, no todo es sencillo. Y a veces los intereses de unos colectivos colisionan, al menos de forma primigenia en un principio, con las posibilidades de la Administración y las limitaciones legales. En ese momento estamos.

Me hacía usted referencia con la mano a una actuación o, mejor dicho, la incorporación a los sillones del público esta mañana de los representantes de los trabajadores. Nosotros

también estamos del lado de los trabajadores públicos. También nos solidarizamos siempre con ellos; así lo hemos hecho. Y, como le digo, la prueba del nueve es como hasta ahora realmente este Gobierno se puede vanagloriar de haber tenido el periodo de paz social más importante, yo creo, en la historia de la Administración autonómica de Ceuta. Y queremos y estamos convencidos de que va a seguir siendo así. Yo le anuncio en este momento que el Gobierno de la Ciudad está buscando soluciones para los problemas que ahora mismo tenemos encima de la mesa, intentando, en primer lugar, que los intereses de los funcionarios públicos, de los trabajadores de esta Casa, se concilien de forma completa, como le decía, con las limitaciones legales que nos concierne a todos, y en primer lugar a los responsables públicos, y también con las posibilidades que económicamente tiene esta Administración. Y estoy convencido –mire usted lo que le digo–, estoy convencido que llegaremos a un acuerdo, porque confío plenamente en la responsabilidad de los representantes de los trabajadores y en la buena fe de este Gobierno para llegar a ese acuerdo, a ese punto de conciliación.

Pero, en cualquier caso, le garantizo que el Gobierno seguirá velando por los intereses de los ciudadanos en general, que es para lo que estamos todos al fin y al cabo en esta Asamblea, y en las responsabilidades públicas que nos ocupan. Por tanto, rechazo, ¡rechazo absolutamente!, que usted catalogue como nefasta la política de personal, puesto que también le pido por favor que revise expedientes de liquidación de presupuestos de otros ejercicios anteriores a éste, y verá usted como es habitual, por otro lado, que las previsiones de ejecución del Capítulo I de personal se vean a veces desbordadas por las necesidades que en materia de contratación tiene ese negociado, ese departamento de recursos humanos, motivadas a su vez por las necesarias incorporaciones de nuevos servicios públicos que queremos dar a los ciudadanos de Ceuta, o por las mejoras de los mismos, o por nuevas funciones y competencias que vienen transferidas a la Ciudad.

Bien... Perdón, he dejado el punto..., además he dejado a conciencia el último punto porque usted tenía mucho interés. Creo que en los últimos meses realmente, pues esta ciudad ha vivido uno de los acontecimientos más esperados por los ciudadanos, más importante para la ciudad y que todos recordamos con orgullo, con orgullo y satisfacción, que estoy seguro que todos vivimos; estoy seguro que todos los aquí presentes y los que nos están escuchando fuera todos vivimos muy intensamente. Porque quizá será la materialización de una reivindicación, la materialización de una pretensión y de un sueño, de un sueño que se hizo realidad. Se hizo realidad, además, de forma imprevista: ninguno teníamos conocimiento..., al menos yo desde luego no lo tenía de cuándo se iba a producir, y solamente lo tuvimos dos o tres días antes. Me estoy refiriendo evidentemente, no es un acertijo esto, a la visita de Sus Majestades los Reyes.

Claro, era un acontecimiento imprevisto, como le acabo de decir; y, como imprevisto que era, no fue posible hacer las previsiones presupuestarias suficientes en este Presupuesto. Aun así, mire usted, muy barato nos salió la visita de los Reyes. Yo sé que, además, es imposible hacer una contabilidad de cuánto le costó a la Ciudad de Ceuta la visita de los Reyes; porque, mire usted, hay intangibles que no es posible medir económicamente. Yo estoy seguro que nos salió baratísima la visita de Sus Majestades los Reyes, en muchos términos: en términos de ciudad; en términos de españolidad; en términos de reafirmación de una de las esencias de este pueblo; en términos de ver reconocido la reivindicación permanente a lo largo de decenas de años; y en términos también –por qué no decirlo– de imagen pública de un pueblo unido, un pueblo cohesionado en torno a aquella figura que nos representa a todos: ceutíes y españoles, Sus Majestades los Reyes.

Pero más allá de hacer discursos –discursos de los cuales me siento bastante orgulloso de poder hacer en este momento–, permítame que le conteste con certeza y con datos numéricos a lo que usted me preguntaba. Mire usted, esa partida que se crea mediante la incorporación de ese crédito extraordinario de 273.243 euros no corresponde en su totalidad al almuerzo de la visita de Sus Majestades los Reyes. Seguramente –y me va a permitir retornar al comienzo de mi intervención–, si en la Comisión Especial de Cuentas se nos hubiera preguntado cuáles eran las partidas o los reconocimientos extraordinarios de créditos que se iban a incorporar dentro de esa partida, pues les hubiéramos contestado; pero, claro, mire usted, ¿como no se nos pregunta, pues no contestamos! ¿Se nos pregunta ahora, estamos contestando! ¿Quién incorpora esa partida? Para su tranquilidad le voy a decir cuánto costó el almuerzo del día 5 de noviembre en el Parador Hotel La Muralla con Sus Majestades los Reyes: costó 23.298,06 euros, 23.298,06 euros. La verdad es que me parece bastante barato para los precios que sabemos que hay en el Hotel La Muralla y, hombre, para ser la visita real, pues no me parece un precio demasiado excesivo, la verdad. Pero también es cierto, porque me gustaría que todos lo conociéramos, porque, como le he dicho, es imposible medir los pros, el haber y el debe de esa visita real. También es cierto que se incluye aquí el reconocimiento extrajudicial del suministro de 900 vallas peatonales galvanizadas necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y también la seguridad de Sus Majestades los Reyes y del resto de personalidades que le acompañaban en su tránsito por las calles de Ceuta, que costaron a dos empresas de la ciudad, dos empresas habituales contratistas de esta ciudad, 84.960 euros, para no mentirles exactamente. Y después el suministro de 4.850 banderitas de España y de Ceuta, que espero que le gustaran a usted también como me gustaron a mí verlas por las calles e inundando las vías de nuestra ciudad en ese momento...”

Sr. Mohamed Alí: “¡A mi hijo más!”

Sr. Márquez de la Rubia: “A su hijo más... Pues me alegro muchísimo. (Risas.)

Por 24.250 euros. Eso significa que en distintos conceptos, y no el almuerzo –por favor, no hagamos demagogia de este tema que yo creo que estamos todos de acuerdo con él–, y no el almuerzo; es decir, que vamos a incorporar ahora mismo un suplemento de crédito para abordar 132.000 euros, que en distintos conceptos: vallas, banderitas, comida y demás, pues fue necesario para que todos nos sintiéramos orgullosos de la ciudad que mostrábamos y de los ciudadanos de los cuales nos sentimos parte durante la visita de Sus Majestades los Reyes.

Creo que no me he dejado ningún punto. Perdón, si la extensión de mi intervención ha sido demasiada, pero quería que tuviera justa respuesta.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchísimas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Márquez, estamos en septiembre, y hoy nos trae usted aquí una segunda modificación del Presupuesto; un Presupuesto que se aprobó por esta Asamblea en el mes de diciembre. Y sobre todo lamento reincidir en el tema, pero es que se está tocando la modificación de un apartado importantísimo como es el que va referido al personal, al Capítulo

I. El tener que modificar este Capítulo I es una clara manifestación de la incapacidad que tiene este Gobierno para prever, para gestionar y, sobre todo, para acomodarse a lo presupuestado; acomodarse a lo presupuestado sobre todo, como le decía, con lo referente al tema de personal.

Si ustedes quieren modificar ahora esta partida, es porque las previsiones del Presupuesto que hicieron al final de año no se hicieron correctamente. Queremos pensar que no se hicieron correctamente o también podemos pensar que es que el asunto de personal se les ha ido completamente de las manos, que es lo que está en la opinión pública. Esta actual modificación del Presupuesto ya hemos visto que no solamente afecta al Capítulo I, sino que son otros muchos, que lo dejaré para mi segundo turno.

Quería comentarle que usted ha hecho mención en su primera intervención a un superávit, a que se puede hacer frente a estas partidas por superávit. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos manifestarle que este superávit nos parece que es falso. Usted está hablando de que no es real, no es real ese superávit; le podemos decir que son muchas las facturas, son muchos los contratistas que no han cobrado por sus obras, son muchas las indemnizaciones por sentencias –no las que traemos ahora, pero que puede que vengan en un futuro– que ustedes han dejado de pagar. Luego este superávit, podemos decirle sin temor a equivocarnos, es debido a que no se ha pagado adecuadamente ni en su momento determinadas obras, determinados servicios, determinadas prestaciones.

Esto va a ser de momento mi primera intervención. En la segunda intervención iremos desgranando un poco el resto de las partidas, que nos gustaría que también nos aclarara.

Muchas gracias.”

Sra. Vicepresidenta 1ª: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sra. Ramírez, me ha gustado mucho su intervención, me ha gustado mucho sobre todo cuando ha terminado. Mire usted, porque desde luego en la línea habitual de sus intervenciones utiliza usted sin ningún criterio, sin ningún rigor, de forma absolutamente demagógica, argumentos que yo creo que lo que usted hace es repetir palabras que ponen en su boca aquellos magníficos asesores económicos, de los cuales usted se hace acompañar últimamente y que, desde luego, la llevan a este nivel de intervenciones: un nivel pésimo, un nivel penoso en cuanto a la argumentación que usted me hace. Espero que en la segunda intervención que haga, como usted ha dicho y me ha anunciado, tenga más profundidad que la actual. Porque, en primer lugar, no sé qué me está diciendo del Capítulo I..., que demuestra nuestra incapacidad...”*

Pues, mire usted, yo le voy a decir algo para que me escuchen todos los diputados y, además, le voy a decir algo para que me escuchen los medios de comunicación aquí presentes y que trasladen esta reflexión que hago al resto de ciudadanos. Lo que demuestra este suplemento que hacemos en más de un millón y medio de euros del Capítulo I es que somos un Gobierno capaz de negociar con los sindicatos, capaz de llegar a acuerdos en esa mesa negociadora y capaz de aceptar justas reivindicaciones cuando así se demuestra y así se negocia y así se acuerda en ese ámbito, ámbito legalmente constituido en la mesa negociadora. Porque realmente, si usted en la Comisión Especial de Cuentas también me

hubiera preguntado en qué consiste y por qué vamos a suplementar esta partida, yo le hubiera dicho que una parte muy importante consiste en poder abonar, con la consignación presupuestaria suficiente, acuerdos laborales a los cuales se ha llegado a lo largo del año en mesa negociadora. Porque quizá usted no esté de acuerdo con que sea necesario incrementar los suplementos que perciben policías y bomberos a causa de los servicios que hacen con nocturnidad. Pues igual no está usted de acuerdo con ese tipo de actuaciones... Pero realmente se han negociado y se han acordado en mesa negociadora con los sindicatos. Y eso es uno de los asuntos que abordamos con ese suplemento de crédito. Pues igual a usted esto le parece que tenemos una incapacidad y que se nos ha ido de las manos... Pues no, mire usted, la Consejería de Hacienda es competente y responsable, además de dar capacidad financiera para las actuaciones que todos y cada uno de los servicios, áreas, departamentos, Consejerías al fin y al cabo de este Gobierno llevan a cabo, entre ellas la Consejería de Recursos Humanos. Y, por tanto, si en mesa negociadora se ha acordado una serie de complementos... o, mejor dicho, una serie de subidas retributivas a los funcionarios o personal laboral de esta Casa, es necesario abordarlo a posteriori, porque el acuerdo se llega a lo largo del año. Eso es uno de los asuntos que se aborda con este suplemento de crédito. Además, evidentemente, también –y no nos duele en prendas en reconocerlo– poder abordar mayores contrataciones de personal temporal de las que haya previsto en el inicio del Presupuesto en el mes de enero. Por tanto, rechazo absolutamente, por falta de criterios, falta de rigor y, sobre todo, falta de información, el argumento que usted me hace en el comienzo de su intervención.

En segundo lugar, usted me comentaba que el superávit es falso. Espero que en algún momento usted rectifique esa afirmación. Porque, mire usted, ese dato que yo les aporto, el dato del superávit presupuestario durante el ejercicio 2007, no es un dato político, no es un dato que salga de una reflexión que yo hago, no es mi criterio, no es mi opinión, es el resultado de la liquidación presupuestaria certificada por los técnicos de la Intervención de esta Casa, que dicen que el superávit –ya no le digo que sea de 4.796.903,72 céntimos de euro–, el superávit, el remanente de tesorería para gastos en servicios generales en el año 2007, fue de 6.751.968,51 euros. Lo que pasa es que si usted conociera un poco la mecánica presupuestaria, si se molestara un poco en estudiar o pusiera a sus magníficos asesores a estudiar, sabría que tendría que descontar los gastos comprometidos a financiar. Y es por esto por lo que el remanente disponible para servicios generales, después de ese descuento, es de 4.796.903,72 euros. Claro, esto no es posible decir que sea falso, a no ser que dude usted de la intervención de cuentas de la Ciudad, de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Esto no es un debate político que estoy haciendo yo, esos datos están ahí. No es falso el superávit, no señora, ni mucho menos.

Ahora bien, es cierto que en el ejercicio de la ejecución del Presupuesto es necesario abordar, pues, el saneamiento de deudas pendientes. Y eso no significa que no haya superávit presupuestario, significa que es necesario aplicarlo. Y en cada momento, con el criterio de la responsabilidad de este Gobierno, se aplicará a las actuaciones que creamos que sean más beneficiosas para los ciudadanos en su conjunto. También, evidentemente, atendiendo nuestras debidas obligaciones con los contratistas y las empresas que suministran y proporcionan servicio a esta Ciudad Autónoma.

Yo le sugeriría que midiera más sus palabras, porque poner en duda y decir que es falso el superávit presupuestario de esta Ciudad, realmente sí que es una gran falsedad.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Presumo que los señores portavoces de la oposición querrán un segundo turno de intervenciones. Así es que, de acuerdo con el Reglamento, lo iniciamos con el Sr. Mohamed, a quien tengo el gusto de darle la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: *“Presume usted bien, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Consejero, se ha enfadado usted de repente; la verdad es que yo siento que se haya enfadado; la verdad es que yo no lo entiendo.

Yo creo que usted... –se lo digo también con mucho cariño, ya luego usted tendrá el derecho de enfadarse o no porque usted cierra la intervención, pero se lo digo con mucho cariño–, usted creo que cae en la tentación y en el atrevimiento de decirnos a los grupos de la oposición cómo tenemos que hacer nuestra labor. Yo creo que usted tiene encomendada una importante labor, que es la de gobernar con arreglo a un programa de su partido, es totalmente legítimo, que nos puede gustar menos o más. Pero yo creo que usted decirnos a nosotros cómo tenemos que hacer las cosas, pues... La verdad, no creo que usted se merezca eso; creo que usted está por encima de esas cosas. Así que, por favor, dedíquese a defender su propuesta y a no decirnos cómo tenemos que hacer las cosas.

Entre otras cosas, porque usted sabe que nosotros conversamos mucho –y ahora hablo muy por encima en relación al dinero de la visita de Sus Majestades los Reyes–; usted y yo hemos hablado también de otros conceptos. Lo dejamos ahí. Si usted quiere entramos... Yo lo dejo ahí.

Y vuelvo a reiterar el argumento: es cierto que tiene usted remanente líquido de tesorería, pero no es cierto que usted ahorre. Y yo se lo explico muy bien: porque si usted ahorrara pagaría las deudas; si usted ahorrara invertiría. Cosa que no hace. Usted lo que hace es que con el dinero que ahorra suplementa partidas que estaban consignadas allá por el 2007 para este año, y que esa consignación no ha sido suficiente. Por lo tanto, ha fallado, ha fallado en los números a la hora de hacerlos allá por el 2007 para ejecutarlos ahora en el 2008. Por lo tanto, usted no ahorra. Usted, con el remanente líquido de tesorería, tiene que hacer frente antes de que acabe el ejercicio a partidas que ya tenía consignadas. Eso es así.

Pero, bueno, le voy a reconocer una cosa, le voy a reconocer una cosa: me ha contestado usted a todo. Es la primera vez que lo hace y la verdad es que le felicito. Ahora, ¡no me ha convencido!, no me ha convencido. Y le voy a decir el porqué: en el desglose de partidas –y usted lo ha dicho: nosotros aquí algunos somos abogados y, por lo tanto, usted también conoce esto, y creo que también en la bancada del Gobierno hay algunos abogados–, usted no puede argumentar el transcurso del tiempo para justificar el costo de las indemnizaciones por sentencias. Y le voy a decir por qué, y le voy a decir por qué: porque existe el allanamiento, existe el desistimiento, existe el acuerdo extrajudicial... Y usted no tiene por qué acabar los pleitos. Y usted puede negociar las costas. Todo esto supondría ahorro; cosa que no se hace. Estos pleitos que usted ha aludido en su intervención, Sr. Consejero, han sido con sentencia ejecutada, finalizada y previo pago de honorarios y costas de los profesionales que han intervenido en esos procedimientos. Por lo tanto, yo le invito a que usted, a través del Servicio Jurídico de esta Ciudad, haga un servicio de mediación, un servicio de conciliación previa, que suponga un ahorro; que es cierto, supone un ahorro, Sr. Consejero, y usted lo sabe y usted se comprometió a eso, y lo ha vuelto a hacer hoy; pero ¡échele más ganas!

Dicho esto, en relación a sus aclaraciones, Sr. Consejero, hay cuestiones que nosotros

nos albergan dudas desde un punto de vista de la legalidad. Y vamos a pedir la intervención, en este caso, de la Interventora. No sé si... Creo que no nos van a apoyar; pero, bueno, lo vamos a pedir. En relación al dinero del suplemento de crédito de ACEMSA, inversiones, usted ha dicho que para pagar unas emergencias, una vaguada, algo que pasó en la calle de la Marina y tal. Yo creo que eso forma parte del objeto social de la empresa ACEMSA y de sus funciones propias. No entiendo por qué tienen que suplementar estas partidas y hacerlo de esta manera. Y lo que encierra este expediente es una transferencia de capital encubierta: a través de este suplemento de crédito está transfiriendo capital a la empresa ACEMSA. Ésa es la percepción que tenemos los diputados de este Grupo Parlamentario y lo vamos a someter al criterio de la Intervención, porque no sabemos hasta qué punto se ajusta a derecho esa transferencia de capital encubierta...

¡Ya me temía yo que iba a intervenir el Sr. Vivas, me lo temía! Pero, bueno, no pasa nada. Si sirve para aclarárnoslo, estamos dispuestos a escucharle.

Pasa lo mismo con la partida de 'contrato prestación servicio grúa'. Y aquí hablo con cautela. Yo no sé si le he entendido bien o mal... ¿Con los 100.000 euros también se paga al personal contratado para vigilar en la playa? Si eso es así —el Sr. Gordillo me está diciendo que sí—, es ilegal; porque esta partida es finalista y el concepto es 'contrato prestación servicio grúa'. Y usted, con los 100.000 euros, tiene que pagar la prestación del servicio de grúa. Ahí sí que la Interventora no me va a poder decir que no. ¡Pero ésa es la ley! ¡Así que a ver cómo lo aclaramos ahora!... O está equivocado usted, o está equivocado el Sr. Gordillo, ¡o nos hemos vuelto locos todos!

Y luego le reconozco también que ha dicho usted que en la partida de 'suministro energía eléctrica alumbrado público' ha fallado la previsión. Y eso es lo que estamos diciendo, Sr. Consejero. Le honra a usted reconocerlo. Usted falla en las previsiones y, por lo tanto, tiene que traer este tipo de expediente suplementando partidas. Por lo tanto, ¡no hable de ahorro!; por lo tanto, no hable de ahorro, no hable de ahorro.

Pero a mí me ha llamado mucho la atención todo lo referido a su intervención en materia de personal. La verdad es que no se sostiene, no se sostiene y se lo digo con todo el respecto del mundo. Hombre, no se sostiene que se hable de RPT cuando tenemos infinidad de intervenciones del Presidente de la Ciudad, entre los compromisos de la legislatura anterior, diciendo que estaría terminada la RPT. Cosa que no ha pasado en la legislatura anterior y que, por el camino que vamos, tampoco va a pasar en esta legislatura. Porque con todo el desbarajuste del Capítulo I y de la política de personal que estamos viviendo hoy por hoy, le va a costar aún más a la Ciudad elaborar esa RPT. Por lo tanto, se incumple también en esa materia la recomendación del Tribunal de Cuentas por todos ya conocida.

Pero tampoco podemos permanecer impassible ante su afirmación de que éstos son los tiempos de mayor paz social en materia de personal. Eso no es cierto. Ya no sólo porque se hayan concentrado aquí los sindicatos estableciendo una serie de reivindicaciones legítimas, sino porque usted y su Gobierno, en lo que llevamos de legislatura, en menos de un año y medio... Le voy a poner dos ejemplos: usted ha tenido una huelga de celo profesional en Servicios Tributarios; usted ha tenido un amago de huelga y de concentraciones y de negociaciones con la empresa OBIMACE. Por lo tanto, si usted está en condiciones de decir que en menos de un año y medio, teniendo estos antecedentes, es el mayor tiempo de paz social en materia de personal, no se corresponde con la realidad sus afirmaciones, porque no son ciertas.

En cuanto a la visita de Sus Majestades los Reyes, a mí también me resulta fácil hacer el discurso pro-patriota y defender la españolidad de Ceuta, ¡eh! Yo también... ¡No, no, no...! Aquí, si estamos hablando de temas económicos, estamos hablando de temas económicos; no confundamos a la ciudadanía. Yo estoy muy orgulloso de la visita de Sus Majestades los Reyes; la disfruté como no se puede imaginar nadie, y espero que se repita. ¡Fíjese lo que le digo! Pero usted sabe que este tema de la visita de Sus Majestades los Reyes y el almuerzo ha salido en los medios de comunicación, y usted no ha aclarado hasta ahora, hasta ahora, el desglose de lo que es el almuerzo, de lo que son las vallas y de lo que son las banderitas. Pero hay más conceptos, muchos más –o yo le entendí mal cuando hablé con usted–, en esa partida de 273.000 euros.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo considero que las cosas no van bien, no van bien. Y no se puede intentar buscar una justificación amparada en el remanente líquido de tesorería porque, entre otras cosas, si no hay ningún desalmado que gobierne esta Ciudad, es normal. Por lo tanto, yo le pediría, por favor, mayor reflexión y que aclarase dos términos fundamentales: la cuestión de la partida finalista del ‘contrato prestación de grúa’ y esa ‘transferencia de capital encubierta’, que nosotros consideramos que es así.

Y antes de su intervención y con la venia del Sr. Presidente, quisiera que la Sra. Interventora nos aclarase estos dos extremos: si teniendo en cuenta que dentro del objeto social de ACEMSA están esas funciones, por qué se suplementa esa partida y por qué no se hace una transferencia de capital, o si eso es una transferencia de capital. Que nos lo aclarase la Interventora.

Y luego, en relación a la partida del ‘contrato prestación de grúa’, si esa partida es finalista, si se pueden destinar los 100.000 euros a conceptos distintos de prestación de servicio de grúa.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Yo lamento que usted le moleste que yo intervenga, pero intervengo lo justo. Creo que me corresponde respetarles a ustedes sus turnos de intervenciones, cosa que creo que hago, dirigir las deliberaciones y recabar, a petición suya, el asesoramiento de los técnicos, como lo hago ahora.

Pero le voy a hacer simplemente un pequeño matiz en orden a poder aportar algún elemento de ilustración: me parece que no hay nada encubierto, porque me parece que esa transferencia a ACEMSA figura en el Capítulo VII del Presupuesto, que son precisamente ‘transferencias de capital’. De todas maneras, voy a dar la palabra a la Sra. Interventora por si corrobora este argumento.

Y luego el otro asunto, el relativo al ‘contrato de prestación de servicio de grúa’, evidentemente, si ésta es la mención que se hace en la transferencia, que a este caso sería corriente, ¿no?, evidentemente será para la prestación del servicio de grúa.

No obstante, no obstante, la Sra. Interventora tiene la palabra.”

Sra. Interventora: *“Sí, Sr. Presidente.*

En relación a la transferencia de capital de ACEMSA, efectivamente, en el presupuesto de gastos de la Ciudad ACEMSA tiene encomendada la realización de obras en materia de saneamiento, y la Ciudad las financia a través de transferencias de capital y a Capítulo VII. Estas dos emergencias al ser de saneamiento deberán ir financiadas de la misma forma que el resto. Con lo cual, obligatoriamente tenemos que realizar una transferencia de capital a ACEMSA por el importe de 1.041.000 euros, que son las dos transferencias.

Y con respecto a las transferencias corrientes a la Sociedad Municipal AMGEVICESA, como ella no se rige a nivel de ingresos por limitaciones presupuestarias y al recibir transferencias por dos conceptos diferentes, a nivel contable da igual que se le haga vía al Capítulo II o vía Capítulo IV. Realmente estaba un poco más coja la partida del Capítulo II y el Jefe de Contabilidad nos recomendó que en vez de hacer la transferencia por el IV se hiciera a través del Capítulo II. Pero son perfectamente viables las dos opciones a nivel presupuestario.”

Sr. Presidente: *“Bien. Tiene la palabra...”*

Sí, diga usted, Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Por lo que he entendido, efectivamente, para pagar a ACEMSA hay que hacer una transferencia de capital, ¿no? ¿Y se ajusta a derecho la maniobra del suplemento de crédito? Ésa era la pregunta.”*

Sra. Interventora: *“Absolutamente. Porque la partida... (No hay sonido.)”*

Sr. Presidente: *“Ahora habla la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.”*

Bueno, pues en mis primeras palabras quería decirle, Sr. Márquez, que me ha parecido que ha perdido usted la forma, que ha estado demasiado virulento, simplemente porque yo, según usted, he faltado al rigor. Yo creo que tenía usted que mantener un poco más la forma, por lo menos en el tono ese demagógico que ha tenido durante toda su intervención y didáctico también. Creo que simplemente por decir que el superávit no se ajustaba a la realidad, que era un superávit falso –sí, he dicho falso y lo mantengo–, pues creo que podíamos hablar en otro tono.

Durante todas mis intervenciones, no solamente en este Pleno sino siempre, he estado alabando el servicio de los técnicos y de sus asesores. Sin embargo, usted, implícitamente, ha dicho que yo tengo unos magníficos asesores... Pues sí, son unos magníficos asesores que manejan los datos que se proporcionan desde esa Consejería, lo mismo que magníficos son los técnicos que usted tiene y de donde nosotros hemos sacado el informe del Interventor, desde el mes de enero; en febrero se hace ese primer informe y ya le está advirtiéndole que en el Capítulo I le va a faltar a usted 2 millones casi 700.000 euros para poder hacer frente a los pagos de las nóminas. Llega el mes de agosto y le dice que ese déficit ha alcanzado los 4 millones de euros. Ellos han hecho ya sus cuentas y han conseguido saldar o, por lo menos, cubrir ese déficit; y nosotros los felicitamos y los felicitamos públicamente. Entonces reconozca usted también un poco la labor que hacemos los demás, simplemente reconózcala o, por lo menos, cambie el tono cuando se dirija a mí. Es un ruego que ya se lo he hecho en otra ocasión.

Pero siguiendo con el Capítulo I, teníamos que continuar porque es algo que creemos que es importante ya que es la gran masa, el gran capítulo donde van a ir las partidas presupuestarias. Y en su momento ya le dijimos, cuando se aprobaron los Presupuestos, que estos Presupuestos que ustedes presentaban aquí estaban mal hecho en forma y en fondo. Y vienen ustedes a darnos la razón.

El que usted hable de un millón y medio para pluses de nocturnidad y de bomberos, pues la verdad es que viendo el informe, que le vuelvo a remitir, que nos da la Intervención, resulta que en esas pagas se nota que ha faltado consignación presupuestaria, no solamente en éstas sino también en la Seguridad Social, que ha tenido usted que suplementar las pagas para la Seguridad Social. Luego las previsiones que habían hecho no eran las más acordes, que es de lo que estamos aquí tratando.

Las medidas que ustedes han tomado para poder llegar a final de mes y poder cubrir esos 4 millones de déficit que estábamos comentando antes, pues va a afectar mucho a los trabajadores; los trabajadores que aquí se han manifestado esta mañana y que, desde luego, no es más que la expresión legítima de los deseos que ellos tienen, ¿no?, que han visto recortados sus derechos, mientras hay otras partidas que no se han recortado.

Apelan ustedes, para justificar esto, a un informe del Ministerio de Administraciones Públicas, cuando en realidad creemos que lo hacen porque les conviene, porque ha habido otro informe también del mismo Ministerio de Administraciones Públicas con respecto a las contrataciones del INEM, y ése, como no les interesaba mucho, pues, bueno, lo han dejado ahí un poco de lado.

Creemos que en este plan surrealista que hicieron ustedes sobre el plan de austeridad, pues no sacaron más plazas de personal temporal porque no hay dinero para ello. Y lo que en realidad nos parece lógico, pues también pone de manifiesto la incapacidad que tienen para gestionar todo lo que estamos hablando aquí del Capítulo I, todo lo que va referido a la gestión del personal.

Y analizando el resto de las partidas, podía también decirle que gastar el remanente que hay en dotar a la Escuela Hípica de unos 20 millones de pesetas –le hablo en pesetas–, pues... Escuela Hípica, la verdad, que nosotros no reconocemos que sea un deporte muy masivo ni muy mayoritario, pero ustedes han decidido dotarlo de estas cantidades y nos parece que sus prioridades no son las que, por lo menos, a nosotros nos gustaría, porque están dedicando la mitad de la cantidad de lo que dedican ustedes a barriadas.

Y, bueno, del ‘contrato de prestación de grúa’ ya se ha hablado aquí, de esos 100.000 euros. Nosotros creemos que pagar unos vigilantes de playa, cuando son labores que puede hacer la Policía Local, pues, mire usted, podía haberse ahorrado esos 100.000 euros.

Y nos sorprende también, nos ha llamado la atención, lo de los 120.000 euros que se han destinado a la partida de ‘alumbrado público’, y que después, a los pocos días, lo recortan. Bueno, no sabemos cuánto van a dejar ustedes para pagar el próximo año.

También, en época de austeridad, creemos que podía haberse recortado la partida que se ha incrementado de 40.000 euros en ‘dietas y traslados’.

Pues, bueno, la verdad es que no lo vemos claro y por eso no le vamos a prestar

nuestra conformidad a su propuesta.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, gracias, Sr. Presidente.

Voy a comenzar dando contestación a las nuevas dudas que suscita en cuanto a mi intervención anterior el representante o el portavoz de UDCE-IU.

Bueno, yo no tengo ningún interés, de verdad, en suplir la labor de la oposición en el control a este Gobierno; una labor que considero fundamental para el adecuado funcionamiento de las instituciones democráticas y para la mejora en nuestras actuaciones, de verdad, y que agradezco permanentemente. En ningún caso quisiera yo decir lo que tienen que hacer. Lo que sí me parece, me va usted a permitir, que en pro de esa mejora de nuestras actuaciones y en pro de poder darles cumplida cuenta, recomiende que se haga debido uso de todos y cuantos órganos componen el normal funcionamiento de los procedimientos administrativos que rigen el funcionamiento de esta Institución autonómica. Y por eso les decía que seguramente podríamos dar todos cumplida cuenta y debida información hasta el extremo en la Comisión Especial de Cuentas. Discúlpeme si eso significa que usted ha pensado que yo les intentaba decirles cómo deben de actuar. ¡Dios me libre! No quería yo decirlo en ningún caso, porque, como les digo y reitero ahora, valoro, y en mucho, la labor de la oposición en el debido control que debe de efectuar al Gobierno de la Ciudad y en lo que supone de mejora de nuestras actuaciones. Así lo digo públicamente.

Dice usted que no ahorramos... Pues yo no creo que la función de la Administración pública, en este caso el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sea ahorrar. No creo que sea ahorrar. Creemos que tenemos que contener el gasto; creemos que debemos tener claras la prioridades del gasto; creemos que debemos estar permanentemente velando para que la austeridad en un principio se instale en el conjunto de la Administración y, de esta forma, podamos hacer economías en una serie de partidas que después dediquemos al adecuado y la mejora del servicio a los ciudadanos de Ceuta. No queremos crear una bolsa de ahorro ni una hucha; lo que creemos es que debemos estar dedicados permanentemente a velar: en primer lugar, por el sostenimiento de las cuentas públicas y, en segundo lugar, porque la ejecución de los gastos que están previstos en los presupuestos sea la prevista y la adecuada; y si no es así, intentar complementar o suplementar en cada caso las actuaciones que sean necesarias para que, como le digo, vele, como primera prioridad de este Gobierno, el interés general y el servicio a los ciudadanos de Ceuta.

Pero, como le decía, no a la primera, pero sí a la segunda: ¡sí que invertimos! ¡Claro que sí! Por qué no son ustedes capaces de reconocer y ver todas y cada una de las partidas... Mire usted, hay una partida en la cual yo creo que es inversión clara, no ya por el concepto económico, Capítulo VI, sino solamente porque si desglosa usted aquello en lo cual incorporamos un suplemento de crédito de 314.000 euros (modificados, liquidaciones y revisiones de precios, en este caso concretamente revisiones de precios, establecida en los contratos en las empresas adjudicatarias de esos contratos –perdón por la repetición–), bueno, pues también es inversión, porque es parte de la inversión que se ha efectuado en obras, como

las 38 viviendas de Calderón de la Barca, del Revellín de San Pablo, las 225 viviendas en Loma Colmenar, el alojamiento para la residencia de mayores, las obras que se acaban de terminar en Huerta Téllez... Bueno, pues todo eso son obras a las cuales se les incorpora mayor financiación, porque es necesario hacerlo en función de la previsión legal contenida en los contratos para cada una de las empresas adjudicatarias de esas obras. Por tanto, eso también es inversión. Sí que invertimos. Además, y no es preceptivo, no es de obligación traerlo a este Pleno, también le digo que hay una revisión anual, una liquidación, del Capítulo VI para dar de baja obligaciones ya no pendientes, reconocidas; pero que realmente no se van a cumplir por la razón que sea. Y reinvertir, que también lo hemos hecho, por un importe de más de un millón de euros a lo largo de los últimos meses dentro de las competencias que tiene atribuidas este Consejero, y que no son de atribución del Pleno de la Asamblea. Por tanto, sí que invertimos también con los remanentes o con los suplementos, con los excedentes que encontramos de los ejercicios anteriores.

Creo que la Interventora, aquí presente, ha dado debida contestación a las dudas de tipo legal o de procedimiento que se han suscitado a lo largo de nuestras intervenciones y, por tanto, no voy a hacer referencia a ellas.

Sí que quiero hacer una referencia de nuevo a la política de personal, reiterando que creo que este periodo, el periodo del Gobierno del Partido Popular y del Presidente Vivas a la cabeza en sus últimos ocho años, es el periodo más prolongado de paz social. Paz social no quiere decir que no haya desencuentros en el camino; desencuentros que son normales, que son habituales y que incluso a todos nos ayudan a mejorar. Creo que no hay que tenerle miedo a esos desencuentros, a esas faltas de acuerdos temporales; pero que, bueno, yo creo que hasta ahora hemos sabido reconducir desde una postura de tolerancia, de respeto a las posiciones del otro, de diálogo y de flexibilidad. Hasta ahora así lo hemos hecho, aun cuando hayamos tenido ciertos conflictos, que espero que usted me reconozca que han sido puntuales y muy cortos en el tiempo, y que hemos sabido –vuelvo a decirle– reconducir. También le digo que en el momento actual en el que estamos de discrepancia con los representantes de los trabajadores, sabremos encontrar ese punto de acuerdo –le vuelvo a reiterar–, sabremos encontrar las soluciones que nos satisfagan a todos dentro de los límites del cumplimiento de la legalidad y del respeto a la normativa existente, además de las posibilidades presupuestarias de esta Ciudad Autónoma. Creo, le he dicho antes y reitero de nuevo, que apelamos a la responsabilidad de todos, también de la oposición, para comprender la importancia de la negociación con los trabajadores; comprender, por otra parte, la importancia de la adecuada buena gestión de las cuentas públicas y apoyar, en cualquier caso, la consecución de acuerdos con estos representantes.

No sé si he contestado a todo... Creo que sí, creo que sí. Y si no es así, pues, por favor, me lo dice. No tengo apuntado nada más.

A la señora representante o portavoz del Grupo Socialista en este Pleno, no creo que haya utilizado formas inadecuadas con usted. Si lo hubiera hecho, le pediría en este momento todas las disculpas oportunas; no tendría ningún problema en hacerlo. No creo que lo haya hecho; no creo que el tono de firmeza que he empleado se pueda calificar como falta de formas. He intentado ser lo más firme y contundente posible porque creo que su intervención, que no quiero calificar de nuevo, se lo merecía. No es posible acusar de falsedad a un documento público, que no es un documento político, que está certificado por la Intervención General de la Ciudad y que sufrirá después la auditoria del Tribunal de Cuentas. No es posible utilizar ese tipo de afirmaciones. Y quien lo hace debe saber la contestación que va a recibir:

esta contestación de contundencia y de firmeza, que no de falta de formas; porque si fuera así, le garantizo que desde este momento le estaría pidiendo disculpas por faltarle a las formas. En ningún caso ha sido mi intención.

Permítame que ahora aclare algunos contenidos que usted me preguntaba y que pienso hacer con todo el detalle que pueda hacer en este momento y, si no, también más adelante. Bueno, yo me reafirmo: es que hay veces que usted maneja conceptos que no conoce, que desconoce completamente, y que pone de manifiesto en su intervención. Dice usted que además de suplementar la partida de personal, también suplementamos la de la Seguridad Social. Pues, mire usted, ¡claro que sí! ¡Cómo no! ¿Sabe usted que a cada concepto retributivo le corresponde un cierto porcentaje de Seguridad Social por ley? ¿Conoce usted eso? Quizá es que debería de conocerlo. Porque si me reprocha que suplementemos partidas correspondientes al abono de la debida cuota de Seguridad Social, es que es automático. Cada vez que suplementamos por necesaria de incrementos o retribuciones, también es necesario aumentar la Seguridad Social. Es por ley, mire usted, y así lo cumplimos. Por tanto, no es que lo hagamos caprichosamente. ¡Ojalá no tuviéramos que hacerlo!... ¿o sí? No, mire usted, porque comprendemos perfectamente el papel de los fondos que aportamos a la Seguridad Social en concepto de empresarios.

Yo, de verdad, no quería entrar en ese argumento porque no es el foro, ¿eh?, para debatir lo que actualmente está sobre la mesa de negociación, que son las reivindicaciones que mantienen los trabajadores de esta Ciudad Autónoma y que, como le digo, están siendo objeto de estudio, de un estudio detallado, concienzudo y con la mejor de las voluntades por parte de este Gobierno. No me diga usted que ahora nos ceñimos a un informe del MAP, un informe de la Administración General del Estado, un informe de un ministerio –el Ministerio de Administraciones Públicas–. (A veces utilizamos con profusión los acrónimos y realmente no sé si nos llegan a entender todos los ciudadanos que estarán, pues, seguramente atentos a este debate.) Y que no utilizamos los informes que nos dicen que... como es el caso del INEM. Yo creo –y alguna vez se le ha dicho algo a usted– que usted no pone en duda la adecuada capacidad del INEM para efectuar las gestiones de las contrataciones que le refiere esta Administración u otras administraciones. Creo que usted, seguramente, no pondrá en duda la adecuada capacidad y la gestión actual del Instituto Nacional de Empleo. Si es así, pues me gustaría saberlo. Nosotros siempre nos sometemos al imperio de la ley; al imperio de la ley que se pone de manifiesto en base a los informes que tantos cuantos organismos quieren recabar o que recabamos de ellos y que después, pues, nos pueden gustar más o menos; pero que para nosotros supone un limitativo legal.

Tampoco puedo estar de acuerdo –y rechazo contundentemente– que el aportar mayores fondos para el aula hípica, para que ese deporte, como la hípica, suponga que priorizamos ciertos deportes con respecto a otros. Usted no lo ha mencionado, pero he creído percibir en su intervención cierta crítica de ‘tufillo’ elitista al deporte de la equitación en Ceuta. Mire usted, puede ser que en otros lugares o en otros tiempos pudiera ser, pero se ha quedado usted muy atrasada, en Ceuta ya no es así. En Ceuta el aula hípica la utilizan 400 chavales, 400 niños, en este momento, además de hasta 100 chavales o chicos discapacitados o que tienen algún tipo de incapacidad, a los cuales les sirve la equitación como terapia. Yo creo que 500 chavales de esta ciudad que utilizan esa aula hípica, o que van a utilizar esas nuevas y mejores instalaciones que vamos a proporcionarles a lo largo de este propio año 2008, y a cuya inauguración espero que usted acuda, pues yo creo que merece la pena que intentemos invertir en ese deporte. Si a usted le parece que ese deporte no merece la pena que le prestemos atención y tiene usted otro deporte que le gusta más, pues me parece muy bien; pero nosotros

creemos que está plenamente justificada la inversión en esa aula hípica.

De nuevo me habla usted con cierta demagogia, creo yo, de vigilantes de playa. Creemos que esa externalización de ese servicio, para que no lo hiciera la Policía Municipal, la Policía Local, estimamos que redunde en beneficio de las arcas municipales, de las arcas públicas, puesto que supone un ahorro, o al menos así nos lo demuestran los informes que en ese sentido han emitido los servicios a los cuales les hemos recabado este informe.

Por último, me hablaba usted de que le parece mal que suplementemos la partida de 'dietas y traslados de servicios generales'. Mire usted, es la dieta y traslado de servicios de los funcionarios y del personal laboral de esta Casa en la debida concurrencia a reuniones a las cuales están convocados, porque, como formamos parte de la Administración pública, eso quiere decir que asistimos con plenitud de derechos a ciertos órganos en los cuales la Ciudad Autónoma está representada, y es a veces necesario que acudan funcionarios y personal laboral de esta Casa a esos órganos en otras localidades que no son la Ciudad de Ceuta y, por tanto, es necesario pagarles el traslado y las dietas correspondientes que figuran en el Convenio o en el Acuerdo Laboral precedente. Por tanto, pues, mire usted, si es necesario suplementar esa partida para que los trabajadores de esta Casa cobren sus dietas, pues yo creo que es difícil no estar de acuerdo con ese punto.

Eso es lo que tenía apuntado. Espero haber contestado a todos los puntos sobre los cuales usted tenía alguna duda.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a votar el asunto. Pero antes, siguiendo la orientación de la Sra. Secretaria, vamos a votar la enmienda a la que tantas veces se han referido los portavoces en este debate. Por tanto, Sra. Secretaria, siguiendo su asesoramiento, procedemos a la votación de la enmienda.”

B.7.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a desestimación de recurso presentado contra acuerdo del Pleno de la Asamblea, por el que se aprobó la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido para la ubicación de un nuevo vivero industrial en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alí, Sra. Ramírez, si se me permite, quisiera referir los antecedentes de este expediente.

Quisiera recordar brevemente que esto se trajo a la Sesión Plenaria del mes de julio. Que esto se remonta a una solicitud, que tiene conocimiento la Consejería de Fomento, formulada por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Ceuta, encuadrada dentro de los proyectos, programas y convenios que tiene con el Instituto INCYDE para la implantación de

un vivero de empresa en la Ciudad de Ceuta.

Recordemos que esto también viene inspirado en un convenio que firmó en su día, en el año 2007, la Sociedad de Fomento PROCESA con la Fundación INCYDE para el desarrollo y la implantación de estas actividades en la Ciudad de Ceuta.

Dicho convenio contemplaba una cantidad de 1.000.000 de euros, en el cual INCYDE financiaba el 60% de la inversión, con un montante global de 600.000 euros.

Estudiada esta solicitud en su día por los servicios técnicos de la Consejería –y mostrando este Gobierno, como no puede ser de otra manera, lo viene demostrando en esta legislatura y en la anterior, una especial sensibilidad por la materialización de estas actividades para la ciudad–, se sacan los correspondientes informes técnicos al objeto de viabilizar y poder implantar esta actividad en la ciudad. Se formulan los correspondientes informes tanto de los servicios técnicos de la Consejería de Fomento como de los servicios jurídicos. Y se trae a Pleno.

En su día se justificó en base a la escasez de suelo industrial que actualmente existe en la ciudad la posibilidad de crear nuevos núcleos de formación para la mejora del tejido productivo, dotaciones para la formación con la correlativa creación de nuevos puestos de trabajo y el carácter desinteresado y sin ánimo de lucro que manifestaba la Cámara de Comercio, como así se puso de manifiesto en sus diferentes escritos remitidos a esta Consejería, y que también pidieron aclaración los grupos de la oposición. Y se trajo a Pleno el pasado mes de julio y se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, en el mes de agosto, se presenta un recurso de reposición en la Consejería de Fomento presentado por unos representantes de los polígonos del Tarajal. Yo no voy a entrar en el fondo del motivo de exposición de este recurso, pues creo que no es el tema que hay que debatir. Pero sí me voy a ceñir a los motivos que se esgrimían en dicho recurso, los cuales han sido perfectamente argumentados en sus informes técnicos correspondientes para desestimar el recurso contra el acuerdo plenario que se suscribe en el mes de julio.

Concretamente se ha fundamentado en una falta de equipamiento, y esa justificación se motiva en la existencia de una serie de acuerdos entre la Ciudad de Ceuta y el representante del polígono para la implantación de un vial, que la superficie de terreno para aparcamientos en los alrededores, concretamente de La Chimenea, no estaba suficientemente justificada.

Se habla también de un elemento o garita de vigilancia en esa zona.

Se vuelve a incidir también sobre la existencia de escasez de suelo industrial en la ciudad porque no quedaba suficientemente justificado, y que no se podía admitir el interés social o la utilidad pública.

Estos son los motivos que literalmente les relato y que vienen expuestos en el recurso de reposición.

En respuesta a ello, pues decir que esta Administración tiene una especial sensibilidad, como les he comentado, por los polígonos del Tarajal, de ahí las numerosas tareas que se

vienen desempeñando en las diferentes áreas del Gobierno: el área de Medio Ambiente, el área de Dotación y Servicios, área de la Consejería de Fomento, área de Hacienda... De todos es conocido las diferentes actuaciones en materia de actuaciones directas o normativas, como la instrucción que se aprobó recientemente: la ordenanza de los polígonos del Tarajal, etc.

Pero yo a lo que me voy a referir es a la argumentación que se tiene por parte de los técnicos de la Consejería para desestimar, como he comentado, dicho recurso. Y entonces tengo que decir que en cuanto al vial, que se plantea que no hay una suficiente justificación de equipamiento, decir que por el Consejo de Gobierno de esta Ciudad, en julio de 2008, se prestó conformidad a la firma de un protocolo de convenio entre la Consejería de Fomento y el particular o propietario de esta parcela en cuestión, que es la que hemos habilitado para la implantación de ese vivero, en la cual la Ciudad se compromete, dentro del ejercicio presupuestario del año que viene, a encargar un proyecto para plantear una modificación del Plan General. Y una vez que tengamos esa modificación aprobada, poder materializar posteriormente, mediante un convenio de permuta, la ejecución de ese vial. Un vial que si actualmente existe de hecho, porque es una servidumbre que hay allí constituida, por llamarla de alguna manera, no se puede materializar de derecho. Entonces hemos emprendido ese paso para poder realizar esa modificación para que se pueda materializar.

Después decir que, en cuanto a la garita, se hablaba en esta exposición de un principio de acuerdo que existía entre los representantes de la Ciudad y representantes del polígono. Yo, sin poner en duda la existencia de conversaciones que se hayan mantenido con los representantes de los polígonos del Tarajal o del intercambio de pareceres entre la Administración y los interesados, lo que puedo decir es que no consta prueba ni existencia de documento físico donde haya un compromiso de la implantación de ese elemento en la zona y los aledaños del Tarajal. En todo caso, decir que esto afectaría a una propiedad particular de un tercero y, como ustedes saben, en nada vincularía a la declaración de utilidad pública que se aprobó en el Pleno el pasado mes de julio.

En cuanto a la existencia de suelo industrial que no quedaba suficientemente motivada, aquí consta informe técnico de la Consejería de Fomento. Yo no me voy a detener en profundizar en el informe, ustedes ahí lo tienen en el expediente y lo han podido consultar, y es el mismo que se trajo al Pleno anterior, donde la conclusión es que se considera suficientemente justificado la implantación de la actividad y su localización geográfica en el territorio. Esto lo confirma el arquitecto de la Consejería de Fomento. Así como en un manifiesto de la Cámara de Comercio, que igualmente a ustedes les consta en el expediente, quedaba de manifiesto que de las diferentes ubicaciones que se habían intentado localizar en la ciudad se descartó la alternativa que era Loma Larga, por haberse empleado allí fondos FEDER para la instalación también de una escuela de la construcción, porque era incompatible ubicar dos actividades financiadas con los mismos fondos y en la misma zona.

También decir en cuanto al interés social, igualmente consta informe técnico de la Consejería, concretamente del área jurídica, sustentado tanto en nuestras Normas Urbanísticas de Planeamiento como en el artículo 13 del actual Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado recientemente y entrando en vigor en el año 2008, donde con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial, se podrán utilizar excepcionalmente usos específicos de interés social o público. Con lo cual creemos que ha quedado justificado esta serie de motivos y argumentos para poder desestimar este recurso.

Es más, también nos ha sorprendido un poco porque, en base a los antecedentes que obran, examinando el documento y la revisión del avance del Plan General de Ordenación Urbana, en el periodo de sugerencias, que hay que recordar que ha estado expuesto al público 30 días más del periodo legalmente contemplado en las Normas Urbanísticas, concretamente hay un apartado respecto al suelo urbanizable que define un sector en el límite occidental de la Bda. Príncipe Alfonso. En esta zona se pretende una mezcla de usos permitiéndose tanto el residencial como el comercial. Y el ámbito se contempla con una banda que discurre entre el ámbito de la barriada y el polígono del Tarajal. Concretamente en el documento que ha estado expuesto durante dos meses y que tienen también los grupos de la oposición y todo aquel que haya querido consultarlo en la Consejería de Fomento, en el plano de clasificación se ve la mancha de suelo urbanizable que se contempla, para lo que les acabo de comentar, en el ámbito de la Bda. del Príncipe con los aledaños del polígono del Tarajal.

Creemos que en base a estos argumentos está suficientemente justificada la denegación de este recurso.

Y por insistir un poco más en cuanto a la ubicación o dotación de mayores equipamientos, tenemos que decir que con lo que ya he expuesto del vial que se materializará en un futuro, y con las dos actuaciones que se han hecho por parte del área de Dotación y Servicios perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, concretamente la zona aledaña al Colegio Príncipe Felipe –donde lo pueden ver ustedes en fotografía–, que consta aproximadamente de unas 50 nuevas plazas de aparcamiento; esto es una demanda que se ha venido reiterando por los representantes de los polígonos. Después, justamente a la entrada del polígono del Tarajal, tenemos ahora mismo una zona en obra que irá habilitada con aproximadamente 30 ó 40 aparcamientos; otra demanda más que se le va a dar curso y que ha sido también reiterada por los representantes de los polígonos. Con lo cual creemos que el vial; la nueva zona de aparcamiento construida; la nueva zona de aparcamiento en construcción; la habilitación de una parcela... porque a nadie se le podrá poner en duda que si este Gobierno trajo a Pleno la declaración de interés público o utilidad social de un ‘vivero de empresa’, era expresamente para potenciar y regenerar nuevas actividades que se implantaran en el polígono del Tarajal y favorecer el tejido productivo en la Ciudad de Ceuta.

Y, por último, decir también que, como último equipamiento, por parte de la Consejería se ha iniciado el expediente de recuperación de dominio para cesión de una parcela de titularidad municipal a la Delegación del Gobierno de la Ciudad, para que en la misma se pueda constituir un área de concentración de porteadores al objeto de viabilizar y regularizar el tránsito de los mismo en la zona y en los aledaños del Tarajal.

Con lo cual, en base a estos argumentos, la propuesta que se trae es desestimar el recurso de reposición interpuesto por los representantes del Tarajal y que se pueda viabilizar y materializar la implantación de este vivero de empresa.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, hemos escuchado atentamente sus argumentos y, además, es un tema que hemos tratado intensamente en las últimas jornadas: tanto vía telefónica como

personalmente.

Con respecto a este expediente, Sr. Consejero, desgraciadamente esta situación sobrevenida ahora no la conocíamos cuando usted trajo por primera vez este tema a Pleno, que creo que había tiempo suficiente para reconducir esta situación. Este Grupo Parlamentario no conocía el asunto en profundidad.

Yo creo que el recurso viene motivado básicamente por la idiosincrasia y la realidad del polígono. Y queramos o no, Sr. Consejero, los representantes del polígono del Tarajal ven insuficiente todas esas medidas que ha dicho usted, que ha enumerado usted y que incluso ha enseñado alguna fotografía, en lo que se refiere a equipamiento urbano. La realidad es que no hay quien conozca mejor la realidad del polígono que los propios representantes de ese polígono; y los representantes de ese polígono nos dicen a todos, a usted y a mí y creo que también al Grupo Parlamentario Socialista, que hay una clarísima falta de equipamiento urbano.

Dicho esto, teniendo la posibilidad, como se prevé en la propuesta que trajo usted anteriormente y que trae ahora, de la implantación del vivero, nosotros considerábamos totalmente factible, y me consta que usted también lo ha intentado, el compatibilizar la implantación del vivero con la dotación de equipamiento urbano para satisfacer la demanda de los representantes del polígono del Tarajal.

Efectivamente hay un tercero, que es quien dispone; pero nosotros creemos que ha faltado un poquito de voluntad –si me lo permite– o de empuje por parte del Gobierno para intentar buscar algún tipo de alternativa en este sentido, ¿no? Es cierto que JOMASA es la que finalmente tiene la palabra en relación a la utilización o no de su solar en relación a ese equipamiento urbano. Pero yo creo que el Gobierno tenía los recursos –y tiene los recursos– suficientes para intentar llegar a un acuerdo con JOMASA, ya no sólo en el tema del vial, porque el tema del vial es discutible, aunque es cierto que es una servidumbre de hecho; pero algunos compartimos la idea de que si el tema se discutiese en una vía judicial, pues podría implantarse de derecho esa servidumbre. Además, agradecer también a JOMASA el hecho de no haber cerrado el vial –todo hay que decirlo– porque sería una catástrofe ya total, ¿no?, cerrar ese acceso que, no siendo del todo muy digno, sigue siendo un acceso.

Por lo tanto, nosotros queremos insistir, como usted bien sabe, Sr. Consejero, en la necesidad de atender la demanda de los representantes de los empresarios y comerciantes del polígono del Tarajal.

Y, por lo tanto, nosotros le rogamos que deje el asunto sobre la mesa. Y me explico: yo tengo la convicción de que usted será capaz en fechas próximas de intentar llegar a un acuerdo intermedio con todas las partes para que, teniendo la implantación del vivero, podamos dotar de equipamiento urbano esa zona que, por otro lado, es necesaria.

Yo poco más tengo que decir, ¿no? Porque el argumento que usted me esgrimió en una de las reuniones del interlocutor válido, como Cámara de Comercio, se quiebra cuando los representantes del polígono del Tarajal te dicen que no han sido informados. Conozco la versión de la Cámara de Comercio, evidentemente, pero los empresarios finalmente afectados, que son los del polígono del Tarajal, dicen que no han sido informados.

Por lo tanto, el Gobierno debe hacer las labores necesarias para intentar llegar a un consenso con todas las partes, sobre todo teniendo en cuenta la ristra de anuncios que hemos

hecho todos, y sobre todo el Gobierno, de sensibilidad con los empresarios del polígono del Tarajal. Por tanto, yo le solicito aquí públicamente que deje el asunto sobre la mesa.

Doy total predisposición de mi Grupo Parlamentario, y creo que no va a tener problemas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para convocar un Pleno extraordinario, el día que usted quiera a la hora que usted quiera, para ver si podemos llegar a un acuerdo en relación al tema del vivero. Yo creo que no es tan difícil sentar a todas las partes y llegar a un acuerdo que nos va a satisfacer a todos, no solamente a los empresarios del polígono del Tarajal, sino a todos los ciudadanos de Ceuta y gente que viene, por ejemplo, de Marruecos, que va a encontrar mejores condiciones a la hora de venir a un polígono que queremos reactivar todos. Por lo tanto, ésa es mi petición y espero que sea atendida por el Gobierno.

Muchísimas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Mohamed, en cuanto a lo que usted comenta de atender a la demanda de los comerciantes del Tarajal, yo creo que se ha puesto de manifiesto por parte de este Gobierno en reiteradas ocasiones que cada vez que los representantes del polígono del Tarajal han llamado a la puerta de Presidencia de la Ciudad o han llamado a la puerta de la Consejería de Fomento se les ha recibido y se han tratado los temas puntualmente, no solamente por el Presidente o el Consejero de Fomento, sino en reuniones en donde han participado el resto de Consejerías. Con lo cual yo discrepo de esa falta de atención a la demanda de los comerciantes. De hecho, ya he expuesto –no voy a reiterarme– una serie de medidas de actuaciones que se vienen acometiendo a diario en el polígono del Tarajal, por lo cual entiendo que esa petición de demanda o de auxilio –como usted lo quiera denominar– de los representantes del Tarajal tiene la cobertura suficiente por parte de la Ciudad.

En cuanto al equipamiento urbano que falta, sí somos conscientes de que en el polígono del Tarajal, por el desarrollo y la ordenación urbanística que tiene actualmente, hace falta equipamiento urbano. Pero, claro, los equipamientos urbanos en el polígono del Tarajal, desde el punto de vista del urbanismo, no se pueden implantar para mañana. Muchas veces estamos sometidos a una serie de modificaciones de planeamiento que nos limita; eso, unido a la limitación que tenemos en las competencias urbanísticas, hace que no podamos actuar con la celeridad que por parte de este Gobierno le gustaría y que por parte de los administrados se demanda. Pero lo que no se puede obviar, creo, son los aparcamientos que yo acabo de señalar en los alrededores del Tarajal y en la nueva zona que se va a poner a disposición de la Administración Central, que en alguna medida no podemos discutir que no sean equipamiento. Si el Tarajal no tenía hace un año 80 plazas de aparcamiento y antes de que termine el 2008 va a tener esas plazas de aparcamiento, eso es equipamiento; si no tiene una zona de concentración de porteadores y estamos ya iniciando los expedientes para que la tenga, eso es también un equipamiento. Ahora, ¿que le hace falta más equipamiento? Pues sí; yo eso no se lo discuto. Pero estamos sometidos a una serie de trabas en materia urbanística. Y lo que sí se ha hecho –y creo que tampoco se pueda discutir– es lo que comenté anteriormente: en el documento de avance del Plan General ya se contempla y se define un sector en la zona occidental de la Bda. del Príncipe Alfonso; ese sector se ordenará.

Y entiendo que no estarán muy en desacuerdo los representantes del polígono del Tarajal cuando no han manifestado ningún tipo de sugerencia en la exposición pública del documento del Plan General.

Y, por otro lado, en cuanto al cierre del vial, pues, mire usted, este Gobierno, y concretamente este Consejero, se ha puesto en contacto con la parte privada –y esto sí se le ha trasladado a los comerciantes del Tarajal– en una reunión que tuvimos precisamente la semana pasada entre la Cámara de Comercio, representantes del Tarajal y la Consejería de Fomento, y se le ha trasladado a la parcela en cuestión que no se produzca un cierre de la misma, porque eso podía producir un colapso de tráfico en la zona del polígono de La Chimenea. Este señor ha mostrado su buena voluntad y nos ha trasladado que no se va a proceder al cierre de esta parcela, solamente se limitará el vallado perimetral, cuando tenga la correspondiente licencia, para la actuación y la implantación del vivero.

Y en cuanto a la falta de información, yo le voy a decir una cosa, Sr. Alí, la potestad de planeamiento la tiene la Administración. Le voy a poner un símil: si cada vez que se tuviese que emprender una actuación urbanística, yo me tuviera que sentar con todos los implicados, con todos los promotores y con todos los constructores, pues difícilmente se podrían llevar a cabo actuaciones urbanísticas o propuestas de planeamiento; para ello están los procedimientos legalmente establecidos en las normas administrativas, en la cual, en base a esa potestad de planeamiento, la Administración propone una ordenación territorial y después vienen los periodos de información pública donde se podrán presentar las correspondientes alegaciones y, en base a las mismas, ya el Gobierno decidirá si actúa en base a la propuesta que ha planteado o se produce alguna modificación. Creo que ése es el cauce legal. Y por eso creo que no procedería dejar este asunto sobre la mesa, máxime cuando estamos hablando de una importante subvención de los Fondos Europeos de 600.000 euros. Si dejamos esto sobre la mesa y no se puede materializar esto a fecha 31 de diciembre, posiblemente se nos haya ido la posibilidad de implantar este vivero de empresa en la ciudad.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos estudiado detenidamente este expediente, igual que hacemos con todos los que recibimos y, además, porque es nuestra responsabilidad y nuestra obligación venir documentados al Pleno. Y nos ha extrañado –y compartimos con los demandantes– la celeridad con que se ha tramitado el expediente que se aprobó en julio.

Con respecto a esa falta de comunicación –que usted ya ha justificado aquí ahora–, pues hubiese sido un detalle haber hablado con esta persona, sabiendo que tenía un contencioso-administrativo; conociendo usted que dos antecesores... –bueno, presuponemos que dos antecesores suyos– sí estaban informados de cómo se está llevando este tema, de la necesidad que tenían de esa infraestructura en el polígono del Tarajal, el vial del que estamos hablando, que incluso es un motivo de obligado cumplimiento por normas de seguridad. Entonces, todo este tipo de cosas, nos hubiese gustado haberlas conocido en el anterior Pleno, y haber tenido esos informes más completos y más elaborados para tomar una decisión; decisión que, desde luego, nosotros creemos que es importante por los motivos que

también usted ha expuesto aquí: de que se lleve a cabo un vivero industrial en nuestra ciudad. Pero la ubicación ya se podía haber estudiado de otra manera para satisfacer los deseos de todos los implicados en el tema, ¿no?

Entonces, el hecho sobre todo de que haya un contencioso-administrativo que pueda frustrar o pueda paralizar la instalación de dicho vivero, es lo que nos lleva a dudar un poco de que la información que recibimos no es la más adecuada. Por eso rogamos a la Secretaria, sobre todo a las secretarías de las comisiones, que en un futuro nos documenten mejor para poder tomar unas decisiones y hacer un ejercicio serio y responsable en defensa de todos los ciudadanos, ¿no?, entre las decisiones que podamos tomar.

En coherencia, pues, con todo lo que le he expuesto anteriormente, podemos decirle que no le vamos a prestar conformidad a su propuesta. Por tanto, esto es todo lo que teníamos que decirle.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: “Bueno, Sra. Ramírez, yo es que me sorprende porque no sé si al final ustedes apoyan o no apoyan el vivero. Lo que me sorprende es que en el plan anterior hubo un consenso y yo me alegré de ello, igual que los grupos de la oposición, y se aprobó por unanimidad porque entendíamos que era una actividad importantísima para la ciudad y, por tanto, no podíamos perder esa ayuda que venía también de los fondos comunitarios y en base al convenio que se suscribe entre la Sociedad de Fomento PROCESA y la Fundación INCYDE.

Yo es que la verdad que los argumentos que se esgrimen de la falta de información... Le vuelvo a repetir lo que le he dicho al Sr. Alí: en la Ciudad, concretamente en la Consejería, entendemos que debe de estar al margen de ello. Indudablemente hace falta una información a los representantes del Tarajal y, además, por parte de la Consejería ya se ha manifestado sobre diferentes temas en diferentes ocasiones. Pero en este caso concreto, Sra. Ramírez, nosotros solamente nos hemos pronunciado sobre la viabilidad o la no viabilidad de la implantación de un vivero de empresa en una parcela determinada; parcela determinada en la que, con los informes técnicos correspondientes, se descarta la zona de la Autoridad Portuaria porque todavía no está finalizada la segunda fase de ampliación del puerto, y se descarta la zona de los alrededores de Loma Larga porque en la misma estaba ya una actividad que también estaba financiada con fondos comunitarios. No tenemos otra zona en la ciudad. Efectivamente, el Plan General lo define, y se pretende la posibilidad de poder ordenar una zona, como he comentado anteriormente, en los alrededores del Tarajal, y la única zona disponible que había era la zona de la parcela del polígono de La Chimenea. Por eso se decide por parte de este Gobierno en viabilizar la operación en esa zona.

En cuanto al vial que me comenta usted, que si las normas de seguridad o no de seguridad... Mire usted, el polígono tiene los viales que en su día se contemplaba en el proyecto. Éste sería un tercer vial que lo que vendría es, indudablemente, a mejorar las medidas de seguridad; pero también, dentro de la potestad de ordenación y de planeamiento, vendría a desarrollar un entramado en la zona de acceso al polígono del Tarajal para viabilizar esas conexiones de entrada y salida.

En cuanto al tema del contencioso-administrativo, pues, mire usted, yo no conozco si hay o no hay un contencioso-administrativo... Y si hubiera un contencioso-administrativo, este Consejero ni tiene competencias ni está capacitado, ni los técnicos de la Consejería, siempre y cuando no haya un pronunciamiento judicial que nos limite a la actuación administrativa a pronunciarnos sobre el respecto. Por lo tanto, si existe un contencioso entre partes, mire usted, esto se verá en el juzgado correspondiente y habrá un pronunciamiento correspondiente en tiempo y en forma; pero por parte de la Consejería no se entra en el fondo de esa cuestión, lo único que se entra es en viabilizar la implantación de esta actividad en esa parcela.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

¿Desean los señores portavoces de la oposición un segundo turno de intervenciones? Desean intervenir, ¿no? Siguiendo el orden, Sra. Ramírez. Desea usted intervenir luego, ¿no?

Tiene la palabra ahora el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Consejero, yo lamento mucho que no podamos conseguir ralentizar tan sólo la aprobación del vivero, previo acuerdo con los empresarios del polígono del Tarajal; la fecha usted lo ha dicho: 31 de diciembre. Yo le estoy diciendo que hay plena predisposición por parte de los grupos de la oposición para convocar, cuando estime conveniente, un Pleno extraordinario y aprobarlo.

Desgraciadamente, usted anuncia medidas que los afectados, que son los empresarios del polígono del Tarajal, dicen que son insuficientes; porque, si no, no tiene sentido que hayan presentado un recurso, ¿no? Y si las medidas son insuficientes, yo creo que la obligación del Gobierno es atender y responder a esa necesidad. Es cierto que ustedes están haciendo a través de Dotación y Servicios actuaciones en la zona; pero, no obstante –repito y reitero–, los empresarios dicen que no son suficientes.

En relación al aparcamiento que usted ha enseñado a través de una serie de fotografías, yo le reconozco el trabajo realizado y que obedecía a una demanda; pero no deja de ser un aparcamiento compartido a través de la zona residencial de Príncipe Felipe y del famoso edificio de los profesores del Colegio Público Príncipe Felipe y, por lo tanto, no da abasto y no puede atender a la demanda real que tiene el polígono del Tarajal. Usted tiene que reconocerlo, Sr. Consejero.

Y también hay una cuestión que es importante y yo espero que usted anote: yo no dudo de su palabra, pero a nosotros nos han trasladado los empresarios del polígono del Tarajal que sí han presentado sugerencias, enmiendas, alegaciones al avance del Plan General de Ordenación Urbana. Por lo tanto, anóteselo porque creo que consta alguna alegación en ese sentido por parte de los empresarios del polígono del Tarajal.

En definitiva, no se puede recabar el consenso de los grupos de la oposición cuando no hay consenso con los empresarios y comerciantes del polígono del Tarajal. Ése es el problema. Yo, sintiéndolo mucho –y usted sabe que yo también soy partidario de una medida importante para reactivar la economía, como el vivero–, no puedo desatender una demanda real. Y ésa es la reflexión que le invito que haga. El recurso, más que un capricho, obedece a la realidad del polígono. ¡Y usted la conoce! Y nadie puede decir que hoy por hoy el polígono

no necesita una mejor vía de acceso; no necesita más aparcamientos; no necesita unos servicios; no necesita esa torreta de la que se ha hablado... Por lo tanto, si todos decimos que queremos ser sensibles a lo que queremos que sea el pulmón de la economía local, no podemos dar la espalda ahora a los empresarios de esa zona.

¡Y la Cámara de Comercio tendrá que verse el ombligo!, ¿no? Nosotros hemos dicho públicamente que somos partidarios del vivero, pero la Cámara también tendrá que hacer una reflexión de por qué no llega a un acuerdo con estos empresarios; empresarios que imagino que también forman parte de la Cámara y que también tienen toda la legitimidad para reivindicar sus necesidades.

Por lo tanto, yo reitero mi petición de que el asunto quede sobre la mesa, no para discrepar ni polemizar con el Gobierno, sino para intentar llegar a una solución consensuada. Y usted sabe que es factible, usted sabe que es factible. Y si la fecha tope es 31 de diciembre y usted tiene la predisposición de los grupos de la oposición para convocarlos cuando usted quiera, no creo que por intentarlo pase nada.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.*

Simplemente recordar que cuando nosotros votamos en el Pleno de julio lo de los viveros, votamos la declaración de utilidad pública de los viveros. Y la propuesta que se nos presenta hoy es la desestimación del recurso presentado.

Entonces, en vista a todo lo que ya hemos argumentado aquí, en vista de la coherencia también con lo que venimos manifestando, pensamos que es oportuno tener en cuenta los intereses de ambos empresarios, que se llegue a ese consenso. Nosotros nos prestamos también, como ya se ha dicho, a esperar un Pleno extraordinario, de forma que los intereses de todos sean factibles, sean oídos y que se puedan llevar a la práctica de la manera más rápida antes de perder esos ingresos, que usted ha citado anteriormente, de los fondos FEDER.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Doncel Doncel: *“Bueno, Sra. Ramírez, Sr. Alí, vuelvo a insistir: es obvio que la zona del polígono del Tarajal, y eso a la vista está –y no lo podrán rebatir ni los propios comerciantes ni los grupos de la oposición–, ha mejorado. ¿Que no ha mejorado como a nosotros nos gustaría que hubiese mejorado? Pues también es cierto y lo reconoce este Gobierno, ¿no? Pero es por eso por lo que estamos trabajando: para que todas las medidas que se adopten en cuanto a la mejora sean medidas suficientes y que nos puedan satisfacer a todos.*

En cuanto a las alegaciones que me traslada, Sr. Alí, del polígono del Tarajal, decirle que sí se han presentado alegaciones al documento del Plan General. Pero concretamente no hemos visto ningún tipo de observación sobre lo que se habla de la clasificación en suelo urbanizable. Con lo cual, salvo que hubiese alguna otra alegación en la fase de aprobación inicial del documento del Plan General, entendemos que con esta propuesta intentamos solucionar los problemas de equipamiento que hoy en día adolece el polígono del Tarajal.

¿Falta de entendimiento con la Cámara? Pues, mire usted, vuelvo a insistir: yo ya me he reunido con los representantes del polígono y con los representantes de la Cámara de Comercio. No es el Consejero de Fomento el que tiene que dirimir entre un contencioso-administrativo que haya entre dos partes implicadas en este momento, ¿no? Lo he dicho anteriormente: se dilucidará en los tribunales correspondientes y habrá un pronunciamiento; pero, por parte del Consejero de Fomento, creo que no debo entrar en ese aspecto del contencioso que planteaba la Sra. Ramírez. ¿Un acercamiento?... Sí.

Entendemos que no haría falta dejar el tema sobre la mesa porque ayer mismo, a petición suya, Sr. Alí, este Consejero se puso en contacto con uno de los responsables que ha planteado este recurso de reposición. Entonces me dijo que siguiéramos el trámite plenario y que, posteriormente del trámite plenario, nos podríamos reunir. Le mostré una total disposición. Esta mañana, me consta que la parte afectada en la parcela ha hablado tanto con usted como conmigo. Y le he manifestado la intención de este Gobierno en sentarnos con los representantes también del polígono del Tarajal.

Y en esa parcela, que es la parcela que actualmente parece ser que es la discordia entre algunos, pues poder viabilizar la implantación de un nuevo equipamiento vía tramitación y modificación de nuestro Plan General para que, una vez que se haya materializado esa modificación que planteemos, en esa parcela se puedan dotar de unos nuevos equipamientos que puedan servir al polígono del Tarajal.

Esta mañana me ha mostrado también –ya le repito– la parte privada su total disposición. Con lo cual, con lo que yo hablé con uno de los representantes que interpone el recurso y lo que he hablado esta mañana con la parte privada, creo que esto no se debería paralizar; es una actuación importante para esa zona de nuestra ciudad.

Y por eso lo que traemos es la desestimación del recurso y que la actuación de implantación del vivero pueda seguir su cauce.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Vamos a someter el asunto a votación. Pero antes, simplemente para de alguna manera confirmar lo manifestado por el Consejero y al objeto de centrar la cuestión, queda claro que lo que se trata es de viabilizar la implantación de los viveros. Pero que la puerta no está cerrada para que la misma parcela también albergue determinados equipamientos en beneficio de los polígonos. Y que el Gobierno de la Ciudad –supongo que también la oposición y, por supuesto, el Consejero– haremos todo lo que esté a nuestro alcance para interesar de las partes afectadas: Cámara de Comercio y propiedad de la parcela, esta compatibilidad. Por tanto, esto es lo que se va a someter a votación.

Primero votamos la solicitud de la UDCE de que quede el asunto sobre la mesa.”

B.8.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a someter a un nuevo periodo de información pública, por un plazo de un mes, el documento que contiene la modificación puntual del PGOU relativa al Acuartelamiento el Brull y Mirador de Isabel II.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.”*

Bueno, decir que el tema que traemos relativo al acuartelamiento del Brull es un tema de gran importancia desde el punto de vista urbanístico y de las actuaciones urbanísticas de mayor envergadura que se van a emprender en esta legislatura. Es cierto que recientemente hemos traído diversas actuaciones relativas al planeamiento de desarrollo, pero la que mayor empaque puede tener desde el punto de vista urbanístico es ésta que se trae hoy a Pleno y que, a lo largo de mi exposición, buscaré el mayor consenso posible por parte de los grupos de la oposición de cara a la aprobación definitiva que pueda tener esta actuación que hoy traemos.

El ámbito de la modificación, como ya se expuso en su día por parte del anterior Consejero en la aprobación inicial, se circunscribe a la zona del acuartelamiento del Brull, C/ Brull, acuartelamiento Tte. Ruiz, escuelas prácticas y sus alrededores ubicados en la zona de la Maestranza de Ingenieros.

Los antecedentes se remontan al protocolo y posteriormente convenio que se firmó entre la Ciudad de Ceuta y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en donde se contemplaban una serie de permutas de propiedades militares con la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la cual la Ciudad, en base a estas permutas, lo que pretende es dotar de nuevos servicios de carácter social, instalaciones de uso público, infraestructuras y residencial.

Y por parte del Ministerio de Defensa la obtención de recursos para hacer viable el desarrollo de los planes de inversión en la Ciudad de Ceuta.

La estipulación 2ª del convenio contemplaba que, por parte de la Ciudad de Ceuta, se iniciaría la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para poder materializar posteriormente la correspondiente ordenación de la zona y el ámbito del acuartelamiento del Brull.

Como saben, con fecha 28 de noviembre de 2006, se trae al Pleno de la Asamblea la aprobación inicial de dicho documento y, posteriormente, es expuesto a un periodo de información pública. Durante el periodo de información pública del documento, se presentaron una serie de alegaciones; alegaciones que han sido estudiadas por parte de los servicios técnicos de la Consejería y que han sido incorporadas a la presente modificación puntual. Aquí quisiera hacer un inciso: y es que dentro de estas modificaciones paralelamente hemos venido trabajando con los responsables ministeriales tanto de Defensa como de Vivienda; y esto ha sido también expuesto y trasladado a la Delegación del Gobierno en Ceuta, donde hemos ido recogiendo una serie de impresiones de los técnicos de ambos ministerios para argumentar esta modificación puntual que traemos hoy en día al Pleno para su aprobación.

El objeto de la presente modificación ha quedado claramente definido en la memoria

técnica, y se circunscribe a cinco aspectos: la transformación de un área urbana degradada por instalaciones militares actualmente en desuso; la obtención de suelos para espacios libres y nuevos equipamientos: dotaciones, ámbitos ajardinados y parque ajardinado; la generación de una nueva zona residencial (aquí es importante incidir que, una vez que se pueda aprobar definitivamente esta modificación de planeamiento, ello implicará la construcción de 442 viviendas, de las cuales 80 viviendas en parcela municipal irán destinadas a viviendas de protección oficial); y, por último, dar cumplimiento a las estipulaciones del 2º Convenio sujeto entre la Ciudad y la Gerencia de Infraestructura, en la cual la Ciudad se comprometía a la modificación puntual del Plan General para el ámbito del acuartelamiento y la zona del Brull.

No me voy a detener..., pero, si quieren una segunda intervención, podemos hablar sobre los usos pormenorizados. Son cuestiones eminentemente técnicas. Ahora, si quieren una aclaración... Pero, vamos, creo que quedan bastantes detalladas en el documento expuesto.

Y en cuanto a las alegaciones que sí pudieran interesar, decirles que hubo tres alegaciones: por parte de un representante del Colegio de Arquitectos, por parte de la Organización Septem Nostra y por parte de la Empresa de Alumbrado Eléctrico. Decir que las alegaciones han sido aceptadas, al igual que han sido consensuadas con responsables técnicos del Ministerio.

Y para que no haya ninguna duda, pues se excluye el acuartelamiento de la actual Maestranza (lo que era la antigua Comandancia de Obras), manteniéndose la fisonomía en ese ámbito.

Se mantiene el actual trazado de la C/ Brull, conservando la estructura urbana y arquitectónica de su entorno.

Conforme también a las Normas Urbanísticas de 'protección de elementos naturales', se ha procedido a informar sobre la protección de unos ejemplares de 'araucarias' existentes en el acuartelamiento del Brull.

Y en cuanto al cumplimiento de las medidas en materia de índole patrimonial, aquí también me gustaría decir que se ha hecho un trabajo minucioso. Y sobre el tema patrimonial, porque paralelamente al documento de modificación puntual del Brull, se ha tramitado por parte de la Consejería el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de La Almina. Un Plan Especial de Protección que ya no solamente los elementos de índole patrimonial a proteger en el ámbito del Brull van incorporados en la modificación, sino que dentro de ese Plan Especial, que al igual que la modificación del Brull ha pasado ya la Comisión de Patrimonio y actualmente se encuentra en el Ministerio de Cultura para que se pronuncie sobre esos elementos que se han incorporado y sobre dicho Plan Especial, creemos que se le da suficiente cobertura, también indicaciones de técnicos ministeriales, sobre los elementos a proteger de índole patrimonial.

En cuanto al ámbito, decir que por indicaciones técnicas se planteó la posibilidad o la necesidad de una unidad de actuación discontinua. Ha quedado debidamente justificado; de hecho, se incorpora una mayor dotación de espacios libres, incrementándose de unos 57.000 metros aproximadamente a 69.000 metros el ámbito de actuación de la modificación puntual.

Y lo que traemos ahora mismo a Pleno es someter a un periodo de información pública nuevamente en base a la aceptación de estas alegaciones, que las mismas han implicado una

modificación sustancial de esta serie de elementos que ya les he comentado: que se ha modificado el trazado del vial, se ha dejado fuera la zona de Maestranza de Ingenieros, y poder aprobarlo para que pueda estar sometido nuevamente a un periodo de exposición pública, con la intención de que antes de que finalice el actual año, tanto el documento relativo al Brull como el documento del Plan Especial de La Almina, una vez que tengamos el informe del Ministerio de Cultura, puedan venir a su correspondiente aprobación provisional en Pleno y puedan estar en Madrid para una aprobación definitiva.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, tiene la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.*

Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la propuesta del Consejero de Fomento. Creemos que es una medida positiva, necesaria, y que da trámite a un precepto legal –como bien ha aludido anteriormente el Consejero–.

Efectivamente, es un tema que viene de antaño. Concretamente ya hemos tratado diversas cuestiones en la Comisión, como, por ejemplo, fue la duda que se suscitaba en relación a la suspensión de licencias, que ha quedado totalmente clara: no abarca ese ámbito de la aplicación y, por lo tanto, no ha habido ninguna pega en ese sentido.

Y bueno, Sr. Consejero, yo solamente aprovechar la coyuntura para invitarle a que siga trabajando en la línea de agilizar las negociaciones con el Ministerio de Defensa, intentar plasmar acuerdos, como puede ser el Tercer Convenio, porque lo necesita Ceuta.

Y con respecto a esta medida, esperemos que transcurra el plazo de exposición pública, de información pública, y podamos plasmar esa actuación tan importante para todos.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Igualmente decirle que nuestro Grupo Parlamentario le va a aprobar esta medida, le va a ayudar a votar favorablemente.

Conocemos detalladamente la forma en la que ha llevado este expediente, con la tramitación que le ha supuesto, el esfuerzo que le ha supuesto.

Y viendo que va en defensa del interés general, pues, como le decía, va a tener nuestro voto a favor.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Pues igualmente me gustaría agradecer, tanto al Sr. Alí como a la Sra. Ramírez, el apoyo manifestado en este asunto de especial trascendencia para el desarrollo urbanístico de la ciudad.*

Y aquí ya les avanzo que es intención de este Gobierno, y concretamente de los responsables de la Consejería de Fomento, que todas estas actuaciones en materia urbanística que van a redundar en el futuro desarrollo de nuestra ciudad, a la hora de llegarles a Madrid, pues vayan con el máximo consenso posible, y si es con la unanimidad de los grupos de la oposición, pues mejor para todos porque lo que hemos puesto de manifiesto es que venimos trabajando en materia urbanística con absoluta transparencia, de ahí la comunicación fluida que tenemos en estos aspectos con los responsables ministeriales, vía Delegación del Gobierno actualmente. Y entonces creemos que ésa es la línea y el camino a seguir para que estas actuaciones de relevancia puedan ir consensuadas a Madrid y podamos todos disfrutar y ver la viabilidad de actuaciones urbanísticas en nuestra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos el punto a votación.”

B.9.- Dar cuenta de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2008 relativo a aprobación definitiva del Plan Territorial de Emergencias (PLATERCE).

Sr. Presidente: *“Es competente en la materia la Consejería de Presidencia, Vicepresidencia del Gobierno, a quien le doy la palabra para que dé cuenta de este Plan.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Decir que el equipo de Protección Civil, cuando se incorporó en esta legislatura, ha tenido como objetivo principal el crear y el realizar este Plan de Emergencias.

¿Cuál es el procedimiento a seguir que marca la ley? Primero, elabora el Plan del área de Protección Civil, no solamente ella, sino con las Consejerías que están afectadas. Así, primero se hizo ese trabajo del área de Protección Civil, organizado también con las demás Consejerías que estaban afectadas por ello.

Una vez realizado ese trabajo, se convoca el Pleno de la Comisión de Protección Civil, en la cual está representado también el elemento estatal; se realizó el día 5 de junio de 2008, aprobándose en esa Comisión este Plan de Emergencias.

Posteriormente, una vez aprobado por el Pleno de la Comisión de Protección Civil, se lleva a Consejo de Gobierno, que fue aprobado el 31 de julio de 2008, de este presente año.

Una vez aprobado en el Consejo de Gobierno, como nos ha indicado el Presidente, se trae a Pleno para dar información de este Plan.

Una vez que el Pleno ya lo conozca –y les hemos dado cuenta–, se traslada a la Dirección General de Protección Civil para su visto bueno y para que lo homologuen.

Y, por último, se publica en el BOCCE.

¿Qué es lo que aporta este nuevo Plan? Este nuevo Plan, fundamentalmente, aporta la inclusión del 112, que no existía en el anterior, y también el Convenio surgido con la UME (con la Unidad Militar), que tampoco existía desde entonces.

¿Cuál es la definición? Como ustedes saben, el Plan de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta es un documento técnico –por eso lo han elaborado los técnicos–; y una vez elaborado por todos los técnicos –comprendidos no solamente por Protección Civil, sino por las distintas Consejerías–, se dio conocimiento al Pleno, que también lo forman técnicos; y, por último, al Consejo de Gobierno.

¿Cuál es el objetivo general de este Plan de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta? Definir y establecer la estructura organizativa que garantice la respuesta y coordinación eficaz de todos los obligados a intervenir para hacer frente a las emergencias que están identificadas o no en el Plan y que se puedan producir en el territorio de Ceuta.

Objetivos específicos:

- Coordinar las operaciones de los grupos de acción en aras de una óptima sincronización de lo llamado ‘cumplir con las tareas de Protección Civil en función de disponibilidad en la necesidad del momento’.

- Dirigir los medios y gestionar los recursos tanto propios como procedentes de otras administraciones o entidades.

- Activar el mecanismo necesario para una rápida y eficaz respuesta de los sistemas de Protección Civil ante la materialización de riesgos.

- Establecer las funciones que dentro de su ámbito competencial, deben realizar cada una de las Consejerías y Organismos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Permitir la integración de los Planes Especiales que elabore la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la integración de los planes sectoriales que elabore cada uno de los grupos de acción.

- Definir el proceso de implantación del PLATERCE y las acciones para ir manteniendo su eficacia.

- Y, por último, prever la transformación y la transferencia de funciones de la Administración Central en el caso que se declare el interés nacional provocado por la emergencia.

Por tanto, como ven ustedes, creo que esto nos ayuda a tener en Ceuta lo que yo creo que todo buscamos y necesitamos, que es una emergencia en incendios forestales, en inundaciones y en riesgos tecnológicos.

Por eso damos cumplida cuenta de la información. Si alguno desea saber alguna cosa más en concreto, con mucho gusto le informaremos, para que se pueda dirigir esto a la Dirección General de Protección Civil y tener homologado nuestro Plan de Ceuta como

cualquier otra comunidad autónoma.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentaron.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario PSOE y D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario UDCE-IU, relativa a aceptar a los grupos de la oposición como miembros del Grupo de Trabajo encargado de velar por la transparencia en la política de personal de esta Administración.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra a la Sra. Ramírez para que justificara la propuesta.

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En estos días hemos tenido que asistir a manifestaciones –por lo menos de dudas y de críticas, por no llamarle escándalos– que han azotado al Gobierno de la Ciudad, sobre todo en materia de personal, desde el actual mandato de esta nueva legislatura. Y ahora también hemos leído en la prensa que se trata de paliar estos desmanes con la constitución de una comisión de vigilancia que vele por la transparencia en la gestión de personal.

A nosotros nos parece que eso es una cuestión muy loable, muy digna de apoyar; pero, no obstante, para que esta comisión pueda ser ecuánime debía de contar y estar integrada por los miembros de los partidos políticos, que para ello representamos a gran parte de los ciudadanos o, por los menos, la expresión del voto de algunos ciudadanos.

Así pues, nuestra moción insta al Gobierno a que los dos grupos políticos, por lo menos de la oposición, formen parte de dicha comisión, lo que le daría bastante credibilidad a la misma y, además, también se podría convertir en un instrumento útil, y no sólo en una mera operación propagandística del Gobierno.

Cuando hablamos de transparencia, la transparencia en manos de este Gobierno, en muchos casos es sinónimo de oscuridad. Y para justificar lo que estoy diciendo, les voy a citar algunos ejemplos: las contrataciones que se han hecho a través del INEM, que por todos es conocida la sospecha que este sistema de selección de trabajadores ha originado, hasta el punto que desde esta oposición solicitamos que no se prorrogaran estas contrataciones, e incluso se elevó una consulta al MAP –aquí tenemos la consulta que se le hizo sobre este extremo–. Nunca la contratación de un engrasador, de un ceramista...”

Sr. Presidente: *“Perdone que le interrumpa, señora portavoz. ¿Está usted justificando*

la moción plenamente o la urgencia?...”

Sra. Ramírez Salguero: “La urgencia y la moción.”

Sr. Presidente: “Bien.”

Sra. Ramírez Salguero: “Les decía que nunca la contratación de un engrasador, de un ceramista, de un técnico de salud ambiental, tuvieron tanta repercusión mediática. Han sido ofertas demasiado genéricas, demasiado concretas, demasiado perfiladas para poder hablar de transparencia. Y, por cierto, podemos decir que a pesar de las medidas de austeridad, pues estas personas no han tenido ningún obstáculo para que se les renueven sus contratos.

El Viceconsejero de Recursos Humanos solicitó un informe a Administraciones Públicas sobre la legalidad de este procedimiento; el Ministerio le ha respondido poniendo en cuestión este sistema de contratación. Pero se ha hecho caso omiso a este informe. Y nosotros nos preguntamos que para qué solicitan esta información... ¿Esperaban a caso que el Ministerio les sirviese de coartada para continuar actuando como querían?

Aquí, les vuelvo a repetir, tengo la contestación de la Subdirectora General en la que les dice que es adecuada la utilización de las bolsas de trabajo como forma habitual de selección del personal laboral temporal, pero únicamente como medio de llevar a cabo la preselección de los posibles candidatos y no como forma de selección en sí. Bueno, éste es uno de los ejemplos.

Podemos seguir enumerando otros: Están ustedes empeñados en otro nuevo procedimiento para contratar a personal sin tener en cuenta los requisitos constitucionales de mérito y de capacidad. Están desviando contrataciones hacia la empresa municipal y, fruto de lo cual, AMGEVICESA va a asumir a los trabajadores que han sido seleccionados por DRAGADOS para el aparcamiento de la Plaza de los Reyes. Y esa misma empresa va a hacer lo imposible para contratar a estas personas que han prestado servicios de vigilantes de playa el pasado verano, en puestos tales como de vigilancia en centros de menores.

Pues por todos estos ejemplos, nuestra moción insta al Gobierno a que los dos grupos de la oposición estén presentes en dicha comisión. Esto es todo.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos.”

Sr. Díez Nieto: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, vamos a empezar en el popurrí que usted ha nombrado dentro de la propuesta de urgencia. En primer lugar, con las contrataciones se remonta usted a problemas ya debatidos, ya subsanados y ya solucionados. Tenemos sobre eso –digamos– una clara convicción de lo que se está haciendo es legal porque es legal, porque lo marca la ley. Con eso no voy a entrar en debate.

En segundo lugar, sobre su petición –voy a ser breve–, naturalmente, usted solicita

entrar (la oposición) en el grupo de trabajo que velará por la transparencia en la política de... Mire usted, no puede usted entrar por una sencilla razón: porque ese grupo de trabajo no existe; existe un grupo de trabajo técnico que está estudiando la estructura de la Asamblea para optimizar, para racionalizar, para agilizar... O sea, que no existe ningún grupo de trabajo dedicado a ello.

Sigue usted en sus trece; no sé por qué razón, ¿eh?... ¡Pero muy bien!

En conclusión, el esfuerzo para la racionalización es lo que está creando este grupo de trabajo, que ya fue previsto desde hace mucho tiempo y que, por tanto, no ha surgido de la noche a la mañana. Hemos estado en ello durante muchísimo tiempo.

No merece la pena ya ni entrar en sus descalificaciones. Si usted luego se queja de que se la trata de una forma un poco bronca, verdaderamente se lo merece en más de una ocasión. Voy a procurar incluso no ser cáustico con usted.

Y simplemente ofrecerles una transaccional: “Cuando termine el grupo de trabajo sus resultados, podríamos convocar una comisión informativa con participación de los grupos de la oposición”. Ésa es la transaccional que nosotros proponemos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la señora portavoz.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Si sería tan amable, en la segunda intervención me gustaría que volviera a repetir la transaccional, no le he entendido... No le he oído bien, es lo que le quería decir.”*

Sr. Díez Nieto: *“Que una vez que termine el grupo de trabajo con sus conclusiones, convocar una comisión informativa con participación de los grupos de la oposición. Porque ya le repito que no es un grupo de trabajo para velar por nada.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Perdóneme. Es un poco kafkiana la situación. Claro, usted pretende participar de un grupo de trabajo que no existe. Entonces, lo que le está diciendo el Viceconsejero es que en aras a la transparencia que cultivamos, del trabajo que se está realizando, que no es el que usted plantea, sino que es un trabajo relativo a la elaboración de un organigrama de las distintas consejerías, áreas y servicios, que lo están haciendo obviamente los técnicos de la Casa, cuando ese trabajo esté terminado, en la Comisión Informativa de Presidencia se da cuenta del mismo a los grupos de la oposición por si tienen que hacer alegaciones, sugerencias, recomendaciones..., lo que estimen pertinente. Ésa es la transacción, Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Lo que me sorprendía concretamente era que nosotros teníamos conocimiento de que se iba a crear esa comisión, que se iba a crear esos grupos de trabajo; tal y como usted lo ha planteado –ha sido anunciado en prensa–, tal y como usted lo ha planteado. Nosotros teníamos el interés de estar presentes en este tipo de comisiones, con el interés de que la transparencia brille como se viene anunciado, que desde los grupos de la oposición podamos estar fiscalizando, como es nuestra obligación, y haciendo un seguimiento*

a este tipo de... Permítame que le diga: son escándalos los que se han producido. No dicho sólo por el Grupo Parlamentario Socialista, han sido denunciados por muchos otros organismos y otros sindicatos y demás. Entonces, pensamos que es la mejor forma de que haya una total transparencia, de que haya una total exposición pública de estas irregularidades que se han cometido para que no vuelvan a sucederse.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Viceconsejero.”

Sr. Díez Nieto: “De nuevo vuelve usted a utilizar palabras totalmente desagradables, ¿eh? A veces yo me asombro de usted; no sé qué me asombra más... si su desnudez jurídica o su ingenuidad política.

Mire, sobre esto, transparencia siempre ha existido, siempre; porque lo dice la ley; porque ahí están los sindicatos, que son los encargados de establecer, de gestionar y fiscalizar la relación laboral. No hay más que hablar sobre eso. Todo está perfectamente fiscalizado y todo está perfectamente realizado con legislación y con ley. Los escándalos son los que ustedes producen con sus palabras, nada más; buscando la bronca y el alboroto, ustedes producen ese escándalo.

Yo vuelvo a insistir en que no existe grupo de trabajo para velar por la transparencia, porque no puede existir. Simplemente es una comisión, un grupo de trabajo técnico, para analizar las diferentes consejerías, los centros de trabajo y optimizar y agilizar los mecanismos de la función pública y del personal laboral contratado.

Entonces le ofrezco de nuevo la transaccional –no sé si ahora me explicaré mejor–: simplemente para cuando esta comisión termine su trabajo técnico, se hace una comisión de información en la que participarán ustedes, por si quieren ustedes aportar algo, algo positivo.

Y esto es todo, digamos, lo que podíamos hablar de este tema.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: “Sra. portavoz.”

Sra. Ramírez Salguero: “Sí, aceptamos la transaccional.

Pero le quería decir, Sr. Díez, que los escándalos no los produce esta oposición con nuestras palabras, los escándalos se producen desde su departamento, concretamente desde su Consejería, con las actuaciones que llevan a cabo. Bueno, no sólo su Consejería, son muchas otras. Podemos referirnos a los escándalos en OBIMACE; podemos referirnos a las filtraciones de los exámenes de la Policía Local; podemos referirnos a muchas otras...

(Murmullos.)

Podemos referirnos... No diga que los escándalos los producimos nosotros con nuestras palabras. Son hechos concretos, realidades concretas que han sucedido y que están sobre la mesa. Y que por eso es el ofrecimiento que le hacemos desde esta oposición a velar por que haya una auténtica, ¡auténtica!... –no sobre el papel ni palabras que se las lleve el viento–, sino

una auténtica transparencia. De ahí nuestro ofrecimiento y nuestra solicitud. Pero no diga que los escándalos los producimos nosotros, los escándalos se producen en esta Casa; y, si no, tiene la manifestación que ha visto aquí de los empleados y de los funcionarios con sólo el Capítulo I, sólo con las irregularidades que se cometen en el Capítulo I. ¡No venga usted a achacar irregularidades a la labor de la oposición! ¡No señor, se está haciendo en esta Casa! Reitero: Se están cometiendo en la gestión que se lleva a cabo por el Gobierno.

Nada más.”

Sr. Presidente: *“Sra. Ramírez, yo le rogaría que en la medida de lo posible nos respetáramos, ¿eh? Se lo digo con absoluto respeto: que nos respetáramos. Porque usted está haciendo unas imputaciones que me parece a mí que son fruto de la irresponsabilidad; se lo digo con todo respeto. Porque, claro, usted está diciendo que lo que ha ocurrido aquí esta mañana, que es la tercera o cuarta vez a la que usted se refiere con este asunto, es fruto de una irregularidad. Eso no es fruto de ninguna irregularidad, Sra. Ramírez. Aquí, esta mañana, han venido los representantes sindicales reivindicando, en su legítimo derecho, una cuestión que creen que les corresponde. El Gobierno está manteniendo una posición de responsabilidad, de prudencia, de cautela, de mirar por el interés general y de tratar de atender las legítimas reivindicaciones de los trabajadores. Eso no se puede denominar irregularidad. Como tampoco se le puede imputar al Gobierno, y me parece que es un asunto que está –entre comillas– ‘sub iúdice’, el que el Ayuntamiento sea el responsable de las filtraciones de los exámenes de la Policía Local. Yo espero que usted tenga que rectificar en su momento lo que acaba de decir. Yo espero que lo tenga que rectificar. Pero le ruego que el mismo respeto que demanda, se lo tenga usted a los demás.*

Vamos a someter a votación el asunto. Votos a favor de la propuesta que presenta la Sra. Ramírez...

(Murmullos.)

Es que, claro, la transaccional es que es otra moción. Es que en realidad, Sra. Ramírez... Es que el discurso que ha dado la Sra. Ramírez no permite introducir ninguna transacción...”

Sr. Mohamed Alí: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“No, perdóneme, perdóneme... Yo rogaría, Sr. Mohamed, yo rogaría... Aquí, la Sra. Ramírez ha dado un discurso con el que es difícil transaccionarse, Sr. Mohamed. Entonces yo rogaría que se sometiera... Legítimamente lo ha podido presentar, legítimamente ha dicho lo que ha dicho. Y nosotros tenemos también legítimamente el derecho a rectificar. Por tanto, nosotros vamos a someter a votación la propuesta de la Sra. Ramírez.*

Y le digo más, le digo más: al servicio de la transparencia, el Gobierno someterá a la Comisión Informativa de Presidencia los trabajos del grupo de trabajo –valga la redundancia–. Es decir, el trabajo sobre determinación del organigrama de personal de cada área será sometido a la Comisión Informativa de Presidencia, con independencia de que acordemos transacción alguna, para que tengan ustedes conocimiento de eso y puedan hacer sus aportaciones.

Pero tras el discurso de la Sra. Ramírez, nosotros no podemos transaccionar nada,

nada en este tema, claro está.

Por supuesto que tiene la palabra, Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Usted sabe, Sr. Presidente, que yo soy también proponente de esa moción, y usted sabe que la cortesía parlamentaria invita a que, quien firma en cabeza las mociones, es el que la defiende y, por tanto, yo quería permanecer al margen de la defensa de la moción.*

Yo he visto que el Gobierno transaccionaba, y de repente, por un arrebato, se echa para atrás. No me parece... Permítame, Sr. Presidente, que yo termine mi documento. Me parece legítima su posición, aunque errónea desde mi punto de vista, ¿no? Por muy arduo que sea el debate, un Gobierno que se precie no puede echarse para atrás cuando propone una transacción. Se ha propuesto una transacción; se ha aceptado la transacción por parte de los grupos proponentes; dejemos al margen lo caliente del debate y quedémonos con el fondo del asunto: que es que nos hemos puesto de acuerdo en una moción. Yo le agradecería que pudiésemos votar eso. Si usted insiste, nosotros defenderemos nuestra propuesta y esperaremos a la Comisión de Presidencia anunciada por usted.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Yo le agradezco la consideración. Creo que no es fruto de ningún arrebato, es una postura consecuente. Aquí se están imputando actuaciones casi delictivas al Gobierno de la Ciudad, y me parece a mí...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Aquí se ha dicho, aquí se ha hablado de filtraciones...”*

Sr. Mohamed Alí: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“No, pero... Vamos a ver... Por favor, yo rogaría que me dejaran hablar a mí, hombre, que estoy en el uso de la palabra.*

Es decir, yo no tengo nada personal en contra de la Sra. Ramírez: la respeto y le tengo aprecio personal. Pero creo que aquí estamos en el ejercicio democrático, cada uno de sus derechos. Y, por tanto, es un derecho aceptar una transacción o retirarla. Y creo que tras el contenido del discurso... Porque es que, además, es tanta la distancia que hay entre la moción y la transacción, que no cabe punto de comunidad. Si ella está pidiendo un grupo de trabajo para dar transparencia a la gestión de la política de personal, habida cuenta de los escándalos que hay, y lo que estamos haciendo en el seno del Consejo de Gobierno es un grupo de trabajo para determinar el organigrama de cada área, es que todo eso no tienen puntos posibles de coincidencia.

Usted está en su derecho de denunciar lo que estime pertinente, de decir aquí lo que ha dicho, y nosotros estamos en nuestro derecho y también en la obligación de dar transparencia a la gestión de la política de personal. Y, por tanto, al servicio de esa transparencia, usted tendrá, Sra. Ramírez, puntual información de lo que vaya a hacer el grupo de trabajo.

Sometemos a votación la propuesta presentada conjuntamente por el Grupo Socialista y la UDCE.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a adecentamiento de la zona de acceso a la barriada Loma Larga (Playa Benítez).

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al Sr. Mohamed para que defendiera la propuesta.

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

No pudiendo evitar hacer mención a la intervención anterior, yo creo que tampoco se puede venir con una susceptibilidad tan aguda, como la que manifiesta el Gobierno. Es mi punto de visto. Yo creo que estamos en una fase del Pleno ya bastante avanzada y no creo que alguien haya imputado ninguna actitud delictiva a nadie, por lo menos yo no lo he percibido. Y, por lo tanto, yo quisiera que se me permita dejar claro esto porque yo también firmo esa moción.

Dicho esto, muy brevemente, lo que pretendemos con esta moción es arrancar un compromiso por parte del Gobierno de la Ciudad de una actuación muy concreta: que el acceso por la Bda. de Playa Benítez a Loma Larga, en la zona de adecentamiento a esa barriada, está en muy malas condiciones. Desconozco si hay que instar o solicitar algún tipo de autorización a la Administración General de Estado por si toca parte de alguna carretera nacional, es alguna gestión que tendría que hacer el Gobierno de la Ciudad. Pero creo que es estrictamente necesario y urgente atender a la demanda de los ciudadanos que por ahí transiten y por ahí viven, porque las condiciones que tiene esa zona de acceso son muy lamentables. Y a ello hay que añadir que hay un déficit claro de iluminarias.

Por lo tanto, yo solicito el voto favorable del Gobierno, y que se actúe concretamente y de forma inmediata y urgente en esa zona.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento que, además, es el competente en el área de alumbrado público.”

Sr. Doncel Doncel: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Mohamed, compartimos igualmente la inquietud y la necesidad que plantea sobre el adecentamiento de servicios en la barriada. Pero lamento decirle que no vamos a apoyar esta propuesta suya porque de hecho, según me ha trasladado el Viceconsejero de Dotación y Servicios, se vienen ejecutando actualmente labores de adecentamiento en dicha barriada: concretamente se está en fase de ejecución y próxima terminación del local social de la Bda. de Benítez; e igualmente se está parcheando algunas deficiencias que había en el pavimento de dicha barriada; y, además, me han trasladado por parte de la Viceconsejería que el tema de acerado y alquitranado se procederá en breve. Al mismo tiempo le indico que la Consejera de Medio Ambiente también me ha trasladado que se ha hecho un trabajo minucioso

por parte de la Brigada Verde en dicha zona.

Por lo tanto, aceptamos –y perdone por la anterior negativa– esta propuesta; pero le decimos, Sr. Alí, que ya se viene trabajando en la zona.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación el asunto...”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente, muy brevemente.”*

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Simplemente, ya que se está actuando y se aprueba la moción, espero que en próximas fechas, si puede ser, Sr. Consejero, en la siguiente sesión plenaria, o antes o un poco después, se nos informe del resultado de estas actuaciones.*

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed. Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación la propuesta.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a que el futuro pabellón deportivo del Recinto lleve el nombre del waterpolista ceutí Guillermo Molina.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra a la Sra. Ramírez para que justificara la propuesta.

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Esta moción la traemos nosotros a iniciativa de Juventudes Socialistas. Solicitamos que el futuro pabellón que está en construcción del Recinto lleve el nombre de Guillermo Molina. Creemos que es la persona adecuada y merecedora de recibir este reconocimiento, puesto que, a pesar de sus 24 años, a pesar de esa juventud, ya se le puede considerar como un deportista importante en la historia de Ceuta, que ha conseguido grandes logros tanto a nivel de clubes como de selecciones, y podemos decir incluso que algunos reconocimientos individuales.

Él es un caballa que, además, ejerce de caballa: siempre ha presumido y presume de ello. Es un excepcional embajador de Ceuta donde quiera que va y un ejemplo de deportista a imitar para todos, sobre todo para los jóvenes de nuestra ciudad; de ahí que sea Juventudes Socialistas, como les decía anteriormente, la que sustente esta propuesta.

Podía decirles que entre los éxitos y el palmarés que tiene este jugador de waterpolo, pues podemos destacar sus logros con la selección española, uno de los equipos más laureados. Ha sido campeón del mundo en Japón, en 2001; bronce en el europeo de Serbia, en 2006; al igual que en el Mundial de 2007, donde además fue elegido el mejor jugador de la

competición, en la que participaron en la misma los mejores en esta disciplina.

Con estos datos y muchos otros podemos afirmar, sin duda alguna, que estamos ante uno de los mejores deportistas de la historia de nuestra ciudad y que, además, consideramos que no ha tenido el reconocimiento que merece.

Esta propuesta ya fue defendida por este Grupo Parlamentario en la anterior legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista, en 2007, justo después de que fuera elegido mejor jugador del Mundial; pero se quedó en estudio y, a día de hoy, aún no ha habido respuesta ninguna.

Por todo ello, es por lo que traemos esta moción de urgencia, en la que reiteramos la solicitud de que el futuro pabellón deportivo del Recinto lleve el nombre de Guillermo Molina.

Nada más. Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud y Deportes.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, estamos totalmente de acuerdo con la exposición que acaba de hacer sobre la figura del ilustre deportista Guillermo Molina de nuestra ciudad. Es cierto que es uno de los mejores deportistas que ha dado nuestra tierra y que, por tanto, sería un gran reconocimiento.

Sin embargo, tengo que decirle que no es el único y son muchas las personas que podrían tener también este gran reconocimiento, porque han trabajado y porque también son grandes deportistas de nuestra ciudad.

Es por ello, Sra. Ramírez, que yo quiero proponerle una transaccional en cuanto a esta moción de urgencia, que diría: “Abramos a la sociedad civil en general y al mundo deportivo en particular diferentes propuestas de nombres para este polideportivo, que se abrirá en breve para disfrute de todos los ciudadanos. Y que con estas diferentes propuestas nos reunamos, si tienen a bien, en una Comisión Informativa donde están representados todos los grupos de esta Asamblea y que podamos decidir entre todos cuál es el nombre que debe llevar este nuevo polideportivo”.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Socialista.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, nosotros aceptaremos esta transaccional. Creemos –y por eso traíamos esta moción a Pleno– que es uno de los deportistas que más méritos tiene en nuestra ciudad y que, además, se ha formado en el Club Natación Caballa; como le decía antes, no sólo es nacido en Ceuta, sino que ejerce como caballa. Y es cierto que puede que haya muchos otros deportistas, pero pensamos que era uno de los que más méritos reunía para que se le hiciera este reconocimiento público.

Pero, como le decía anteriormente, vamos a aceptar esta transaccional y esperamos que nuestra propuesta sea aprobada en dicha Comisión.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sometemos a votación la propuesta con la transacción incorporada a propuesta de la Consejera de Juventud y Deportes.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a ubicar una Comisaría de la Policía Nacional en la Barriada del Príncipe.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al Sr. Mohamed para que defendiera la propuesta.

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Mucho se ha hablado en este Pleno y por parte de todos de la Bda. Príncipe Alfonso. Y huelga decir que ante una barriada con tantos problemas, la clase política, esté en el Gobierno o no, debe involucrarse y comprometerse en la solución de los problemas de los vecinos de esta barriada.

Recientemente la barriada ha estado en boca de todos, ha estado ocupando la actualidad de los medios de comunicación por unos lamentables incidentes, que desde aquí condenamos, sobre todo concretamente en relación a la actuación de determinados agentes de la Policía Local que han sufrido en sus carnes actitudes totalmente deleznable y totalmente condenables por parte de todos.

Yo no quiero hacer mucha política de esto, ¿no? Yo creo que el tema ya va cobrando bastante seriedad y, por tanto, creo que es el momento de hacer reflexión y autocrítica. Yo creo que muchas veces todos –y yo el primero– nos llenamos la boca de intentar defender los intereses de la barriada; pero realmente, realmente, al final, esto no se materializa en unos resultados concretos a la hora de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Bda. Príncipe Alfonso. La mayoría de los vecinos de la barriada son gente de bien, gente trabajadora que quieren lo mejor para su barriada y que condenan también estos hechos. Por tanto, con eso es con lo que nos tenemos que quedar todos.

Entonces nosotros, analizando lo que ha venido sucediendo últimamente, sobre todo con distintos puntos de vista por parte de la Policía Local y por parte de la Policía Nacional, creemos que es estrictamente necesario no permanecer impasibles desde esta Institución, aunque no tengamos las competencias en materia de seguridad, a la hora de exigir, dar o dotar de mayor estabilidad, de mayor seguridad a la barriada y, por extensión, a sus vecinos, con una presencia de una comisaría de la Policía Nacional. Cuestión que ve bien la infinidad o la mayoría de los vecinos de la Bda. Príncipe Alfonso, que es esto lo que me gustaría recalcar. Que muchas veces uno lee determinadas cosas o entra en determinados foros y la verdad es que se entristece del desconocimiento que tienen muchas gente de esta ciudad de lo que siente verdaderamente la gente del Príncipe. La gente del Príncipe está harta, prácticamente

harta, de sufrir en sus carnes las mayores lacras que puede tener una sociedad: desde delincuencia, fracaso escolar, infravivienda, desempleo, etc. Y para nada comparten que se repitan episodios como los que se han repetido en los últimos días.

Por lo tanto, yo pido a este Gobierno que no permanezca impasible ante esta situación, y que lleve a esta Asamblea, junto con estos grupos de la oposición, a exigir una actuación concreta del Gobierno de la Nación, a través de la Delegación del Gobierno, implantando ahí una comisaría de la Policía Nacional. Implantación que supondría dignificar la barriada, que supondría dar estabilidad y mayor seguridad a la barriada y que supondría dar una inyección de moral a los vecinos de la Bda. Príncipe Alfonso, que en muchos casos se sienten olvidados y que se sienten marginados. Por lo tanto, yo creo que ésta es una oportunidad para demostrar desde esta Institución, desde este Pleno, la voluntad inequívoca que tenemos todos de intentar mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Bda. Príncipe Alfonso.

Y solicito el apoyo del equipo de Gobierno para solicitar la futura implantación de la comisaría de la Policía Nacional.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Gobernación.”

Sr. Rodríguez Gómez: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Sí, Sr. Alí, después de todo lo expuesto por usted –propone usted “que el Gobierno de la Ciudad inste a la Delegación del Gobierno para iniciar los trámites oportunos y ubicar una comisaría de la Policía Nacional en la Bda. del Príncipe”–, yo le propongo a usted, Sr. Alí, otra transaccional, y es: “Llevar este asunto a la Junta Local de Seguridad, a celebrar conjuntamente –como usted bien ha dicho– con la Delegación del Gobierno”. Que creemos que es el órgano competente para llevar este punto. Por lo tanto, si usted lo acepta, pues de inmediato lo llevaremos.

Muchas gracias.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sí, nuestro Grupo Parlamentario va a aceptar la transacción.*

Y simplemente comentarle, Sr. Consejero, que usted sabe que los grupos de la oposición no están presentes en la Junta Local de Seguridad y, por lo tanto, sí le rogaríamos que cuando se convocase y se fuese a tratar este tema, si no es posible tener audiencia, pues que se nos informara para tener un conocimiento exhaustivo del asunto.

Muchas gracias.”

Sr. Rodríguez Gómez: *“Sí, Sr. Alí, se le informará de inmediato y puntualmente de todo lo que allí se celebre y se diga.*

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Es bien entendido que los objetivos pretendidos con la moción todos*

lo compartimos. Es decir, lo que se trata de definir en la Junta de Seguridad es cuál es el mejor instrumento para conseguir esos objetivos. Y para eso hay que recabar la opinión de los profesionales. Y eso es lo que pretendemos con la transacción que ha formulado el Consejero de Gobernación. Pero compartimos plenamente los objetivos de mejorar los niveles de seguridad en el Príncipe Alfonso y de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Príncipe Alfonso.

Procedemos a votar la propuesta con la transacción incorporada.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a creación de un mapa de riesgos sobre inundaciones e incendios en la Ciudad.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra a la Sra. Ramírez para que justificara la propuesta.

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como pueden ustedes observar en la foto que aquí les presento, hay una gran masa boscosa cerca de la zona del Morro. Y esa masa concretamente de eucaliptos es un riesgo potencial de incendio que nos hace reflexionar, como es el caso del anterior incendio que hubo en el monte Hacho, sobre cómo teníamos que gestionar y cómo teníamos que ver zonas que son susceptibles de posibles incendios y que ocasionen algún daño material o personal.

Son varios los representantes vecinales de esta barriada los que se han dirigido a nosotros con la problemática que aquí les traemos. Incluso hay un informe de OBIMASA que afirma sobre la zona que “los riesgos derivados de posibles incendios son muy elevados, dada la altura, porte y cercanía de algunos ejemplares de eucaliptos inmediatos a las viviendas”. Es decir, que los técnicos están advirtiendo de que no sólo el riesgo de incendio es alto, sino que también los daños humanos y materiales que el fuego provocaría podían ser elevados.

Hay también acumulación de escombros y de vegetación, sobre todo de cañaveral, que unido a la fuerte pendiente y a que las viviendas están –como ya pueden ver– tocando literalmente la zona boscosa, pues provocan situaciones de elevadísimo riesgo para la integridad física de los vecinos.

Igualmente ocurre con el riesgo de inundaciones. Si bien es positivo ese Plan de Prevención que se ha llevado a cabo por ACEMSA para la limpieza de la red de saneamiento, nosotros proponemos que se complemente con la limpieza también en algunas vaguadas, en algunos terrenos, en las que no sé si podrán observar que existen no sólo ramas, sino que incluso lavadoras y algunos otros enseres que terminarán, por el efecto de las lluvias, en dicha red de saneamiento.

Por eso nos parece oportuno crear un mapa de riesgos que catalogue las zonas de mayor peligro, para que se establezca, conforme a dicho mapa, una serie de medidas que puedan estar planificadas en el tiempo, que garantice la limpieza de dichos escombros, de basura y de vegetación, sobre todo en los puntos más críticos.

Y ése es el sentido de nuestra moción, por lo que lo traemos aquí al Pleno con el deseo

de que sea aprobado.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno, responsable en materia de Protección Civil.”

Sr. Gordillo Durán: “Mire, Sra. Ramírez, siento el tener que decirle que no a su moción; no es porque no esté de acuerdo con ella, indiscutiblemente, sino porque ya estamos trabajando y el mapa está hecho. Para qué le voy a decir que sí, si el mapa ya está hecho. Lo que pasa es que tendría usted que informarse mejor de las cosas, Sra. Ramírez, incluso de esos vecinos que le dicen a usted y que llegan a usted. A mí también me llegan vecinos de ahí que no me dicen lo que dice usted, ¿eh?”

En segundo lugar, nosotros tenemos un mapa de programación de esto. Y, mire usted, uno de los acuerdos que hemos hecho con la UME –usted lo podría haber leído, lo podría haber leído perfectamente– ha sido precisamente esto. Y precisamente la UME va a venir a Ceuta para trabajar junto con nosotros, no solamente para crear este mapa que ya está hecho, sino para mejorarlo, para ver la realidad forestal, para hacer carriles contra incendios... Es decir, se está trabajando en eso.

Y sobre su segundo punto de vista, Sra. Ramírez, siento decirle –no yo, ¿eh?– que los técnicos están en contra de lo que usted dice: los técnicos nos han dicho a nosotros que no se pueden quitar esos árboles porque entonces habría derrumbamientos. Y todos esos vecinos se irían a la calle porque se derrumbarían sus pisos. Por eso es que nos dicen los técnicos que no se pueden quitar esos árboles. Lo único que han hecho los técnicos, y así lo ha hecho la Presidenta que rige hoy OBIMASA, es hacer una limpieza de todo aquello, y lo han dejado limpio. Pero los técnicos dicen que no pueden quitar los árboles porque hay peligro de derrumbamiento. Usted dispense que le hagamos caso a los técnicos y no a usted, porque nos merecen mayor garantía los técnicos que nosotros tenemos que usted.

Y por todo eso le vamos a decir que no a su moción.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Quiere hacer uso de la palabra, Sra. Ramírez?”

Sra. Ramírez Salguero: “Sí, claro, Sr. Presidente.

Yo le he leído antes un informe técnico de OBIMASA en el que se habla del peligro que supone esas masas forestales tan cerca de las viviendas. Aquí nadie ha pedido que quiten esos árboles. No estamos a favor, ni mucho menos, de que se quiten los árboles, pero sí que se pueda desglosar la zona, hacer un perímetro de seguridad. Lo que le pedíamos es hacer un plan de seguridad que evite, creo que es palpable y evidente, el riesgo que supone el tener estas masas tan cerca de una vivienda. Pero, le reitero, no pedimos que desaparezcan estos árboles. También se puede fijar el terreno con otro tipo de plantas, que no tienen por qué ser

eucaliptos ni ser plantas tan frondosas. Por lo tanto, creo que no ha entendido entonces el sentido de nuestra propuesta.

Bueno, agradecemos el que usted haya firmado el Convenio que ha hecho con la UME, y agradecemos infinitamente que haya cambiado de criterio y que considere ahora que la UME no se va a desmilitarizar porque haga funciones de extinción.

Pero bueno, independientemente de eso, la segunda parte de la moción habla de que se protegieran esos cañaverales ante el peligro de inundaciones, que usted dice que se están limpiando, pero la foto fue realizada ayer y a este cañaveral desde luego no ha llegado todavía la limpieza. Esperemos que esa limpieza llegue antes de las próximas lluvias.

Nos gustaría que esta moción, por lo menos, la tuvieran en cuenta para crear esa zona de seguridad en los vecinos de la Bda. del Morro. Vecinos que también han llegado a nosotros no sólo verbalmente, sino por escritos. Sr. Gordillo, no solamente las quejas y las denuncias vienen a la Asamblea ni a su presidencia, también nosotros estamos trabajando en defensa de sus intereses.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Gordillo Durán: “Mire, Sra. Ramírez, yo no dudo de usted en absoluto que usted trabaje por el bien de Ceuta, no lo dudo –lo mismo que trabajo yo–, no lo dudo. Pero lo que sí dudo de usted es de las cosas que usted pone. Cuando yo le digo a usted que no soy yo, que es un técnico el que me dice que no se puede hacer esto, usted dice que sí, Sra. Ramírez, que se puede hacer. Mire usted, Sra. Ramírez, perdone usted que le diga de nuevo que le tengo que hacer caso más a un técnico que a usted. Porque yo de cosas forestales no entiendo, de verdad que no entiendo; y de árboles, si se cae o no se cae... o es mejor éste o el otro... o el eucalipto u otro árbol... yo no entiendo, Sra. Ramírez. Pero los técnicos me dicen lo que me dicen. Y ellos han hecho todo lo posible para que no tengan peligro esas personas que usted indica. Es decir, que los técnicos también trabajan para la seguridad de los ciudadanos, también trabajan para la seguridad de los ciudadanos.

En segundo lugar, Sra. Ramírez, ¿ve usted como siempre dice cosas gratuitas?... Ahora me dice usted que no sé qué he dicho yo de desmilitarización de la UME... No sé qué cosa dice usted... ¡que es mentira! Para que usted vea que usted habla gratuitamente. Y se lo han demostrado todos mis compañeros: que usted habla gratuitamente. Por favor, deje usted de hablar gratuitamente y hable usted con fundamento. Yo no he dicho nada de la UME, si se desmilitariza o no se desmilitariza... Yo no he dicho nunca nada de eso. Yo lo único que le puedo decir a usted es que yo he tenido una buena relación con la UME. Que el General que mandaba en la UME, y está aquí, le puedo decir que me ha felicitado..., bueno, ha felicitado a la Ciudad Autónoma, en mi nombre, por lo que tenemos de emergencias y todas esas cosas. Y le puedo traer la carta de ese General, que hoy es el Jefe del ‘JEME o JEMAD’... –no sé cómo se llama–, pero hoy es el Jefe del Ejército. Y ese hombre nos ha felicitado a nosotros, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Y nosotros no tenemos nada contra la UME, en absoluto, para nosotros es una garantía que la UME pueda colaborar en Ceuta. Y, mire usted, la UME se ha ofrecido para que también nuestros técnicos vayan a los cursos que ellos tienen en Morón para

que participen, también se ha ofrecido la UME; y la UME se ha ofrecido también a venir a Ceuta para participar también en los cursos nuestros, y otras muchas cosas más. Y nosotros hemos colaborado con ellos. Pero no diga usted cosas que aquí nadie dice: nadie ha criticado a la UME, ni nadie ha criticado a nada de la UME. Pero usted lo dice abiertamente, ¡y se queda tan pancha!, porque lo dice usted. Oiga, ¡no mienta a los ciudadanos! No diga a los ciudadanos cosas que no son.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias.*

Tiene la palabra para cerrar el turno, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Gordillo, yo ni miento ni me invento nada, ni digo nada gratuitamente. Cuando yo vengo aquí, vengo documentada; cuando digo algo, lo digo en base a unos criterios y en base a un razonamiento; cosa que me parece que escasea por su parte. Y le puedo decir que el senador popular Alejandro Muñoz Alonso ha puesto en cuestión la propia naturaleza de la Unidad, refiriéndose a la UME, ya que se trata de una segregación permanente de una parte importante de las Fuerzas Armadas para tareas de protección civil. En ese argumento me estaba yo basando cuando le dije...”*

Sr. Gordillo Durán: *“¿No era a mí?”*

Sra. Ramírez Salguero: *“No, yo estaba hablando del Partido Popular...”*

Sr. Gordillo Durán: *“No, usted ha dicho: “Usted, usted...” (refiriéndose a mí).”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Bueno, vamos a seguir con...”*

Sr. Gordillo Durán: *“(...)”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Quiero continuar, si me lo permite, quiero continuar y decirle de nuevo, Sr. Gordillo, reiterarle que cuando yo vengo aquí vengo documentada y que cuando hago afirmaciones las hago con base... Yo no miento. Será que usted está acostumbrado a mentir. Pero tenga usted la seguridad que yo jamás miento. Le gustará más mis afirmaciones o le gustará menos; podrá usted gestionar mi labor mejor o peor, pero no diga que yo vengo aquí a hacer afirmaciones gratuitas, porque nunca, nunca, las he hecho. Si usted está acostumbrado a hacerlo, eso es responsabilidad suya y que los ciudadanos tendrán que tener en cuenta. Pero no ponga tampoco en mi boca afirmaciones que no son ciertas. Le estoy repitiendo que con respecto al organismo de la UME, un senador popular creyó que era desmilitarizar las Fuerzas Armadas si se dedicaba ésta a labores de extinción.*

Pero, bueno, como ése no es el tema que nosotros estamos tratando aquí, lo que nos interesa es que los técnicos de OBIMASA –que ya le he dicho que hay informes– hablan de peligrosidad. Esperemos que se cumpla esa legislación que usted ha anunciado anteriormente y que no tengamos nunca que lamentar desgracias personales ni materiales porque haya un incendio en esa zona.

Nada más. Ése era nuestro único interés, Sr. Gordillo. Y si usted no lo ha sabido valorar, lo sentimos profundamente.”

Sr. Presidente: *“Someteremos el asunto a votación.”*

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a homologación de todos los Planes Especiales regulados por la Legislación Española en materia de Protección Civil, así como la redacción del Catálogo de Medios y Recursos Movilizables.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra a la Sra. Ramírez para que justificara la propuesta.

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues sí, esta propuesta va muy relacionada con lo que hemos tratado anteriormente. Como es conocido por todos, Ceuta tiene asumidas las competencias de Protección Civil y es responsable de cumplir la legislación vigente. Y de estas competencias, una de ellas es la obligación de tener homologadas, por la Comisión Nacional de Protección Civil y operativos en nuestra Ciudad, tanto el Plan Territorial Director de Emergencias Generales –del que hoy se ha dado cuenta aquí en este Pleno– como los Planes Especiales.

Así pues, siniestros como los que ya he hecho referencia anteriormente, que a todos nos han conmovido, demuestran que debemos estar preparados para proteger a la ciudadanía, sobre todo desde la Administración Pública que es nuestra responsabilidad.

Creemos que analizar más detalladamente actuaciones destinadas a la prevención, a la preparación y a la actuación en caso de siniestros específicos, pues que son los que se van a desarrollar sobre Planes Especiales. Y que estos planes son no sólo de obligado cumplimiento, como les decía, sino de una imperiosa necesidad en nuestra ciudad.

Y por ello es por lo que traemos esta moción, con el deseo y el espíritu de que también sea aceptada por ustedes.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Muy bien, Sra. Ramírez.*

Mire usted, yo creía que esta moción, cuando usted ha visto ese punto en el orden del día del Pleno, la iba a retirar, precisamente porque eso es lo que le hemos pedido al Pleno. Eso es lo que le hemos dicho al Pleno que quiere hacer este Gobierno. Y yo creí que usted escuchaba en este Pleno. Yo creí que usted tenía el oído abierto y sabía escuchar. Y entonces diría: “Bueno, como el Pleno ha tratado esto y lo van a llevar a cabo, pues yo retiro esta moción”.

Mire usted, no tengo más remedio que aprobarla porque es lo que he traído a Pleno. ¡No tengo más remedio que aprobarla! Pero no porque usted lo diga, ¡eh!, no porque usted lo

diga, ni porque usted lo ha traído aquí, para que usted se ponga una medallita, no, sino porque el Gobierno ha sido el que ha traído el Plan de Emergencias aquí, y tiene que homologarlo ahora en Madrid, y después a la Dirección... Por tanto, esto tiene que seguir sus pasos. Se lo acabo de explicar. Le he dicho todos los pasos que tenemos que seguir, todo lo que hemos hecho: primero, Protección Civil hace su trabajo; después de que Protección Civil ha hecho su trabajo con todas las Consejerías, se va al Plan General de Protección Civil, en el cual participa el Gobierno; después esto se ha llevado al Consejo de Gobierno; del Consejo de Gobierno se ha traído aquí; y ahora se lleva a la Dirección General de Seguridad. ¡Se lo hemos dicho a usted todo! Y yo creía que usted al oír esto –lo que pasa es que usted no escucha, claro–, al oír esto, podía haber dicho: “Pues esto es lo que yo pido en la moción, la retiro”. Y que conste que le voy a decir que sí porque es que no tengo más remedio que decirle que sí, porque es lo que hemos traído a Pleno.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Gordillo, cuando le oigo, yo no sé francamente si es usted el que no oye... o no ha leído la moción correctamente. Porque el PLATERCE –que ha venido por fin con dos años de retraso, pero por fin ha venido al Pleno, que nosotros nos felicitamos y nos sentimos muy satisfechos– habla de un Plan General, habla de un Plan General. Y entre los objetivos que usted leyó –que yo oí perfectamente y que incluso tomé nota–, uno de sus objetivos –creo que a lo mejor es que usted lo ha olvidado porque, como no lo habrá realizado usted, se lo han dado hecho, pues a lo mejor no lo recuerda– habla de la integración de Planes Especiales por elaborar. Ésos son los planes que nosotros pedimos hoy: planes que se elaboren y, además, pedimos un plazo en la moción de urgencia. Dice la moción: “Que todos los Planes Especiales regulados por la legislación española en materia de Protección Civil, así como la redacción del ‘catálogo de medios y recursos movilizables’, estén en un plazo máximo de doce meses”. Eso es lo que le pedimos. Sabemos que el Plan General es el que contiene los Planes Especiales, y esos Planes Especiales son los que queremos que se hagan en un plazo mínimo de doce meses. ¿Y por qué nos ponemos este plazo? Porque ya anteriormente, en la anterior legislatura, al Grupo Parlamentario Socialista se le habló del PLATERCE y se le habló de los Planes Especiales, y se le dijo: “Sí, sí, en seis meses están”... Estamos al día de hoy y no hay ni un borrador; no se ha hecho ni un solo simulacro; no se ha realizado nada. Por eso hoy traemos esta moción, porque nos parecía apropiado y oportuno que dentro de ese Plan General, en el que van a ir encardinados los Planes Especiales, se le dé a la Asamblea un plazo para que se realicen, un plazo como mínimo de doce meses.*

Sr. Gordillo, ¿le he demostrado con esto que estaba atenta a sus palabras y que incluso he tomado apuntes? He oído perfectamente lo que usted estaba diciendo. Lo que lamento es que usted no haya entendido ni el espíritu de la propuesta ni haya entendido mi explicación.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Mire usted, yo no voy a entrar más en esa polémica con usted porque es imposible.*

Pero le diré a usted una cosa: yo lo que he traído aquí es un Plan General porque, antes

de hacer los Planes Especiales, el Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Protección Civil, me exige que haga un Plan General. Y una vez que esté aprobado el Plan General, vienen los Planes Especiales. Y se lo he dicho a usted, Sra. Ramírez: “Uno de los objetivos es hacer los Planes Especiales. Pero yo no puedo hacer los Planes Especiales, como usted cree, hasta que no me aprueben el Plan General, cuando venga de la Dirección General el Plan aprobado. ¡Si estamos trabajando en ello! Y pregúnteselo usted a los funcionarios de Protección Civil. Lo que pasa es que no podemos hacer nada hasta que no venga aprobado u homologado este Plan General, al cual tenemos que incorporar los Planes Especiales. Y ya me he dado cuenta que lo ha anotado usted muy bien, Sra. Ramírez, lo ha anotado usted muy bien. He dicho: “Uno de los objetivos es incorporar a este Plan General los Planes Especiales”. Pero para eso hay que esperar primero al Plan General, Sra. Ramírez. Y eso es lo que hemos hecho ahora, Sra. Ramírez, y eso es lo que haremos después, exactamente igual. Y cumpliremos, Sra. Ramírez, no le quepa a usted la menor duda que cumpliremos con eso.

Y ya le he dicho que le votamos que sí.”

Sr. Presidente: *“Sometemos a votación el asunto.”*

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a adecentamiento de la zona de acceso a la barriada comprendida entre las calles Colombia y Bolivia (Arroyo Paneque).

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al Sr. Mohamed para que defendiera la propuesta.

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.*

Se trata del Arroyo Paneque o la zona comprendida entre las calles Colombia y Bolivia, que tras reiteradas quejas vecinales, pues hemos tenido que reproducir en una moción de urgencia buscado la sensibilidad del equipo de Gobierno para también actuar de forma concreta, urgente e inmediata.

No me voy a extender mucho en el asunto, simplemente reproducir la parte dispositiva en las necesidades que presenta esa zona y en el calvario que viven los vecinos tanto de la C/ Colombia como la C/ Bolivia:

- Requiere el adecentamiento de la zona de acceso a la barriada por la C/ Bolivia.

- Instar a las constructoras responsables de las obras colindantes a liberar las zonas de paso que han ocupado. Es muy importante eso, Sr. Presidente, porque la zona, además de las deficiencias que tiene, tiene un plus añadido: y es que hay varias obras alrededor que provocan incomodidades a los vecinos porque causan colapsos en la zona de paso. Y, por lo tanto, hay que buscar algún tipo de solución entre el Gobierno y estas empresas para que no se entorpezca el día a día de los vecinos que pasan por ahí. También, además, velar por el cumplimiento de la adopción de medidas de seguridad de estas empresas en la zona, que así lo reclaman los vecinos.

- Suplir el déficit de iluminarias que también existe en la barriada y en la zona de Arroyo

Paneque.

- La eliminación de vertederos incontrolados, que los hay. Se incorpora un reportaje fotográfico que creo que tiene en su poder la Consejera y que puede apreciar claramente que los hay, que existen.

- Y, en definitiva, compartir el objetivo de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente, responsable también del área de Dotación y Servicios.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, en primer lugar, le adelanto el sentido de nuestro voto: vamos a apoyar su moción. Pero la vamos a apoyar prácticamente por los mismos argumentos que daba el Consejero de Presidencia anteriormente: porque ya estamos actuando en la zona. Pero que en el fondo compartimos la preocupación, no sólo por esta barriada, sino por todas.

Le quiero decir –y no quiero que se me pase– que también tengo que agradecer que en la exposición de motivos haya sido objetivo y haya reconocido que tanto a los grupos de la oposición como al Gobierno les preocupa las barriadas, y que estamos pendientes y encima de ejecutar aquellas inversiones que están previstas en nuestro Tercer Plan de Dotación de Barriadas. Como usted sabe, ese Plan de Dotación de Barriadas va a tocar y va a pasar por todas las barriadas de Ceuta en esta legislatura. Y ninguna de ellas quedará al margen de ser atendida en aquellos aspectos fundamentales que, a través de la reivindicación de los propios presidentes de asociaciones de vecinos, fueron transmitidas esas peticiones, como representantes de los vecinos de Ceuta, al Viceconsejero de Dotación y Servicios. Por lo tanto, agradecerle su objetividad.

Y en cuanto a la parte dispositiva y a las propuestas que usted expone –sin extenderme demasiado–, tengo que decirle que en cuanto al adecentamiento de la zona –e incidiendo en que estamos trabajando en ello–, como usted habrá podido comprobar, en las zonas aledañas, concretamente en las calles Colombia y Nicaragua, si se ha fijado en el tratamiento que se les ha dado, en esa misma línea se va a trabajar en la C/ Bolivia. Como son zonas colindantes, vamos a trabajar y vamos a equiparla de la misma manera. Por lo tanto, es una zona que está pendiente de ser atendida. ¿Por qué pendiente de ser atendida? Porque –como usted muy bien dice– estamos realizando una primera labor, y ya se está trabajando –que es otro punto que nos ha solicitado–, que es la eliminación de un vertedero incontrolado que hay en la zona.

Tengo que poner en su conocimiento que no sólo en ese vertedero se está actuando; además de éste, porque es un requisito indispensable que considerábamos desde la Consejería, se ha elaborado una relación de los vertederos incontrolados que existen en la ciudad. Una vez que se ha tenido esa relación de vertederos incontrolados, se ha analizado los medios necesarios para ello. Y a día de hoy, ya llevamos un tiempo trabajando, hemos decidido hacer una limpieza de choque de todos los vertederos de la ciudad. Y uno de ellos es éste, el

de Arroyo Paneque que usted menciona. Si pasa por allí nuevamente, podrá comprobar que hay tanto operarios como maquinaria pesada trabajando en esa zona de Arroyo Paneque. Por lo tanto, también está atendida en cuanto a vertedero incontrolado que pueda existir. Teníamos conocimiento por los vecinos también de ese vertedero incontrolado; es cierto que los vecinos nos hicieron llegar esa petición para limpiar el vertedero incontrolado, y también formaba parte y forma parte, y ya se está haciendo, de ese catálogo que tenemos de vertederos incontrolados de la ciudad.

En cuanto a que se mejoren los accesos –y usted, como anexo, adjunta una serie de fotografías–, tengo que decirle que por parte de la Consejería de Fomento, más concretamente el área de Obras Públicas, se ha desplazado hasta la zona. E intentando hacer compatible la seguridad para los vecinos, porque evidentemente el vallado tiene que permanecer, pero también intentando a la vez dejar el mayor espacio posible para el acceso en zonas de acerado, en zonas de escaleras de bajada y subida que existe en la C/ Bolivia, vamos a intentar conjugar los dos aspectos: el de seguridad para los peatones y para los vecinos de la zona, y también intentar dejar libre el máximo espacio posible. Pero, como usted comprenderá, no se puede eliminar al cien por cien el vallado de las construcciones porque es lo que da seguridad también a los vecinos. Por lo tanto, vamos a intentar también atender este punto y conjugar los dos aspectos.

Y el último punto que me queda por responderle –si no me equivoco– es el referente a las luminarias en la zona. También pongo en su conocimiento, tal y como me transmite el Consejero de Fomento, que está manteniendo reuniones con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos no sólo para lo que se viene realizando de mejora en lo que se refiere al alumbrado en las barriadas de Ceuta, sino para tener una previsión y un plan programado y coordinado con la Federación de Asociaciones de Vecinos. Con vista al nuevo Presupuesto del año 2009, se está elaborando una relación de mejoras, de reformas y de intensificación de todo el alumbrado en las barriadas, junto con los presidentes de las asociaciones de vecinos, junto con la representación de la Junta Directiva de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos. Y ésta será una zona que formará parte de la atención prioritaria dentro de ese catálogo que se está coordinando conjuntamente entre la Federación y la Consejería de Fomento.

Por eso, Sr. Alí, como bien dice usted, coincidimos en la preocupación de todas las barriadas de Ceuta, y también en esta zona en concreto que usted menciona en la moción de urgencia. Y como el espíritu es compartido –yo creo que el fondo es compartido–, al margen de que ya estemos actuando, vamos a votar favorablemente a su propuesta.”

Sr. Presidente: *“Sometemos a votación la propuesta.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE